



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

# EJERCICIOS DE CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN: ESTUDIO DE CASO DE LAS MODALIDADES E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN (2019)

ELIZABETH CORREA GALEANO

*Estudiante de último semestre de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia, practicante de excelencia de la Secretaría de Participación Ciudadana, Alcaldía de Medellín. E-mail: [elizabeth.correa3@udea.edu.co](mailto:elizabeth.correa3@udea.edu.co)*

*Mentora Yulieth Bedoya Mejía. Líder de Proyecto Equipo Apoyo al Control Social de lo Público*

**RESUMEN:** El control social a la gestión pública es un derecho y un deber ciudadano, una expresión de la participación ciudadana el cual está estipulado por la Ley 1757 de 2015 y desde la Alcaldía de Medellín es promocionado, acompañado y fortalecido por el Equipo de Apoyo al Control Social de lo Público. A fin de cualificar las acciones de este Equipo, desde el proceso de práctica de excelencia se realizó una investigación social con los servidores públicos que acompañan las modalidades e instancias de participación activas en Medellín, encontrando así, las principales características de estas modalidades e instancias, cuáles realizan control social y cómo lo hacen.

**PALABRAS CLAVES:** Participación ciudadana, Control social a la gestión pública, Control social ciudadano, Modalidades e Instancias de participación, Equipo de Apoyo al Control Social de lo Público.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
🕒 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	5
APROXIMACIÓN TEÓRICA AL CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA ...	9
Control social a la gestión pública .....	9
Democracia participativa.....	12
Ciudadanía.....	14
Participación.....	16
Incidencia .....	19
Gobernanza.....	21
Política Pública.....	23
Instancias de participación .....	24
ESTUDIOS PREVIOS SOBRE EL CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA EN MEDELLÍN.....	27
Replanteamiento de los resultados del <i>Diagnóstico del control social a la gestión pública en la ciudad de Medellín, desde la experiencia de las modalidades e instancias de participación ciudadana en las encuestas a ciudadanos (2016)</i> .....	32
Caracterización General .....	36
Tipo de modalidad o instancia.....	36
Ubicación de las modalidades e instancias por zonas .....	37
Ubicación de las modalidades e instancias por comunas .....	37
Fecha de constitución de la modalidad o instancia.....	39
Ente ante el cual se inscribió la modalidad o instancia .....	40
Plazo de duración de la modalidad o instancia.....	41
¿La modalidad o instancia realiza Control Social? .....	42
Modalidades e instancias que realizan control social (161).....	43
A. Caracterización en términos organizativos .....	43
B. Caracterización en términos de control social.....	52
ESTUDIO DE CASO DE LAS MODALIDADES E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN (2019) .....	86



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

Objetivo general .....	86
Objetivos específicos.....	86
Memoria Metodológica.....	87
Características generales de las modalidades e instancias de participación.....	92
Instancias que realizan control social a la gestión pública en Medellín: .....	92
Cabildo del Adulto Mayor.....	92
Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos.....	96
Sistema Municipal de Cultura .....	100
Mesa Municipal de Víctimas.....	106
Auditorías a la Vista .....	111
Comités de Alimentación Escolar .....	116
Comités de Participación Comunitaria en Salud-COPACOS .....	121
Contraloría Escolar .....	126
Veedurías Ciudadanas .....	131
Consejo Territorial de Planeación .....	136
Comités Ciudadanos de Obra .....	140
Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión.....	143
Instancias que no realizan control social a la gestión pública:.....	147
Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Mesa SAN).....	147
Mesas Ampliadas de Salud.....	149
Consejo Ambiental Municipal.....	150
Consejo Municipal Afrodescendiente .....	153
Mesas de Participación Afrodescendiente.....	155
Sistema Municipal de Juventud (Plataforma Municipal De Juventud).....	155
Consejos Comunales y Corregimentales de Planeación.....	160
Consejo Municipal de Desarrollo Rural .....	164
Consejo Municipal de Participación Ciudadana.....	168
Instancias de las que la institucionalidad desconoce si realizan control social a la gestión pública: .....	170



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

Consejo Consultivo de Diversidad Sexual e Identidades de Género.....	170
Cabildos Indígenas .....	172
Alianzas o Asociaciones de Usuarios .....	173
Mesas Ambientales .....	176
Principales hallazgos .....	178
Conclusiones .....	189
Recomendaciones .....	191
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	193
ANEXOS .....	197
Anexo 1. Guía de entrevista para servidores públicos que acompañan instancias de participación con funciones de control social .....	197
Anexo 2. Consentimiento Informado .....	199



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

## INTRODUCCIÓN

El Fortalecimiento del Control Social a la gestión pública es una de las apuestas del gobierno municipal actual y está consolidada en el Plan de desarrollo Medellín cuenta con vos 2016-2019, en la Dimensión transversal Creemos en la cultura ciudadana, Reto Medellín bien administrada, Programa Transparencia como modelo de gestión, Proyecto *Lo Público cuenta con vos* el cual busca el

fomento del control social a lo público como expresión de la participación ciudadana, entendido como el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados. Lo público cuenta con vos busca fortalecer en los ciudadanos la capacidad para incidir en la gestión pública, para mejorarla, disminuir los riesgos de corrupción, e intervenir en los temas que afectan el devenir de los procesos sociales, de gobernabilidad, equidad y transparencia.

El proyecto busca facilitar el ejercicio de la ciudadanía en la función de inspección y vigilancia a la gestión pública y sus políticas mediante el desarrollo de instrumentos, estrategias y escenarios de transparencia y participación para enriquecer la democracia y la corresponsabilidad social. La rendición de cuentas de las organizaciones sociales es una de las más representativas expresiones de corresponsabilidad de los actores del desarrollo que inciden en lo público, esto es de las organizaciones hacia las comunidades que representan y de las organizaciones entre sí, legitimando su accionar en el territorio (PDM, 2016, p.142)

El responsable de la ejecución del proyecto es El Equipo de Apoyo al Control Social de lo Público, adscrito junto con la Unidad Gestión Formativa para la Participación, la Unidad de Investigación y Extensión para la Participación a la Subsecretaría de Formación y Participación Ciudadana de La Secretaría de Participación Ciudadana, creado en el año 2012, por un lado, a través del Decreto 1364 de 2012, el cual en el Artículo 126 establece como una de las funciones de la Subsecretaría de Formación y Participación Ciudadana el *Promover el control social y la rendición de cuentas como ejercicios responsables de participación ciudadana para garantizar transparencia en el*



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

*manejo de los recursos públicos y en el cumplimiento de las alianzas y los acuerdos sociales.*

Por otro lado, con el Decreto 2001 de 2012, *por medio del cual se implementa el Decreto 1364 de 2012, se determina la nueva Planta de Empleos de la Secretaría de Participación Ciudadana, se conforman equipos internos de trabajo y se dictan otras disposiciones*, en el Artículo 35 se determina: Conformar el Equipo Apoyo al Control Social de lo Público, adscrita a la Subsecretaría de Formación y Participación Ciudadana, Secretaría de Participación Ciudadana, la cual tendrá como objetivo básico:

Promover en el Municipio de Medellín una serie de prácticas, actitudes y valores destinados a mantener el orden en la gestión pública del territorio a través de los mecanismos de ley para garantizar el fortalecimiento del estado social de derecho.

Consecuente con el objetivo básico desarrollará entre otros, los siguientes objetivos:

- Estimular prácticas responsables de control social en los habitantes del territorio que promuevan el ejercicio ciudadano en la función de inspección y vigilancia a la gestión pública con el propósito de fortalecer los diferentes mecanismos de participación social.
- Desarrollar instrumentos de control social de lo público de fácil acceso que faciliten la intervención ciudadana y fortalezcan una adecuada gestión de lo público.
- Fortalecer escenarios adecuados de control social de lo público y rendición de cuentas públicas, que sean enriquecedores de la democracia y generen corresponsabilidad ciudadana.

Actualmente, el equipo materializa el cumplimiento de estos objetivos a través de la implementación de las siguientes estrategias:

- Fortalecimiento del Control Social: busca fortalecer el control social en las instancias de participación ciudadana, a través de acciones de formación, asesoría y acompañamiento articulado con las dependencias responsables como Inclusión Social, Gestión Territorial, Cultura, Educación, Participación, entre otras. Se han



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



## Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

realizado procesos formativos como diplomados, seminarios y foros sobre el Control Social Ciudadano a la Gestión Pública.

Se realizan acciones de fortalecimiento a través de articulaciones con diversas Instancias que realizan ejercicios de Control Social, con Instituciones educativas (Democracia escolar) y otras secretarías o subsecretarías de la Alcaldía de Medellín como la articulación existente con la Subsecretaria de Planeación de Desarrollo Local y Presupuesto Participativo en pro de la formación, asesoría y acompañamiento del Control Social a PDL y PP, entre otros.

- **Promoción del Control Social:** pretende promocionar el control social como expresión de la participación ciudadana mediante activaciones, difusión y espacios de reflexión, desarrollados en articulación con eventos pertinentes de la oferta municipal, para ello, se han realizado jornadas de animación sociocultural, en las cuales se realizan actividades como obras de teatro, juegos de calle, juegos de mesa, actos de magia, clown, trovas, entre otros, haciendo siempre alusión al tema del Control Social Ciudadano a la Gestión Pública. Además, se propone promover el control social entre servidores públicos a través de procesos de transferencia de conocimientos y el uso de medios de comunicación internos.
- **Gestión Transparente y Día Blanco:** busca incorporar el principio de la Transparencia y la Rendición de cuentas en los momentos de la gestión de las organizaciones sociales y las instancias de participación ciudadana a través de la motivación a las organizaciones a implementar acciones de mejora a partir de la información evaluativa recogida en la rendición de cuentas del año anterior; de Fortalecer y cualificar los ejercicios de rendición pública de cuentas de las organizaciones, hacia la ciudadanía, a través de capacitación , asesorías , y el trabajo autónomo; de Fomentar la rendición de cuentas como un proceso en el que las organizaciones están informando permanentemente su accionar a su



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
🕒 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



## Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

comunidad; y de Generar estímulos de la rendición social de cuentas y la transparencia mediante el reconocimiento de buenas prácticas.

El Día Blanco es un día en el que las organizaciones sociales y comunitarias realizan públicamente un ejercicio de Rendición Social de Cuentas de manera voluntaria.

Además de estas estrategias, el Equipo de Apoyo al Control Social de lo Público ha venido apoyando diferentes ejercicios investigativos sobre el estado y funcionamiento de las modalidades de Control Social a la gestión pública en la ciudad de Medellín.

En esta misma línea, a fin de cualificar las acciones de este Equipo, desde el proceso de práctica de excelencia se realizó una investigación social con los servidores públicos que acompañan las modalidades e instancias de participación activas en Medellín, encontrando así, las principales características de estas modalidades e instancias, cuáles realizan control social y cómo lo hacen.

A continuación, se presenta cómo se realizó este proceso de práctica, abordando la fundamentación teórica propuesta, la memoria metodológica, los principales hallazgos encontrados con la implementación del proyecto de investigación planteado y las recomendaciones planteadas al Equipo de Apoyo al Control Social de lo Público.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

## **APROXIMACIÓN TEÓRICA AL CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA**

El control social a la gestión pública es una expresión de participación ciudadana que le apuesta a la incidencia y a la gobernanza a fin de aportar al proyecto político democrático participativo en Colombia; para comprender adecuadamente la apuesta política y a qué se hace referencia con la afirmación anterior, es necesario partir de una revisión conceptual que brinde los principales elementos de análisis para el abordaje del tema.

Algunos de los conceptos están relacionados con los planteados por las investigaciones anteriormente referenciadas, como es el caso del Diagnóstico realizado por la Universidad Nacional; sin embargo, se ha tratado de ampliar el panorama y de plantear los términos suficientes para realizar una completa y adecuada lectura del control social en la ciudad de Medellín.

### **Control social a la gestión pública**

Para comprender a qué se hace referencia cuando se habla de control social a la gestión pública, es necesario comprender, en primer lugar, el concepto de gestión pública, la cual es definida como un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo, que “articula la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación, control y rendición de cuentas de las estrategias de desarrollo económico, social, cultural, tecnológico, ambiental, político e institucional de una Administración, sobre la base de las metas acordadas de manera democrática” (DNP, 2011, p.11).

La gestión pública debe orientarse al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y avanzar hacia un desarrollo integral sostenible, lo cual implica la obtención de resultados en distintos sectores, tales como mejorar el nivel educativo; la cobertura de afiliación al régimen subsidiado de salud; mejorar la cobertura, calidad y continuidad del servicio de acueducto; aumentar la cobertura de la red vial, entre otros (DNP, 2007).



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

Actualmente, se habla sobre la nueva gestión pública, la cual busca la creación de una administración eficiente y eficaz que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor costo posible, con la introducción de mecanismos de competencia que promuevan el desarrollo de servicios de mayor calidad. “Todo ello rodeado de sistemas de control que otorguen una plena transparencia de los procesos, planes y resultados, para que, por un lado, perfeccionen el sistema de elección, y, por otro, favorezcan la participación ciudadana” (García, 2007, p.44).

La gestión pública puede ser vigilada por diversos organismos de control, pero también por iniciativas ciudadanas ya sean individuales o grupales las cuales le realizan control social a una o todas las etapas de la gestión, las cuales son la planificación, la ejecución y la evaluación.

El control social es un concepto bastante amplio que ha sido retomado principalmente por disciplinas como la antropología, el derecho, la teoría política, la sociología y la administración pública. Esta multiplicidad de miradas dota esta categoría de múltiples sentidos, por ende, a fin de definir el término de manera adecuada se partirá por un breve abordaje de su evolución.

Según IPC (2016b) el concepto de “control social” tiene sus raíces en la sociología a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX, haciendo referencia a “la regulación que las sociedades podían hacer sobre sí mismas, partiendo de unos principios orientadores y unas metas propuestas como ideal” (p.5).

Desde esta perspectiva, se enfatiza en la capacidad de la organización social de regularse a sí misma, la cual implica un conjunto de objetivos más que una única meta, siendo trascendental el carácter de "acción voluntaria" desde el que los sujetos de manera individual enlazan algunas de sus intenciones a las de un colectivo. (IPC, 2016b)

Luego, toma protagonismo el contexto norteamericano, marcado por el auge de las problemáticas sociales que afectaban el “orden social”, como la migración y los choques culturales generados por la revolución industrial y el surgimientos de las



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



ciudades modernas; en esta realidad, el control social es concebido como disciplinamiento, “de este modo las normas ya no serán producto de la negociación desde la interacción sino que serán consensuadas de acuerdo a su funcionalidad en el sistema” (p.7) y “se da rienda a una serie de discursos y tecnología de la normalización que orientarán el control en términos de represión” (p.8)

En los años sesenta se presenta un nuevo cambio, en el que

se acentúa la presencia del Estado en las distintas esferas de la vida social y se recrudece el carácter represivo, y con ellos se presentaron también las luchas de las minorías étnicas, de los jóvenes, las mujeres y en general de los movimientos que se resistían al orden establecido, poniendo en cuestión el papel del Estado (ICP, 2016b, p.8).

Es por esto que, según Antillano (2010) citado por IPC (2016b), la concepción del control social se distancia de la idea de regulación que hace la sociedad sobre sí misma y del consenso como la vía para establecer los acuerdos, adquiriendo una carga negativa, al ser asociado a la acción represiva e intervencionista del Estado, lo que conllevó a la “politización” del concepto de control social, y lo convirtió en “producto del Estado”.

Actualmente, a pesar de que algunas veces se concibe el término en su acepción de “represión estatal” y los discursos de seguridad, el concepto resuena en los recientes debates latinoamericanos sobre accountability, intentando dar respuesta a la crisis de legitimidad de los estados liberales al proponer nuevas formas de relación entre la Ciudadanía y el Estado, en los procesos de redemocratización de la región, dándole al control social el sentido de contraloría social o social accountability, como mecanismos de control del público sobre el estado y sus actividades (IPC, 2016b).

De este modo, “el control social es entendido como una práctica democrática que favorece la organización social en el marco de la democracia participativa por oposición al modelo representativo” (IPC, 2016b, p.11)

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía democrática, una expresión de participación ciudadana y un ejercicio de corresponsabilidad entre el Estado



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

y la Sociedad. Este puede realizarse por medio de cinco modalidades: veedurías ciudadanas, auditorías públicas, juntas de vigilancia, comités de desarrollo y control social de los servicios públicos y las instancias de participación.

Para Cunill Grau (2007) el control social se constituye en una forma de participación ciudadana expresada como crítica y vigilancia sobre lo público, cuyo primer atributo es la autonomía y un segundo atributo es que supone el ejercicio de poderes para que efectivamente pueda traducirse en consecuencias sobre los actores públicos, es decir, en una verdadera incidencia.

Así, el control social a la gestión pública es una expresión de participación ciudadana que le apuesta a la incidencia y a la gobernanza a fin de aportar al proyecto político democrático participativo en Colombia; para comprender adecuadamente la apuesta política y a qué se hace referencia con la afirmación anterior, es necesario, además, realizar una revisión conceptual que brinde los principales elementos de análisis sobre el contexto en el cual se inscribe este derecho y deber ciudadano, este contexto es la democracia participativa.

### **Democracia participativa**

Para comprender a qué hace referencia el concepto de democracia participativa, es necesario, en primer lugar, abordar el concepto de democracia, para el cual Bobbio (1986) ofrece una definición mínima planteando que “la democracia es un conjunto de reglas que permiten tomar decisiones colectivas, vale decir, decisiones que se refieren a toda una colectividad, con el mayor consenso posible de las personas a las que estas decisiones se aplicarán” (p.127).

Para Orlando Fals Borda (1986), la democracia es un concepto muy antiguo e idealizado (desde Grecia y Roma) que enfatiza en el papel protagónico del “pueblo” para el manejo de la cosa pública, lo cual se contrapone a la autocracia y al autoritarismo.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



## Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

La democracia a pesar de no ser autocrática se ha caracterizado por ser "representativa", esto es, "que se expresa fundamentalmente en cuerpos colegiados o parlamentos electos por mayorías del "pueblo" como delegatarios de la soberanía popular, mediante pactos sociales, convenciones o constituciones que expresan el consenso político del promedio de las gentes gobernadas" (p.35).

Con este modelo de democracia se generó crisis política en los Estados democráticos debido a las formas malversas a través de las cuales el Estado hacía uso de su poder político como lo son la manipulación política, las relaciones burocráticas y clientelistas, los procesos de planeación y formulación de políticas que se dictaban de manera centralizada y vertical, donde los ciudadanos, en la mayoría de los casos, no eran tomados en cuenta para las decisiones que los afectarían directa o indirectamente.

Además, esta crisis se ve agudizada por la implementación de las teorías de "modernización" y "desarrollo" que fueron y siguen siendo extrapoladas a los pueblos latinoamericanos, sin tener en cuenta el conjunto de particularidades, costumbres, tradiciones, cosmovisiones, formas de habitar, etc., que conforman lo que llamamos cultura. Estas teorías han sido reproducidas como metas y fines democráticos, las cuales no han resultado exitosas, sino que han recrudecido la brecha de desigualdad y, por ende, han contribuido a la acumulación de capital.

Es por ello, que surge una necesidad de difuminar el poder político para evitar su excesiva acumulación en minorías oligárquicas en los centros, de generar una democratización real y pluralista de índole participativa que supere las estructuras estatales centralizadas.

Frente a esta necesidad el autor plantea la democracia participativa, la cual, estaría construida por organismos locales y regionales autogestionados que

fomentarían y soportarían la socialización del poder estatal, mediante mecanismos de consulta directa con el pueblo en sus bases, comunidades y regiones (por consensos o mayorías). Estos organismos ejercerían funciones permanentes de control y vigilancia sobre las estructuras estatales y sus representantes a todo



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

nivel, para evitar las malversaciones de fondos públicos y el ejercicio despótico del poder (p.39).

De manera similar, Peraza (2005) expone que la democracia representativa es el modelo caracterizado por el uso del sufragio para la elección de los representantes, llegando la participación ciudadana hasta ese nivel; mientras que, la democracia participativa, supone la información, consulta, control y decisión de la comunidad sobre aspectos de las políticas y los intereses públicos, resaltando que “lo importante no son los mecanismos sino el fondo de la propuesta que consiste en la influencia real de la sociedad civil sobre la sociedad política” (p.6).

De esta manera, la democracia participativa se consolida como una forma de moderación sobre los representantes, a través de la participación de las comunidades organizadas, grupos e individuos que intentan aportar, exigir e influir en las decisiones públicas; lo cual supone, una mayor responsabilidad política de los sujetos que construyen la democracia, los ciudadanos.

## **Ciudadanía**

Uno de los autores clásicos frente a la categoría de ciudadanía, Thomas Marshall plantea que para abordar dicho concepto es preciso comprender las siguientes dimensiones o elementos: civil, político y social, los cuales, históricamente han hecho posible la concepción de ciudadanía social. El componente civil hace referencia a los derechos que garantizan o procuran el ejercicio de una libertad en el plano individual, tales como el derecho a la identidad, la libertad de expresión, de religión, derecho a la propiedad privada y a la justicia entre otros; su génesis se enmarca en los inicios de la modernidad y se relacionan con los derechos económicos.

La dimensión política alude a los derechos políticos que posibilitan la participación en las diferentes esferas de la política, a través de mecanismos como el sufragio, y los que se orientan a las formas de organización política. Es a través de estos



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

derechos que cualquier ciudadano (en términos jurídicos) puede desempeñar cargos públicos o participar en la toma de las decisiones que incidirán en su vida.

El componente social, por su parte, está relacionado con los derechos sociales, económicos y culturales<sup>1</sup> que hacen referencia a las condiciones sociales y económicas básicas necesarias para tener una vida con dignidad y libertad, abarcando aspectos como el trabajo, la seguridad social, la salud, la educación, la alimentación, el agua, la vivienda, un medio ambiente adecuado y la cultura.

La ciudadanía planteada por Marshall (1998) es entonces “aquél estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Sus beneficiarios son iguales en cuanto a derechos y obligaciones que implica” (Marshall, 1998, p. 37).

Sin embargo, pensar la ciudadanía desde los planteamientos presentados por este autor, implica pensar los derechos como una serie de concesiones por parte de órganos estatales que se han “dado de forma lineal”, desconociendo así el carácter conflictivo de estos, ya que es en el marco de las luchas sociales históricamente situadas que es posible hablar de derechos humanos.

Por otro lado, es clave comprender la ciudadanía en términos de participación y no solo como un sujeto titular de derechos, lo cual se conoce como ciudadanía formal; los actores no deben dejar todo el deber como responsabilidad del Estado, es necesario como plantea Kymlicka (1997), sustituir la ciudadanía pasiva, por la ciudadanía activa, o ciudadanía sustantiva que implica tener derechos y deberes y la capacidad de ejercerlos, a través de una participación activa en los asuntos públicos.

En contextos como el latinoamericano, marcado por grandes desigualdades sociales y crisis sociopolíticas, la ciudadanía, más que una práctica consolidada, se convierte en una aspiración debido al déficit en materia no solo de derechos sociales sino también de formación y conciencia de las responsabilidades colectivas para la

<sup>1</sup> Obtenidos recientemente, entraron en vigor en 1976 con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

construcción de sistemas sociales no excluyentes, lo cual es imprescindible para la consolidación de la democracia (Sojo, 2002).

Así, se tiene que la ciudadanía no se limita a ser un titular de derechos, implica conciencia, acción, formación y lucha, no se nace ciudadano, se llega a serlo, y, por ende, “la lucha por la ciudadanía es acción cotidiana permanente, espacio de conflicto y antagonismo social” (Sojo, 2002, p.37) y es una lucha que se materializa en los procesos y espacios de participación.

### **Participación**

La apertura democrática de la Constitución Política de 1991 ofrece a los ciudadanos un sinnúmero de oportunidades de mecanismos para una participación social y política que permita construir y transformar la sociedad de manera conjunta con el Estado.

Esta institucionalización de la participación ciudadana en Colombia se da como resultado de

una crisis del sistema político, uno de cuyos elementos más visibles era la crisis de representatividad. El alejamiento entre electores y elegidos, la capacidad cada vez menor de los partidos en especial los tradicionales- de interpretar el sentir de los colombianos, el desdibujamiento de las corporaciones públicas, reflejado todo ello en una progresiva desconfianza de la ciudadanía en la política y en el Estado le otorgaron a la participación un lugar central en la reestructuración del sistema (Velásquez y González, 2003, p.63).

Por ello, es necesario comprender qué significa verdaderamente la participación, puesto que, es un término que ha perdido la fuerza de su significado al ser usado de manera arbitraria o sin contexto, ha terminado convirtiéndose en un adjetivo “políticamente correcto” para validar decisiones y proyectos que no necesariamente cuentan con una autentica participación; la participación es un asunto "demasiado serio y ambivalente como para ser tratado con ligereza, o reducido a una palabra acomodaticia



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

carente de un significado preciso, o a un lema publicitario, o a un fetiche, o bien sólo a un instrumento o una metodología” (Rahnema, 1996, p.209).

Los proyectos de desarrollo emprendidos a nivel internacional desde la mitad del siglo XX han recurrido a la participación para que estos funcionen, ya que, cuando no contaban con la participación de las personas desde la base, no daban los resultados esperados, descubriendo así que, “mientras la gente estuvo involucrada a nivel local y activamente participando en los proyectos, se había logrado mucho más con mucho menos, inclusive en puros términos financieros” (Rahnema, 1996, p.196).

Es así como la participación comenzó a convertirse en el foco de interés de los gobiernos y las instituciones, el concepto ya no era percibido como una amenaza, pues con ella, pueden implantarse sistemas de control sobre la población de los países receptores; políticamente, se ha vuelto un lema atractivo; económicamente, se ha convertido en una proposición tentadora, dado que, “los proyectos de desarrollo o modernización que principalmente sirven los intereses de unos pocos, continúan recibiendo apoyo popular, sólo porque perpetúan la ilusión de que algún día se extenderán ventajas similares a todo el mundo” (Rahnema, 1996, p.197), moviendo así, una cantidad considerable de recursos, por ello, es un instrumento de mayor eficacia, una nueva fuente de inversión y un buen mecanismo para recaudar fondos, lo que puede ayudar al sector privado a involucrarse directamente en el negocio del desarrollo.

Velásquez y González (2003) reafirman estos postulados, afirmando que “desde la segunda posguerra hasta mediados de la década del 70 del siglo pasado el análisis de la participación estuvo muy influido por las teorías de la modernización y la marginalidad” (p.58), de esta manera, la participación es entendida como una solución a la marginalidad, una estrategia para incorporar a estos los grupos marginales en los procesos de desarrollo.

Para ello, es necesaria la intervención de una serie de agentes externos de diversa índole (el Estado, las ONG, la Iglesia, o los voluntariados) dada la “incapacidad” de estos grupos de transformar su condición por sus propios medios, estableciendo así “una fuerte



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



asimetría vertical en la relación entre agente externo y marginal [...] El agente externo impone así su punto de vista y sus estrategias de cambio cultural” (Velásquez y González, 2003, p.58). De este modo, la participación se convierte en un mecanismo de adaptación cultural, en últimas, un poderoso instrumento de integración social.

A mediados de la década del 70 y durante la década del 80, gracias al auge de las teorías marxistas y de los movimientos sociales, se hace una crítica a esta interpretación instrumentalizada de la participación, resaltando que la sociedad es un escenario de confrontación de fuerzas (clases, actores, grupos), con distintos grados de cohesión, intereses diferenciados, recursos desiguales y apuestas divergentes sobre problemas compartidos, donde el disenso adquiere un papel importante y el conflicto se erige como fuente generadora de dinámicas sociales. (Velásquez y González, 2003)

En este escenario, la participación es entendida como intervención, y según Velásquez y González (2003) es

un proceso social que resulta de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones sociales y de poder. Es, en suma, un proceso en el que distintas fuerzas sociales, en función de sus respectivos intereses (de clase, de género, de generación), intervienen directamente o por medio de sus representantes en la marcha de la vida colectiva con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de organización social y política. (p.59)

Así, la participación se comprende como un proceso autónomo en el que cada ciudadano actúa sobre la base de decisiones propias fundadas en su lectura de la realidad y en sus propios intereses y posibilidades, teniendo como objetivo “la transformación total del orden vigente o la introducción de cambios (culturales, políticos o económicos) que modifiquen sus reglas de juego” (Velásquez y González, 2003, p.59)

Entre sus principales fines, Velásquez y González (2003) exponen que “se participa para algo, para obtener un beneficio, para construir redes solidarias, para contribuir al bien común o para ejercer las virtudes cívicas. No se participa sólo por participar, sino para alcanzar objetivos específicos en situaciones concretas” (p.62).



Además, la participación puede ser comprendida como un puente entre la sociedad y el Estado, donde ambos actores no se consideran antagónicos, sino como complementarios, fortaleciéndose a la vez el Estado y la sociedad, sin que ello represente una pérdida de identidad de uno u otra (Velásquez y González, 2003).

Una participación crítica, entonces, requiere de voluntad, de un ejercicio consciente, se trata de *ser, hacer y tomar parte de*, reconociendo su potencial transformador, y no como parte de un engranaje que solo busca el control sobre de la sociedad a través de una participación instrumentalizada. La participación ciudadana contribuye al establecimiento de relaciones entre diferentes que devienen iguales, los cuales trabajan en conjunto para el cumplimiento de una meta en común. Es así como la participación, permite que los ciudadanos construyan la democracia.

De esta manera, de acuerdo con Fals Borda (1986), es imperativo reconocer el potencial que tiene la participación; como comunidades y sociedades existe la necesidad e incluso la obligación de reclamar un lugar cuando se están tomando las decisiones que nos afectan o comprometen, dejando de lado sentimientos apolíticos y adelantando procesos de transformación social, cultural y política.

## **Incidencia**

Según el diccionario de la Real Academia Española<sup>2</sup> el término *incidir* hace referencia a una *influencia o repercusión*, lo cual es el objetivo deseado al realizar acciones de control social: influir y generar resultados que repercutan en una o varias etapas del ciclo de la gestión pública a fin de propiciar un grado de bienestar para los grupos, comunidades y sociedades.

Para analizar y comprender las distintas repercusiones que puede generar el control social en la gestión pública, Pineda (2011) plantea tres niveles:

<sup>2</sup> Diccionario de la Real Academia Española (s.f.) *Incidir*. Recuperado de <https://dle.rae.es/?id=LEBfenz>



1. Un primer nivel que es el producido cuando el ejercicio de control social logra *corregir* un proceso concreto de la administración o *alertar* sobre un posible acto de corrupción. Es considerado un nivel básico de efectividad porque no produce una variación trascendental en la gestión pública; esto no significa que tenga un bajo aporte técnico a la administración, al contrario, “el simple hecho de dar cuenta de un proceso ineficiente y de prevenir un acto corrupto, ya implica de por sí un mejoramiento de la gestión de lo público” (p.45). Para este nivel, se “requiere de un conocimiento profundo sobre las normas técnicas y legales que le permitan tener un poder técnico- manifestado en argumentos convincentes-, lo suficientemente fuerte como para que la administración corrija su gestión” (p.45).
2. El segundo nivel consiste en la *corrección y transformación estructural* de la entidad controlada, es decir, develar una insuficiencia sistémica del funcionamiento o de la estructura. Este nivel de incidencia es posible luego de un seguimiento continuo a la gestión de la entidad controlada, en el cual se identifican “déficits sistémicos de la administración producidos por la cooptación institucional por parte de un sector particular o porque esta no está cumpliendo con la función por la cual fue creada” (p.46). A diferencia del nivel anterior, denuncia ineficiencias sistémicas y no procesos concretos de la administración. Lograr este nivel de incidencia supone una organización de la modalidad de control en donde haya una especialización y una asignación de roles clara, a fin de que haya un mayor empoderamiento de la circunstancia y una organización que “debe verse reflejada en una muy buena interpretación de la información y en un poder persuasivo agudo” (p.46).
3. El tercer nivel consiste en la *intervención directa* en la política pública, lo que no necesariamente significa que producirá cambios al interior de las entidades. Este nivel se alcanza cuando se transforma una política pública o se logra participar directamente en su diseño. Lograr este nivel de incidencia significa lograr que





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

“muchas demandas sociales e intereses generales de la comunidad sean introducidas a las lógicas de la gestión pública” (p.46). La clave para lograr este nivel es la participación y seguimiento continuo de la política desde el momento de la formulación hasta la evaluación, lo cual implica tener una capacidad argumentativa muy alta, en tanto que deben hacerse propuestas lo suficientemente fundamentadas a la administración para que procuren un cambio de la política pública.

El hecho de participar activamente como ciudadanos a fin de fortalecer el proyecto político democrático en Colombia, independientemente del nivel de incidencia que pueda alcanzarse, ya genera un nuevo tipo de relación entre la Sociedad y el Estado, una relación más horizontal, marcada por la corresponsabilidad, una nueva forma de gobernar e intervenir en los asuntos públicos, genera las bases para la gobernanza.

### **Gobernanza**

El concepto de gobernanza deviene de la crisis presentada en Occidente en términos de gobernabilidad, debido a la creciente pérdida de legitimidad de los Estados como ente único que contiene el poder; gracias a esta crisis se opta por el fortalecimiento de la democracia y la participación activa de los ciudadanos, el Estado y el sector privado por crear un modelo que haga posible compartir tanto el poder de decisión como la responsabilidad en la acción de diferentes actores en torno a un tema que es de importancia para todos.

En América Latina, la gobernanza emerge en un contexto sociopolítico y de desarrollo institucional particular, entre los años 80's y 90's, en los que se asistía a una serie de cambios asociados a la democratización del régimen político con nuevas formas de participación ciudadana y el posicionamiento de las políticas públicas, más un cambio de modelo socioeconómico, que pasaba de un modelo de desarrollo Estado-céntrico a un modelo centrado en el mercado, el modelo neoliberal; un contexto, además, con una



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

presencia significativa de movimientos sociales que ayudaron a aumentar la concientización y preocupación de los ciudadanos sobre las cuestiones de gobierno (Zurbriggen, 2011).

Paralelamente se daban cambios frente al papel del Estado, cuya esfera de acción disminuyó, incrementándose la participación del sector privado y de las ONG en la provisión de bienes y servicios públicos, el sector privado se involucró en los servicios de infraestructura, y la sociedad civil lo hizo en programas locales y políticas sociales (Zurbriggen, 2011).

De este modo, se da un tránsito de los modelos más tradicionales, en los que gobernar se consideraba como una acción «unidireccional» de los gobernantes hacia los gobernados, hacia un modelo bidireccional en el cual se consideran los aspectos, problemas y oportunidades tanto del sistema de gobierno como del sistema a gobernar, generando interacciones amplias y sistémicas entre aquellos que gobiernan y los que son gobernados (Kooiman, 2005).

Así, se hace referencia a una nueva forma de relacionamiento y compromiso entre los diferentes actores que configuran el Estado bajo el concepto de la gobernanza, concebida como

una forma nueva y diferente de gobernar caracterizada por la interacción entre una pluralidad de actores, las relaciones horizontales, la búsqueda del equilibrio entre poder público y sociedad civil y la participación en el gobierno de la sociedad en general, y no de un único actor, sea éste político, económico, social o cultural. De aquí que el interés por usar el concepto de gobernanza radique en su capacidad de englobar todas las instituciones y relaciones implicadas en los procesos de gobierno (Cerillo, 2005, p.13)

Para este autor, existe una relación de complementariedad y no de la sustitución entre la democracia y la gobernanza, dado que, los principios democráticos son los que deben inspirar las normas y valores de la gobernanza, a la vez que esta debe promover y potenciar los valores democráticos. (Cerillo, 2005)



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
📠 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

En este orden de ideas, las acciones de control social a la gestión pública deben apuntar y apostarle a la construcción de la gobernanza, a través de la realización de ejercicios de control que permitan fortalecer la participación ciudadana, la voz de la ciudadanía y la construcción de un Estado democrático que garantice realmente el bienestar a la sociedad.

### **Política Pública**

Una de las formas mediante las cuales se puede avanzar hacia la gobernanza son las políticas públicas, la cuales, según Aguilar (2012) pueden ser entendidas como

1. un conjunto (secuencia, sistema, ciclo, espiral) de acciones intencionales y causales. Son acciones intencionales porque se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución se considera de interés o beneficio público, y son acciones causales porque son consideradas idóneas y eficaces para realizar el objetivo o resolver el problema;
2. un conjunto de acciones cuya intencionalidad y causalidad han sido definidas por el tipo de interlocución que tiene lugar entre el gobierno y sectores de la ciudadanía;
3. un conjunto de acciones a emprender que han sido decididas por las autoridades públicas legítimas y cuya decisión las convierte formalmente en públicas y legítimas;
4. un conjunto de acciones que son llevadas a cabo por actores gubernamentales o por estos en asociación con actores sociales (económicos, civiles);
5. un conjunto de acciones que configuran un patrón de comportamiento del gobierno y de la sociedad. (p.29)

La política pública se caracteriza principalmente por ser “un conjunto de acciones intencionales y causales, orientadas a la realización de un objetivo de interés/beneficio público, cuyos lineamientos de acción, agentes, instrumentos, procedimientos y recursos se reproducen en el tiempo de manera constante y coherente” (Aguilar, 2012, p.29).



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

La política pública parte de las demandas de los sectores civiles y políticos, configurándose en un plan específico de acción, orientado hacia la solución de estos problemas públicos específicos, lo que la convierte en un producto de la interacción gobierno-sociedad, un producto compartido entre el poder público y el público ciudadano.

El proceso de construcción de una política pública está integrado por varias “acciones intelectuales (de información, análisis, cálculo, crítica...) y acciones políticas (de movilización, discusión, persuasión, negociación, acuerdo...), interdependientes y eslabonadas, que preceden y preparan la toma de decisión del gobierno y posteriormente la llevan a cabo” (Aguilar, 2012, p.31).

Estas acciones intelectuales y políticas hacen parte de todo el ciclo de la política pública, el cual se compone por las siguientes fases planteadas por Aguilar (2012):

1. La formación de la agenda.
2. La definición del problema público.
3. La hechura o formulación de la política, es decir, la construcción de opciones para resolver el problema.
4. La decisión o la selección entre opciones.
5. La comunicación de la política.
6. La implementación de la política.
7. La evaluación de la política (p.34).

### **Instancias de participación**

Uno de los fines esenciales del Estado colombiano, según la Constitución Política de 1991 es *facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación* (Artículo 2). En esta misma línea, el Artículo 270 determina que *La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.*



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

Para materializar estos mandatos constitucionales fueron creados los mecanismos y las instancias de participación ciudadana, según la Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, *La participación de la sociedad civil se expresa a través de aquellas instancias y mecanismos que permiten su intervención en la conformación, ejercicio y control de los asuntos públicos. Pueden tener su origen en la oferta institucional o en la iniciativa ciudadana* (Artículo 3).

Específicamente, la participación en el Control Social, se da a través de las modalidades especificadas en el Artículo 63 de la Ley 1757 de 2015, según la cual *Se puede desarrollar el control social a través de veedurías ciudadanas, las Juntas de vigilancia, los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, las auditorías ciudadanas y las instancias de participación ciudadana, en los términos de las leyes que las regulan, y a través del ejercicio de los derechos constitucionales dirigidos a hacer control a la gestión pública y sus resultados.*

Sin embargo ¿a qué se hace referencia cuando se habla de instancias? Si bien la Ley 1757 de 2015 menciona la palabra *instancia* en varias ocasiones, no ofrece una definición sobre ella. A nivel estatal, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (s.f.), aporta una definición, planteado que las instancias de participación son

escenarios de representación de la sociedad civil, de encuentro e interacción entre actores sociales o entre éstos y las autoridades públicas, a través de los cuales se canalizan iniciativas, se delibera en torno a los asuntos relacionados con temas específicos y se construyen y se hace seguimiento a acuerdos. Las instancias de participación ciudadana pueden ser formales e informales (párr.1)

Las instancias de participación pueden entenderse como espacios de diálogo permanente entra la Ciudadanía y la Administración pública, que permiten a los ciudadanos incidir en temas específicos de la gestión pública; las instancias son creadas por una norma nacional, regional o local, un ejemplo de ello son las políticas públicas, las



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

cuales reglamentan una o varias instancias de participación definiendo cómo deben conformarse, los objetivos y las funciones que tendrá, a fin de que los actores involucrados estén presentes y puedan aportar en todas las etapas del ciclo de la política pública.

Las instancias de participación ciudadanas pueden ser conformadas por representantes de la sociedad civil, o pueden ser mixtas y conformarse por representantes de la sociedad civil y de la administración.

Entre las funciones de las instancias de participación se encuentran en la mayoría de los casos funciones de control social, con las que se busca mejorar la efectividad, transparencia, corresponsabilidad, gobernanza y la garantía de los derechos.

A partir de los conceptos abordados, puede plantearse que la democracia participativa es un proyecto en constante construcción, un proyecto que es construido por los ciudadanos que participan activamente en los asuntos públicos; aquí aparece el control social una forma de incidir en las políticas públicas y la gestión pública, configurándose como un ejercicio que le apuesta a la gobernanza y se materializa en las modalidades e instancias de participación estipuladas legalmente para su realización.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
🕒 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

## **ESTUDIOS PREVIOS SOBRE EL CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA EN MEDELLÍN**

Según las investigaciones rastreadas en el *Estado del arte del Control Social/Ciudadano a la Gestión Pública* realizado por el Instituto de Capacitación Popular (IPC) en el año 2016, entre los principales aspectos que han sido abordados sobre el Control Social en Colombia se encuentran los criterios y recomendaciones para la conformación de veedurías, la caracterización de las formas de participación comunitaria para el control ciudadano sobre la gestión de los servicios públicos domiciliarios, la identificación de factores que han determinado la participación en actividades de control ciudadano, la evaluación de los factores más relevantes del ejercicio del control social a la gestión pública, la evaluación del nivel de conocimiento y aplicabilidad que tiene la ciudadanía sobre los mecanismos constitucionales de participación ciudadana, los factores de éxito y fracaso del control social, las estrategias discursivas de control social, los conocimientos sobre Control Social a la Gestión Pública que tienen los y las estudiantes de grado once y los primeros semestres de educación técnica, tecnológica y universitaria, reconocimiento desde lo metodológico de experiencias de veedurías ciudadanas y control social, y elementos que permiten u obstaculizan la implementación del control social.

Entre las dificultades más comunes para realizar control social se encuentra el acceso a la información y asimetría en el manejo de la misma, poca o nula eficacia del control ciudadano, dificultades de financiación de los procesos de control ciudadano, resistencia desde el ámbito institucional al control ciudadano, dificultades frente a la normatividad existente, falta de conocimiento sobre el objeto de control, falta de capacitación y el acompañamiento y la necesidad de fortalecer la cultura política.

Destacan investigaciones como El *diagnóstico “conocimientos sobre control social a la gestión pública que tienen estudiantes de grado once y primeros semestres de educación técnica, tecnológica y universitaria de instituciones educativas de Medellín”*



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

realizado por el CINDE en el año 2014 aporta elementos para comprender el nivel de formación política en términos del control social, específicamente en la población joven, a través de la identificación de los conocimientos de 2054 estudiantes de grado once y de primeros semestres de educación técnica, tecnológica o universitaria de algunas instituciones educativas de Medellín.

El trabajo permitió evidenciar que es necesaria una mayor fundamentación política puesto que “hay una pobreza conceptual bastante significativa que amerita la revisión juiciosa de las causas que la están provocando y de las consecuencias que se derivan de ello a nivel individual y social” (CINDE, 2014, p.37). Los jóvenes no logran “trascender los muros de la escolaridad para posicionarse en el espacio social y comunitario a manera de ejercicio ciudadano en asuntos tan básicos como es el seguimiento, control y vigilancia de los bienes y servicios públicos” (CINDE, 2014, p.38).

Por otro lado, la *Caracterización de los actores de control social – ciudadano en la ciudad de Medellín* realizada por el IPC en el año 2016 da cuenta de 67 procesos de control social en la ciudad, a través de información recolectada por medio de 36 encuestas, 16 entrevistas y 15 grupos focales; la caracterización aborda datos como el año de constitución, los niveles de formalización, la conformación de las organizaciones, la edad de los participantes, los conocimientos sobre veedurías ciudadanas, el nivel de estudio de los voceros, la formación de los integrantes, el ámbito de acción de los procesos, las prioridades de las organizaciones, los motivos para iniciar procesos, el conocimiento para acceder a información, los mecanismos utilizados, la efectividad de los mecanismos, percepción sobre sentido de lo público, los escenarios para ejercer el control, las acciones para garantizar lo público, la percepción sobre corrupción, las barreras en el ejercicio de control, la percepción sobre la transparencia, la percepción sobre el estado, la utilización de mecanismos de participación directa y la percepción sobre sujeto político.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



## Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

Se destaca entre los resultados, que son más las dificultades que encuentran las personas y las organizaciones que hacen control social que las facilidades u oportunidades que se les presenta en su quehacer; uno de los asuntos que más desestimula a las personas es el bajo impacto que tiene su actividad, dado que la falta de elementos técnicos se suma a que la respuesta de los funcionarios y funcionarias del Estado en ocasiones es adversa.

Además, aún no se ha logrado consolidar un trabajo en red de los ejercicios de control; en la mayoría de los casos no hay disposición de recursos materiales para realizar los ejercicios de control o veedurías ciudadanas y la academia muestra poco interés por trabajar el tema; algunos servidores públicos conciben el control ciudadano como intimidante e incómodo y en muchas ocasiones herramientas como el derecho de petición son utilizadas con ánimos de indisponer a la Administración, las personas que hacen parte de los procesos de control ciudadano, cuentan con bajos niveles educativos, aunque se destaca que quienes los lideran tienen mayores niveles de formación; se mantiene una ausencia de la participación de las y los jóvenes en procesos de control ciudadano; los ámbitos de acción de los procesos de control son en su mayoría locales, planteándose la necesidad de contar con otros conocimientos que les permita hacer seguimiento a otros proyectos que son estratégicos en la ciudad; se destaca la motivación para hacer control a las obras públicas y aquellas que tocan con la cotidianidad de los individuos, el barrio o la comuna; a pesar de que el mecanismo más utilizado en los ejercicios de control ciudadano, es la elaboración de derechos de petición (86%), este no siempre garantiza el acceso a información clara y de calidad, por lo que el acceso a la información es una de las principales barreras para realizar control social; un logro ha sido poder realizar medidas preventivas frente a la ejecución de los proyectos en sus barrios y comunas y poder sensibilizar a la comunidad frente a la necesidad de hacer control; se hace necesario implementar acciones que recuperen la confianza en el servidor o servidora pública.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

Por otro lado, la investigación principal retomada para la realización del presente diagnóstico fue *Diagnóstico del control social a la gestión pública en la ciudad de Medellín, desde la experiencia de las modalidades e instancias de participación ciudadana* realizado por la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín y la Alcaldía de Medellín en el año 2016, la cual indaga sobre el estado del control social a la gestión pública en la ciudad desde las categorías de Democracia Participativa, Participación Ciudadana, Gobernanza, Nueva gestión pública y Control social.

Esta investigación se realizó porque el equipo de Apoyo al Control Social de lo Público consideró necesario tener conocimiento de la existencia y funcionamiento de estas agrupaciones en la ciudad de Medellín, en especial ahondar acerca de las instancias, dado que fueron nombradas en la Ley como un conjunto y no de manera individual.

La información recolectada por cada una de las modalidades e instancias de control social en el diagnóstico da cuenta de la modalidad de control social, constitución, naturaleza de la organización o iniciativa de control social, objetivo, inscripción y registro, elección de los miembros, reglamento, fecha de creación, duración, objeto de Control Social (o de vigilancia), entidades involucradas, sector temático, nivel territorial, fase de la gestión del objeto de control, origen y motivación de la iniciativa de control social, resultados esperados, resultados obtenidos y factores favorables y desfavorables, diseño y ejecución de un plan de acción, métodos de obtención de información, fuentes de información consultados, recursos utilizados, nivel de participación, incidencia de la iniciativa objeto de control social, mecanismos jurídicos de prevención de riesgos de la gestión pública, mecanismos de participación ciudadana, difusión de resultados del ejercicio, generación de productos, espacios de diálogo público, ejercicios de rendición de cuentas, procesos de cualificación, acompañamiento institucional, relación con los organismos de control y trabajo en red y apoyo a la iniciativa.

Entre las principales intenciones de los ciudadanos para realizar control social a la gestión pública se encontró el empoderar y beneficiar a las comunidades, exigir derechos,



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



## Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

mejorar los procesos públicos, adquirir conocimientos sobre lo público, velar por el buen manejo de los recursos públicos, evitar la corrupción, establecer un diálogo directo entre la ciudadanía y las instituciones, hacer parte de la política, hacer seguimiento a las políticas públicas, participar en la construcción de lo público, estar informados, incidir en el estado y sus instituciones, velar por la correcta ejecución de los contratos y generar propuestas y soluciones a las problemáticas.

Como principales problemas identificados se encuentran la división y desconfianza de las comunidades a causa de la cercanía de algunos líderes con ejercicios electorales, que buscan obtener beneficios particulares; la percepción de seguridad es muy negativa, “la inseguridad es la enemiga número uno del control social” especialmente cuando realizan seguimiento a procesos que se ejecutan en las comunas directamente y los que se realizan con recursos del presupuesto participativo, puesto que en estos procesos se involucran los intereses de los grupos armados y de servidores corruptos (UNAL, 2016, p.139); y la falta de sensibilización, de capacidades y habilidades de los servidores públicos frente al control social y el establecimiento de relaciones de diálogo con las comunidades, dado que existe un imaginario en algunos servidores públicos de que el control social a sus labores es un ataque y no una oportunidad para el mejoramiento continuo de los procesos (UNAL, 2016).

Frente a la calificación de los resultados obtenidos mediante ejercicios de control social a la gestión pública,

el 40% de los encuestados los calificaron de satisfactorios, el 19% de muy satisfactorios y el 17% de medianamente satisfactorios. A su vez, sólo el 6% de los encuestados los califica de poco satisfactorios y un 1% de nada satisfactorios, lo anterior evidencia una valoración positiva de los resultados de los ejercicios de control social a la gestión pública en la ciudad de Medellín por parte de los miembros de las modalidades e instancias de participación tenidas en cuenta por el presente proceso investigativo (UNAL, 2016, p.582).

En términos de incidencia, se puede resaltar que 32% de los encuestados manifestaron como principal logro obtenido incidir en el mejoramiento en infraestructura



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

y prestación de servicios de la gestión pública. Además, el 14% de los encuestados considera como logro de los procesos de control la sensibilización de ciudadanos, que es considerado un pilar importante en el fortalecimiento de la participación ciudadana y de forma concreta del control social a la gestión pública.

En un panorama general se encuentran como fortalezas el incremento de incidencia de la Ciudadanía en procesos públicos, el incremento del control a las acciones públicas deriva en mejoramiento de los procesos, la vigilancia de contratistas en procesos públicos mejora cumplimiento y el fortalecimiento de capacidades comunitarias en la toma de decisiones. Frente a las debilidades destaca que papel de la ciudadanía subyugado a lo simbólico en procesos de toma de decisiones, la ciudadanía vista como legitimadora de procesos, la poca incidencia de la ciudadanía en la toma de decisiones y que los ciudadanos no ven reflejadas sus iniciativas en los planes de las instituciones públicas.

**Replanteamiento de los resultados del *Diagnóstico del control social a la gestión pública en la ciudad de Medellín, desde la experiencia de las modalidades e instancias de participación ciudadana en las encuestas a ciudadanos (2016)***

Los resultados de este diagnóstico fueron entregados de forma agrupada por cada tipo de modalidad e instancia, impidiendo realizar una lectura de ciudad sobre el control social a la gestión pública; es por esto que, en el presente trabajo fueron retomadas las respuestas originales de las encuestas realizadas para la construcción de este diagnóstico con el fin de esbozar un análisis de ciudad sobre las modalidades e instancias de control social a la gestión pública en Medellín a 2016.

La muestra seleccionada para esta investigación diagnóstica fue tomada de la siguiente manera

Para las modalidades e instancias constituidas a las que no puede aplicarse un criterio general debido a que se constituyen un mayor número de ellas en el



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



## Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

territorio, como es el caso de las veedurías ciudadanas y los Comités de Alimentación Escolar, se define una muestra aplicando la siguiente formula:

$$n = \frac{N * Z^2 * P * Q}{N * e^2 + Z^2 * P * Q}$$

Donde:

**N:** Es el tamaño de la población correspondiente al número de instancias que realizan control social.

**P:** 60% es la probabilidad de éxito.

**Q:** 40% es la probabilidad de fracaso.

**e:** 5% es el error máximo permitido, se le asigna ese valor para una mayor efectividad el estudio, bajo el criterio de viabilidad del mismo.

**Z:** Valor estandarizado (1.96). (p.588)

La muestra de las otras modalidades e instancias fueron tomadas a través de una muestra probabilística por conveniencia, ya que se seleccionarán directa e intencionadamente los individuos de la población, es decir, se optara por los ciudadanos y servidores públicos dedicados al ejercicio de control social a la gestión pública que conozcan los procesos y participen de las diferentes modalidades e instancias de control social a la gestión pública. (p.592)

Modalidades e instancias	Universo de la muestra	Muestra Número de encuestas realizadas
Encuestas a ciudadanos		
Asociaciones de usuarios de salud	9	6
Cabildo Adulto Mayor	1	1
Cabildo Indígena	3	2
Comité de Alimentación Escolar	377	192
Comité de Inclusión	-	17
Comité municipal de presupuesto participativo	1	1
Consejo Territorial de Planeación	1	1
Consejo ambiental Municipal	1	1



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
📠 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

Consejo Consultivo para la Política Pública LGBTI	1	1
Consejo Municipal de Cultura	1	1
Consejo Municipal de Afrodescendientes	1	1
COPACOS	21	17
Junta de Representantes de Propietarios y Poseedores del Proyecto de Valorización del Poblado	1	1
Juntas Administradoras Locales	21	18
Mesa Municipal de Participación de Víctimas	1	1
Mesas Ambientales	-	19
Veedurías	111	30
<b>Encuestas a servidores públicos</b>	<b>Universo de la muestra</b>	<b>Número de encuestas realizadas</b>
Vocal de control	30	5
Consejos de Convivencia	20	13
Consejo Municipal de Juventud	1	1
Consejo Municipal de Desarrollo Rural	1	1
Comité de veeduría para el cumplimiento de la política pública de Protección y Atención Integral a la infancia y la adolescencia	1	1
<b>Total</b>	<b>579</b>	<b>331</b>

La muestra retomada para el replanteamiento de los resultados es la misma que fue utilizada en el *Diagnóstico del control social a la gestión pública en la ciudad de Medellín*, desde la experiencia de las modalidades e instancias de participación ciudadana en las encuestas a ciudadanos, solo se modificó el número de Comités de



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
📠 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

Alimentación Escolar (CAE), ya que el diagnóstico retomó 192, un número muy amplio en comparación con las otras cantidades de modalidades e instancias, lo que hacía que las respuestas tendieran a dar cuenta de las particularidades de los CAE.

Por ello, se tomó el 30% de instituciones por comuna y corregimiento y se seleccionaron aleatoriamente esta cantidad de CAE de los encuestados para el diagnóstico anteriormente mencionado.

Las modalidades e instancias retomadas en el presente análisis son:

<b>Modalidades e instancias</b>	<b>Muestra</b>
Veedurías	31
Comité de Desarrollo y control social a los servicios públicos Domiciliarios	5
Asociaciones o ligas de Usuarios Salud	8
Cabildo Adulto Mayor	1
Cabildo Indígena	2
Comité de Alimentación Escolar	81
Comité de Inclusión	19
Comité municipal de presupuesto participativo	1
Consejo Territorial de Planeación	1
Consejo Ambiental Municipal	1
Consejo Consultivo para la Política Pública LGBTI	1
Consejo Municipal de Cultura	1
Consejo Municipal de Afrodescendientes	1
COPACOS	13
Junta de Representantes de Propietarios y Poseedores del Proyecto de Valorización del Poblado	1
Mesa Municipal de Participación de Víctimas	1
Mesas Ambientales	19
<b>Total</b>	<b>187</b>



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia

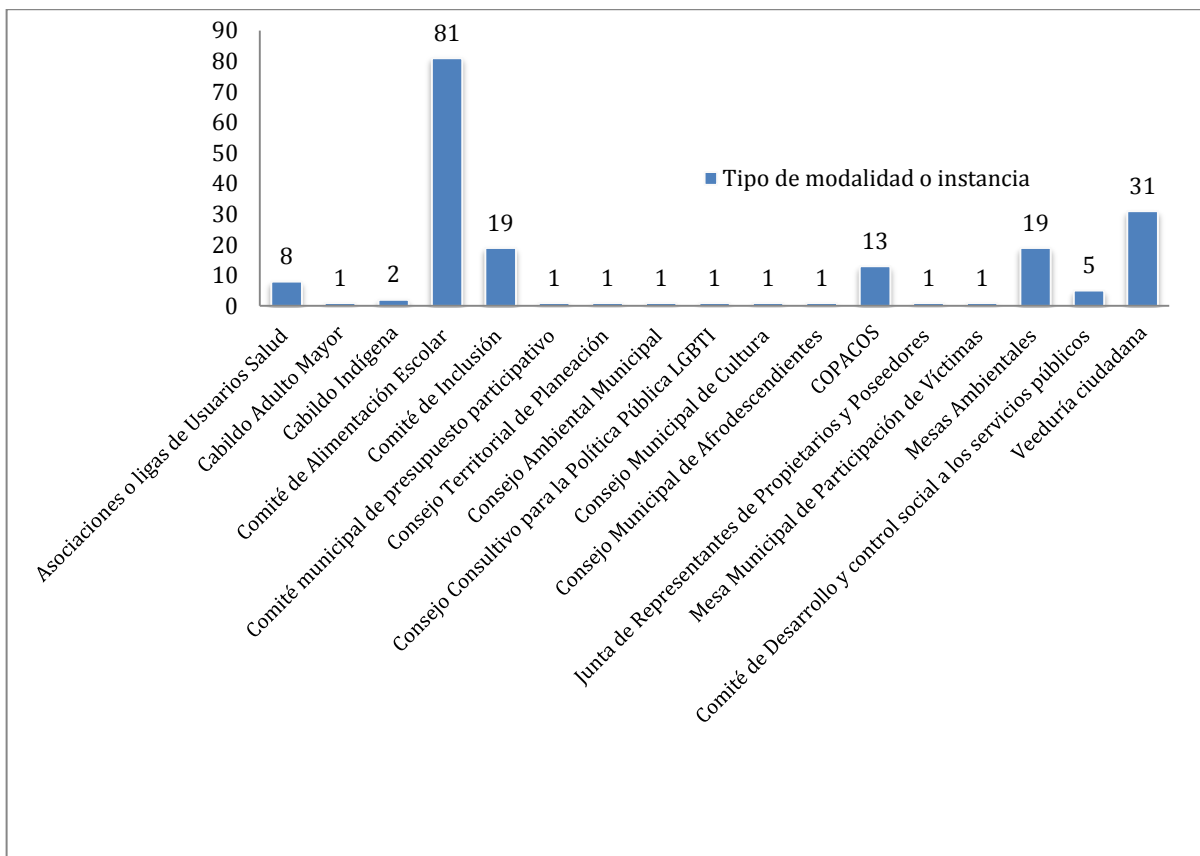


[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



## Caracterización General

### Tipo de modalidad o instancia



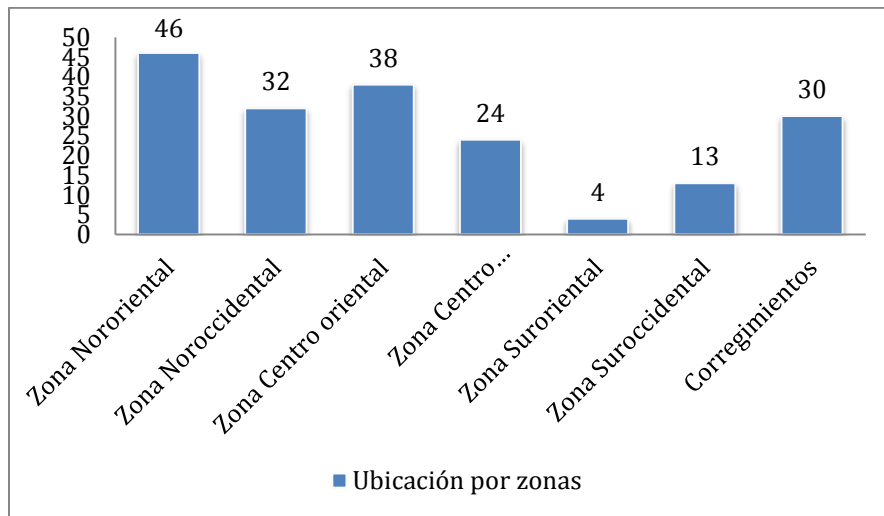
De las modalidades e instancias encuestadas, la instancia de participación que más se conforma dentro de la ciudad son los Comités de Alimentación Escolar, los cuales deben ser conformados en todas las sedes de las Instituciones Educativas oficiales y de cobertura contratada, las cuales sumaban un total de 457 para el año 2016. Luego, se encuentran las Veedurías ciudadanas las cuales no tienen límites para su conformación.

Por otro lado, las mesas ambientales y los comités de inclusión son instancias de carácter comunal, por ello, no superan el número de comunas y corregimientos de la ciudad. A nivel municipal se encuentran instancias como el Cabildo de Adulto Mayor, el



Comité municipal de presupuesto participativo, el Consejo Territorial de Planeación, el Consejo Ambiental Municipal, el Consejo consultivo para la política pública LGBTI, el Consejo Municipal de Cultura, el Consejo Municipal de Afrodescendientes y la Mesa municipal de participación de víctimas.

### Ubicación de las modalidades e instancias por zonas



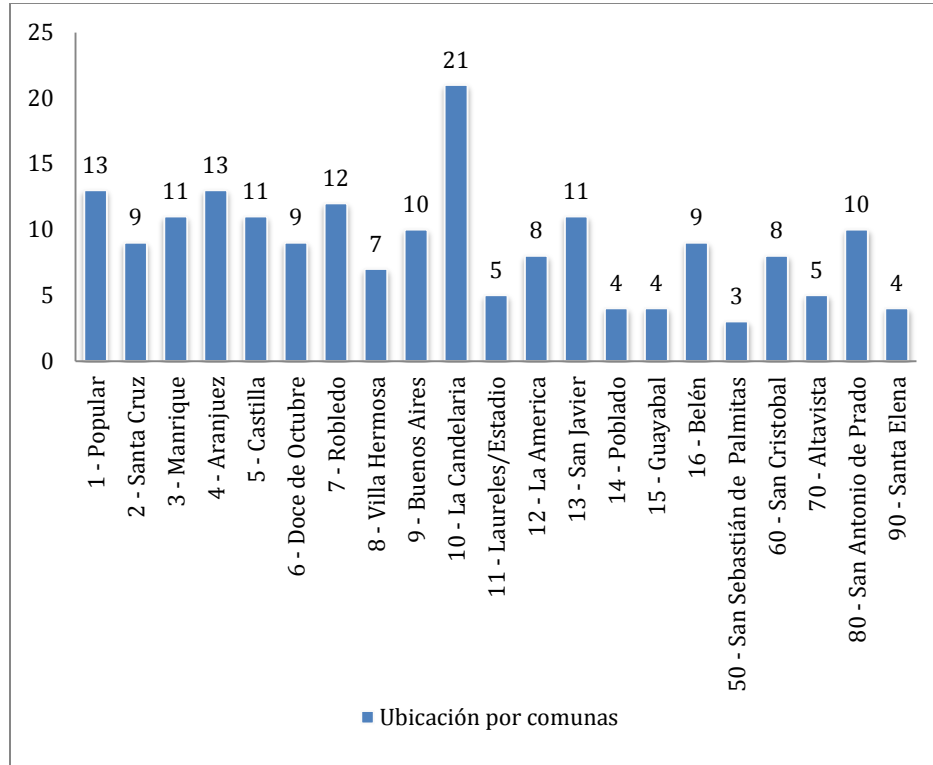
Puede verse que el 45% de las modalidades e instancias encuestadas se ubican en la zona norte y centro oriental de la ciudad. Mientras que en zona suroriental, la comuna 14 El Poblado, se encuentra el menor nivel de conformación de instancias, con un 2% del total encuestado.

### Ubicación de las modalidades e instancias por comunas





## Alcaldía de Medellín Cuenta con vos



La comuna 10, La Candelaria es la que cuenta con el mayor número de modalidades e instancias encuestadas, seguido de las comunas 1, Santa Cruz y la comuna 3, Manrique. En contraste, las comunas con el menor número de modalidades e instancias son los corregimientos San Sebastián de Palmitas, Altavista y Santa Elena, y la comuna 14, El Poblado y la comuna 15, Guayabal.



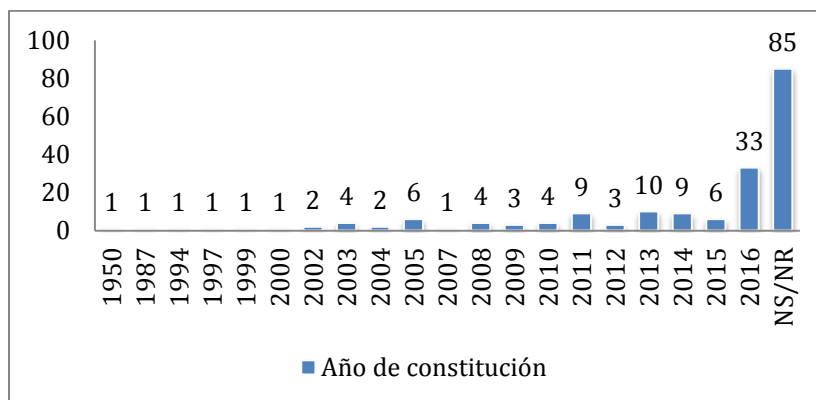
📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



### Fecha de constitución de la modalidad o instancia



De las modalidades e instancias encuestadas, la primera en registrarse fue la Asociación de Usuarios de Salud de la comuna 5, seguido a esta instancia se encuentra el COPACO de la comuna 5, constituido en el año 1987, luego, se constituye el COPACO de la comuna 3 en el año 1994; esto demuestra que el tema de la salud, es uno de los pioneros en participación ciudadana en temas de control social.

Por otro lado, en el año 1997 se conforma una Veeduría ciudadana en la comuna 10 y en el año 1999 se conforma un Comité de Desarrollo y control social a los servicios públicos Domiciliarios en la comuna 16.

A comienzos del presente siglo, se conforma en el año 2000 el Cabildo Indígena de la comuna 10; en el transcurso de la década del 2000 se constituyen más veedurías ciudadanas, COPACOS, alianzas o ligas de usuarios, Comités de Desarrollo y control social a los servicios públicos Domiciliarios y Mesas ambientales.

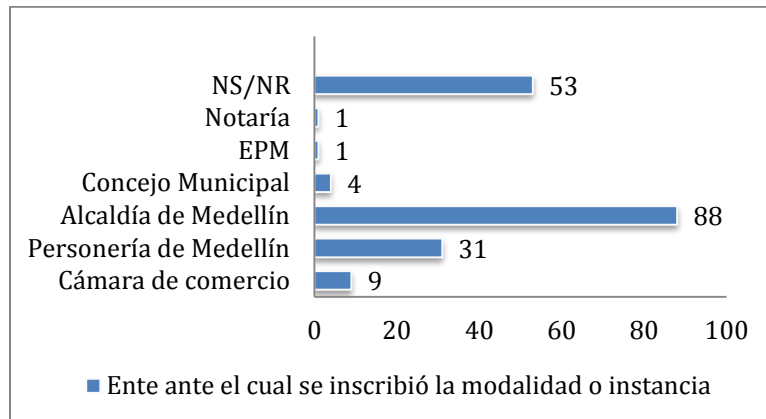
A partir del año 2010 se constituyen la mayoría de los consejos temáticos a nivel municipal, y después del año 2012 comienzan a constituirse los Comités de Inclusión.

El año con más registros de conformación de las modalidades e instancias encuestadas es el 2016, allí se encuentran los Comités de Alimentación Escolar, los cuales se constituyen anualmente.





### Ente ante el cual se inscribió la modalidad o instancia



Las modalidades e instancias se inscriben a las dependencias competentes frente al sector temático al cual le realizan control social, a su vez, estas dependencias cuentan con los registros de estas modalidades e instancias de las que son responsables.

La mayor parte de las modalidades e instancias encuestadas se inscribieron ante la Alcaldía de Medellín, en la Secretaría competente frente a la temática a la cual se le realiza control social, por ejemplo, los Comités de Inclusión se inscriben en la Secretaría de Inclusión Social y Familia, las Mesas ambientales en la Secretaría de Medio ambiente, entre otros.

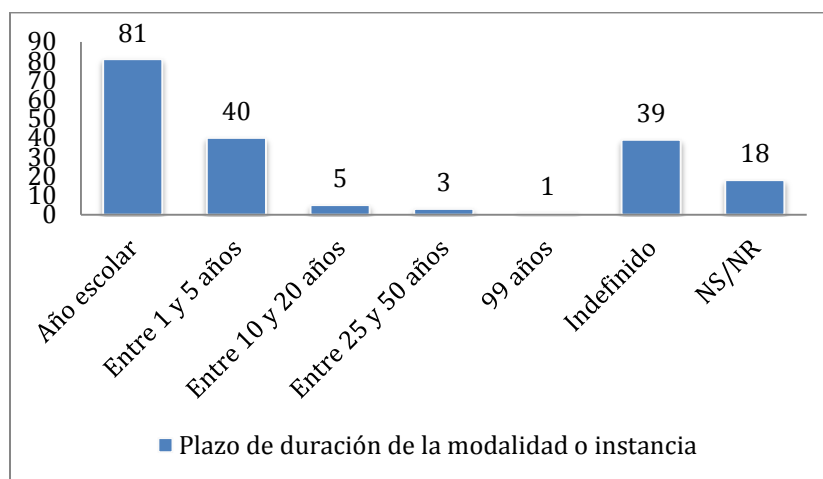
Ante la personería de Medellín se inscribieron en mayor medida las Veedurías ciudadanas encuestadas; se inscribieron en la Cámara de Comercio dos COPACOS, tres asociaciones o ligas de usuarios, una mesa ambiental, una veeduría ciudadana, el Consejo Municipal de Cultura y el Consejo Ambiental Municipal.

En el Consejo Municipal se inscribió una Mesa ambiental, un Comité de Inclusión, Consejo Consultivo para la Política Pública LGBTI y el Consejo Municipal de Afrodescendientes. En EPM se inscribió un Comité de Desarrollo y control social a los servicios públicos Domiciliarios, y en Notaría una Veeduría ciudadana.



Además, del total de modalidades e instancias encuestadas, 56, es decir, el 30% se encuentran constituidas como persona jurídica<sup>3</sup>.

### Plazo de duración de la modalidad o instancia



Las modalidades e instancias encuestadas que se inscriben en la duración de un año escolar son los Comités de Alimentación Escolar; en la duración de entre 1 y 5 años se encuentra el Cabildo del Adulto Mayor, el Consejo Municipal de Afrodescendientes y algunos COPACOS, Comités de Inclusión y Veedurías ciudadanas.

Cuentan con una duración entre 10 y 20 años, 2 Veedurías ciudadanas y 3 Asociaciones o ligas de usuarios. Comprenden una temporalidad de entre 25 y 50 años dos Veedurías y el Consejo Municipal de Cultura.

Con una duración de 99 años está el Consejo Ambiental Municipal.

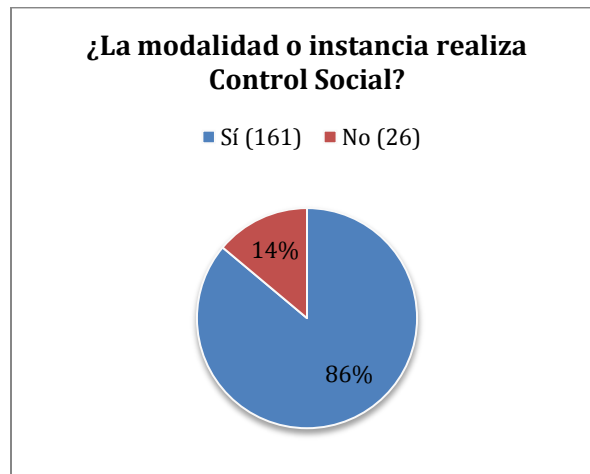
Frente al plazo de duración indefinido se encuentran algunas Mesas ambientales, Veedurías ciudadanas, Comités de inclusión, Asociaciones o ligas de usuarios, un

<sup>3</sup> Según el Artículo 663 del Código Civil Colombiano “se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones y fundaciones de beneficencia pública. Hay personas jurídicas que participan de uno y otro carácter”



Cabildo indígena, la Mesa Municipal de Participación de Víctimas y el Consejo Consultivo para la Política Pública LGBTI.

### ¿La modalidad o instancia realiza Control Social?

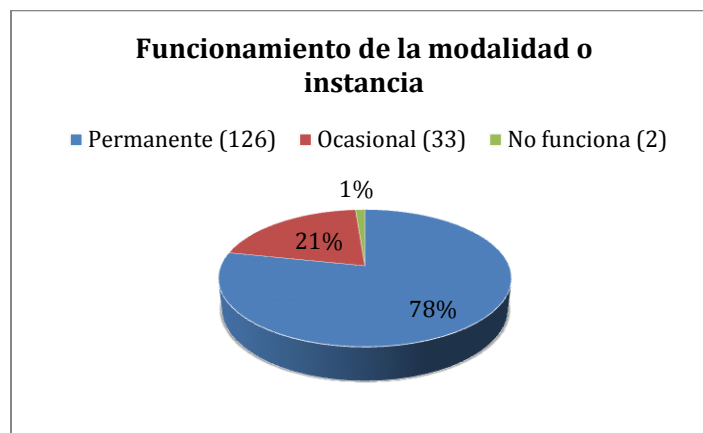


De las 26 modalidades e instancias encuestadas que no realizan Control Social se encuentran 1 cabildo indígena, 7 Comités de Alimentación Escolar, 4 Comités de Inclusión, 3 COPACOS, 7 mesas ambientales y 4 veedurías ciudadanas. De estas modalidades e instancias, 18 se encuentran realizando acciones para realizarlo, las 8 restantes (4 Comités de Alimentación Escolar, 3 COPACOS y una mesa ambiental) no realizan acciones para ejercer control social, debido a que “se crearon solamente para cumplir con la ley”; en otros casos debido al bajo nivel de compromiso y/o disponibilidad de tiempo de los miembros.

## Modalidades e instancias que realizan control social (161)

### A. Caracterización en términos organizativos

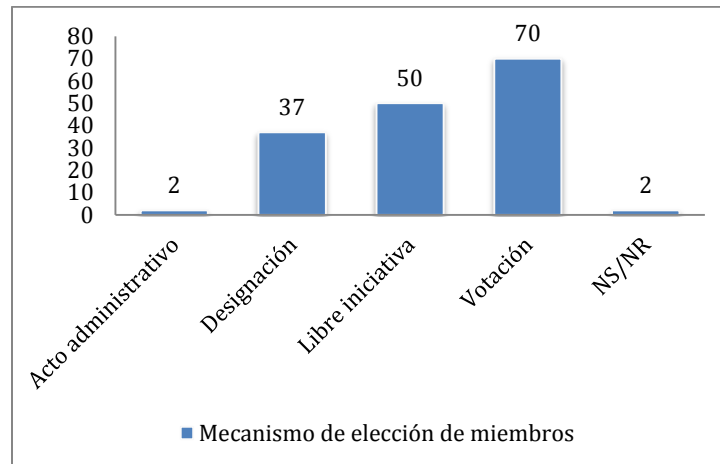
#### Funcionamiento de la modalidad o instancia



En correspondencia con la información suministrada se encuentra que el 78% de las modalidades o instancias encuestadas se encontraban con un trabajo activo; en cambio, el 21% de las modalidades e instancias funcionan ocasionalmente, entre ellas algunos Comités de Alimentación Escolar, Comités de inclusión, COPACOS, mesas ambientales, veedurías ciudadanas, el Consejo Municipal de Afrodescendientes y el Consejo Municipal de Cultura. El 1% no se encuentran activas, las cuales son dos mesas ambientales.



### Mecanismo de elección de miembros



En el grupo de modalidades e instancias encuestadas que eligen a sus miembros por votación se encuentran las Asociaciones o ligas de usuarios, el Cabildo del Adulto Mayor, un Cabildo indígena, el Consejo Consultivo para la Política Pública LGBTI, el Consejo Municipal de Afrodescendientes, el Comité Municipal de Presupuesto Participativo, el Consejo Municipal de Cultura, la Mesa Municipal de Participación de Víctimas y algunos Comités de Alimentación Escolar, Comités de Inclusión, COPACO, Mesas Ambientales y veedurías ciudadanas.

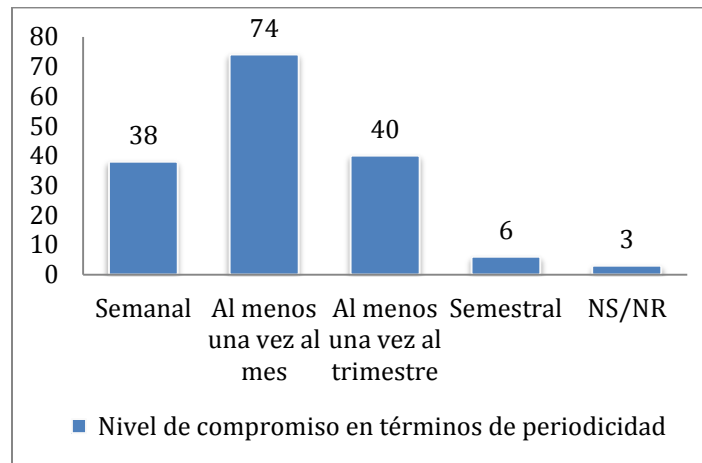
Las modalidades e instancias que por lo general eligen sus miembros por libre iniciativa son los COPACOS, Comités de Alimentación Escolar y Veedurías ciudadanas. A través de designación se eligen los miembros del Concejo Territorial de Planeación, del Consejo Ambiental Municipal, de algunos COPACOS, Comités de Alimentación Escolar y Veedurías ciudadanas.





Dos de los Comités de Alimentación Escolar encuestados manifiestan que la elección de sus miembros se realiza por medio de un acto administrativo<sup>4</sup>.

### Nivel de compromiso en términos de periodicidad

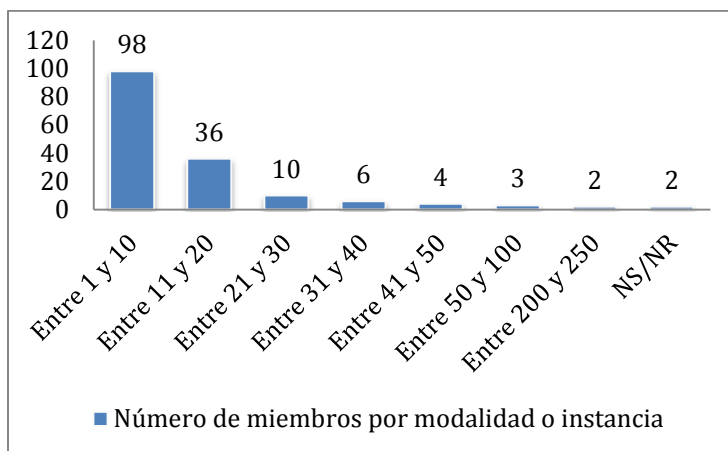


La mayor parte de las modalidades e instancias encuestadas se reúnen semanalmente o por lo menos una vez al mes. En el grupo de modalidades e instancias que se reúnen al menos una vez al trimestre predominan los Comités de Alimentación Escolar; y cuentan con encuentros semestrales dos de los Comités de Alimentación Escolar y dos de las Veedurías ciudadanas.

<sup>4</sup> El acto administrativo es comprendido como “la manifestación de la voluntad de la administración, tendiente a producir efectos jurídicos ya sea creando, modificando o extinguiendo derechos para los administrados o en contra de éstos, tiene como presupuestos esenciales su sujeción al orden jurídico y el respeto por las garantías y derechos de los administrados” (Sentencia C-1436/00).

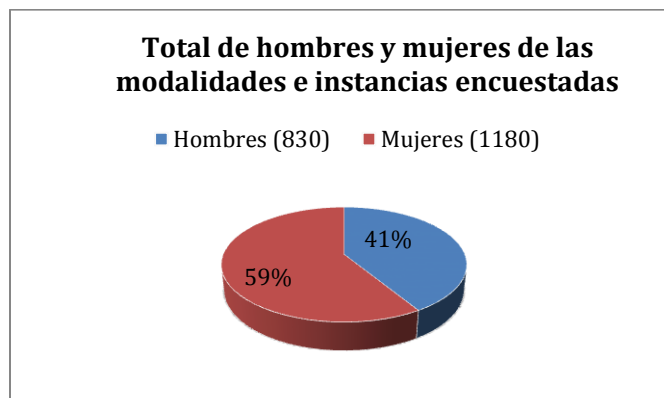


### Número de miembros por modalidad o instancia



La tendencia en cuanto al número de miembros que conforman las modalidades e instancias encuestadas es el rango entre 1 y 10 miembros, seguido del rango entre 11 y 20. Por otro lado, existen modalidades e instancias que cuentan con un número más amplio de miembro, como es el caso de un COPACO, una Mesa Ambiental y un Comité de Desarrollo y control social a los servicios públicos Domiciliarios, que cuentan con un número de miembros entre 50 y 100, o el caso de una Veeduría y un Cabildo Indígena cuya conformación oscila entre 200 y 250 miembros.

### Número de hombres y mujeres por la modalidad o instancia

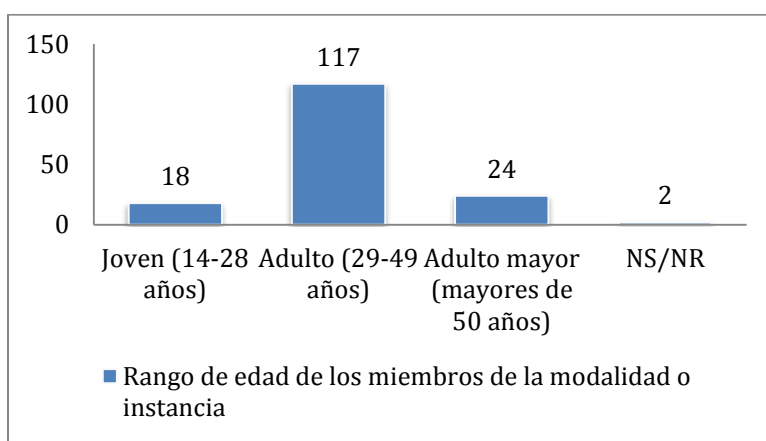




**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

Según la totalidad de miembros hombres y mujeres con los que cuentan las modalidades e instancias encuestadas, existe una mayor participación por parte de las mujeres en el ejercicio del control social, representando un 59% de total de miembros.

### Rango de edad de los miembros de la modalidad o instancia



El 72% de las modalidades e instancias encuestadas se encuentran conformadas por adultos (29-49 años). Las modalidades e instancias que se encuentran constituidas por población joven (14-28 años) son 14 Comités de Alimentación Escolar y 4 Veedurías ciudadanas. Por otro lado, cuentan con población adulta mayor (mayores de 50 años) dos Asociaciones o ligas de usuarios, 5 COPACOS, un Comité de Inclusión, 3 Mesas Ambientales, la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, 8 Veedurías ciudadanas y la Junta de Representantes de Proprietarios y Poseedores del Proyecto de Valorización del Poblado.



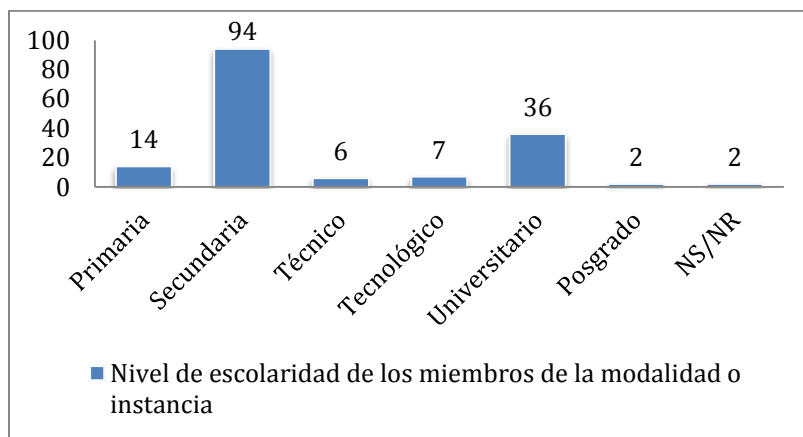
📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
🕒 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

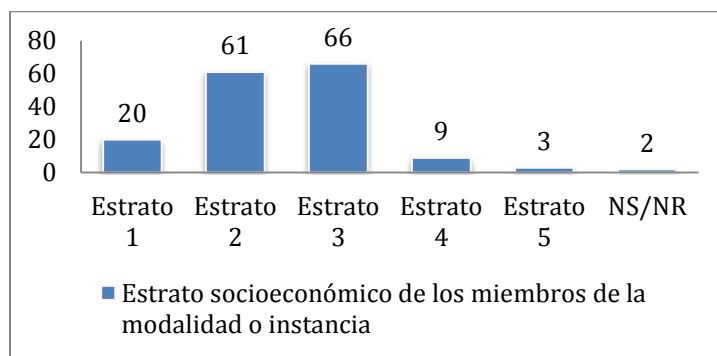


### Nivel de escolaridad de los miembros de la modalidad o instancia



El nivel de escolaridad predominante de los miembros de las modalidades o instancias encuestadas es el nivel Secundario. Es seguido del nivel universitario, característico de los miembros de los diferentes Consejos temáticos a nivel municipal, algunas Veedurías ciudadanas, mesas Ambientales y Comité de Desarrollo y control social a los servicios públicos Domiciliarios. Una Veeduría ciudadana de la comuna 10 y la Junta de Representantes de Propietarios y Poseedores del Proyecto de Valorización del Poblado cuentan con miembros con nivel escolar de Posgrado.

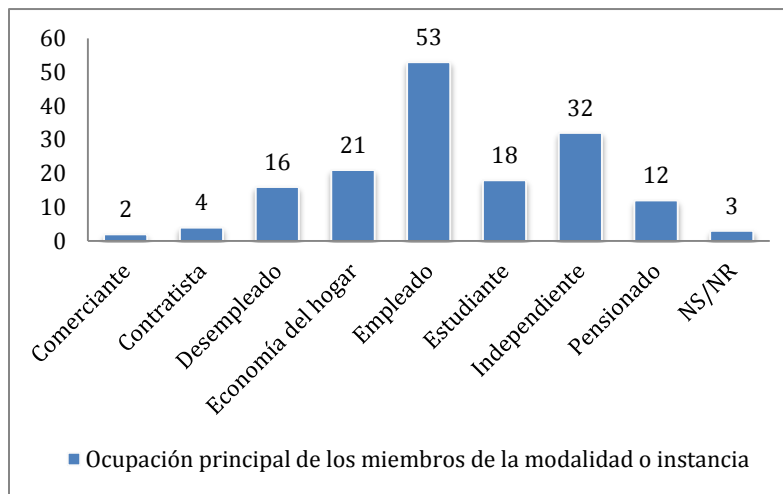
### Estrato socioeconómico de los miembros de la modalidad o instancia





El estrato socioeconómico más predominante entre los miembros de las modalidades e instancias es el 2 y 3, constituyendo el 79% de la población encuestada, mientras que, el estrato el estrato 5 representa el 1,2%, en este estrato se ubica una Veeduría Ciudadana en la comuna 10 y otra en la 14 y la Junta de Representantes de Proprietarios y Poseedores del Proyecto de Valorización del Poblado.

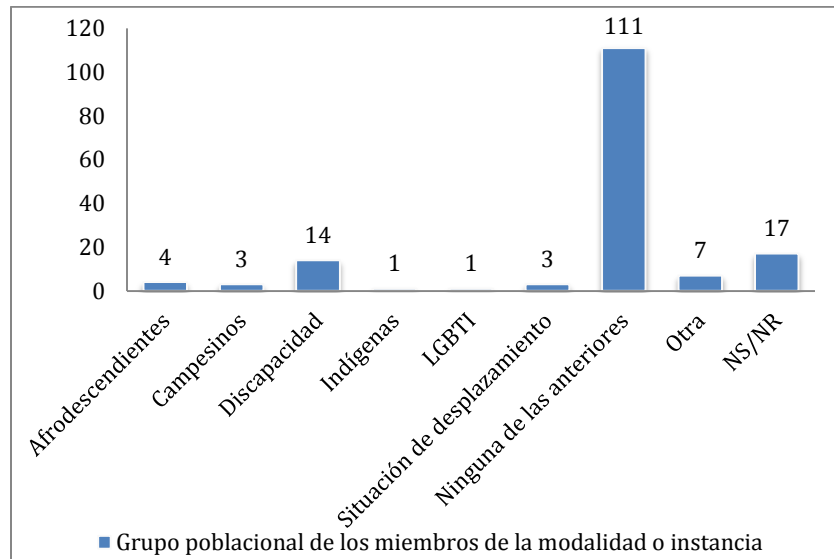
### Ocupación principal de los miembros de la modalidad o instancia



La principal ocupación de los miembros de las modalidades e instancias encuestadas es la de empleados, seguido de independientes y economía del hogar. La ocupación menos frecuente es la de comerciantes y contratistas.

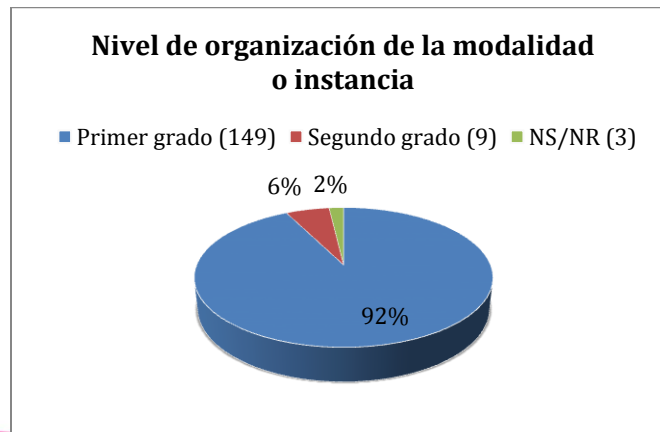


### Grupo poblacional de los miembros de la modalidad o instancia



La mayor parte de los miembros de las modalidades e instancias encuestadas no se consideran pertenecientes a ningún grupo poblacional, seguido del grupo poblacional de discapacidad. En general, se encontró que 12 modalidades e instancias perciben a sus miembros como afrodescendientes, campesinos, en situación de desplazamiento, LGBTI o indígenas.

### Nivel de organización de la modalidad o instancia

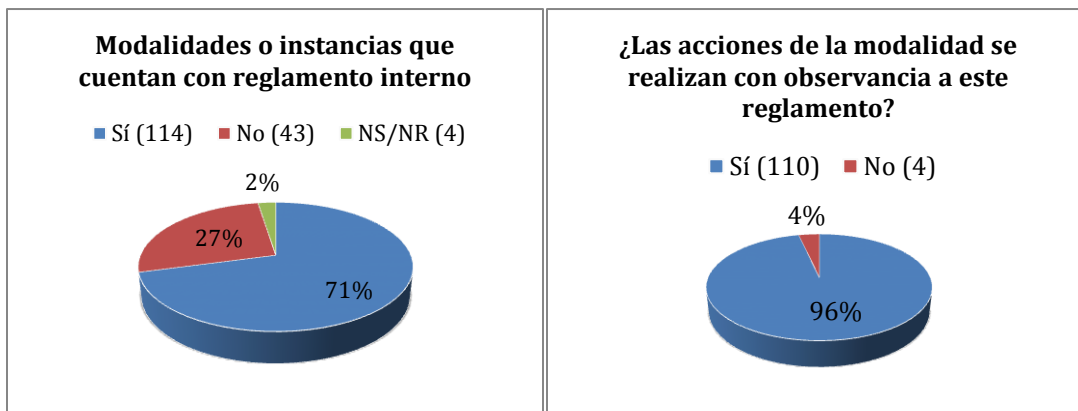




El 92% de las modalidades e instancias encuestadas afirmaron que son organizaciones de primer grado, es decir, están conformadas por personas naturales.

El 6% son organizaciones de segundo grado<sup>5</sup>, estas son el Consejo Consultivo para la Política Pública LGBTI, el Consejo Territorial de Planeación de Medellín, la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, dos COPACOS y 2 mesas ambientales.

### Modalidades o instancias que cuentan con reglamento interno



De las modalidades e instancias encuestadas el 71% indicó que cuenta con reglamento interno, el 27% no cuenta con este y el 2% desconoce si cuentan con él.

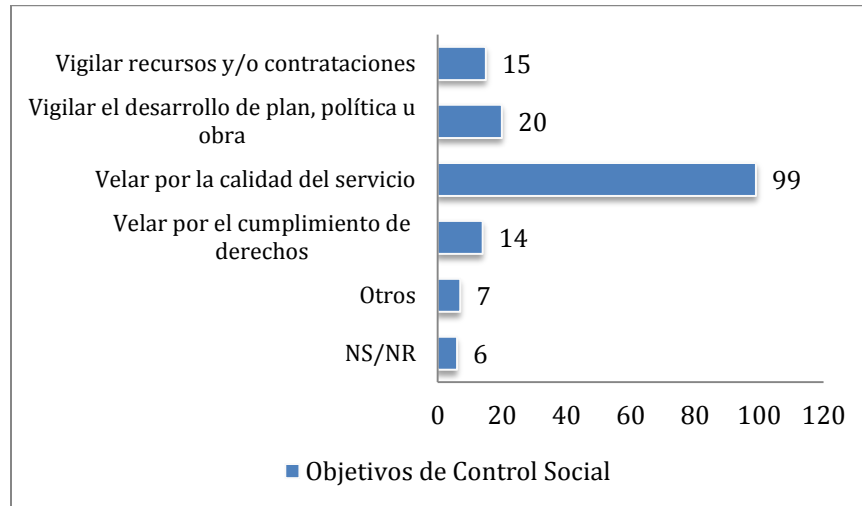
De las instancias que respondieron que cuentan con reglamento, el 96% indica que si lo cumple; mientras que el 4% manifiesta no hacerlo, entre las razones que se encuentran es que no se atañen a los reglamentos para evitar deserción de los integrantes debido a que por sus ocupaciones no pueden asistir de manera constante a las reuniones y/ ejercicios que realiza la modalidad o instancia.

<sup>5</sup> Las cuales surgen cuando dos o más organizaciones de primer nivel se unen para integrar esfuerzos, coordinar acciones y alcanzar objetivos comunes más amplios



## B. Caracterización en términos de control social

### Objetivo del Control Social de la modalidad o instancia



Según las respuestas dadas por los encuestados, el principal objetivo de control social es *velar por la calidad del servicio*, es un objetivo que comparten 99 modalidades e instancias, entre ellas los Comités de alimentación escolar, los COPACOS, las alianzas y ligas de usuarios y los Comités de Desarrollo y control social a los servicios públicos Domiciliarios.

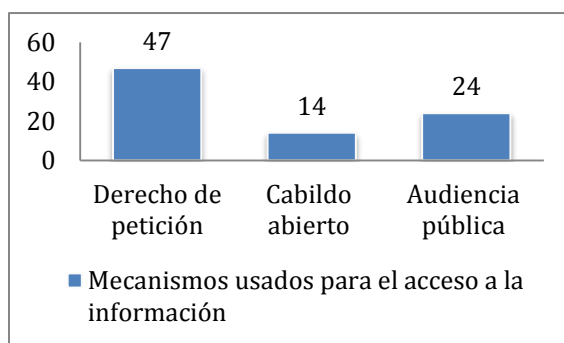
Luego se encuentra el objetivo de *vigilar el desarrollo de plan, política u obra*, manifestado por 20 modalidades e instancias, las cuales son el Consejo Consultivo para la Política Pública LGBTI, el Consejo Territorial de Planeación de Medellín, la Junta de Representantes de Propietarios y Poseedores del Proyecto de Valorización del Poblado, algunas veedurías ciudadanas y mesas ambientales.

Tiene como objetivo *velar por el cumplimiento de derechos*, planteado por 14 modalidades e instancias, estas son la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, el Cabildo Indígena, algunas veedurías ciudadanas y la mayor parte de los comités de inclusión.

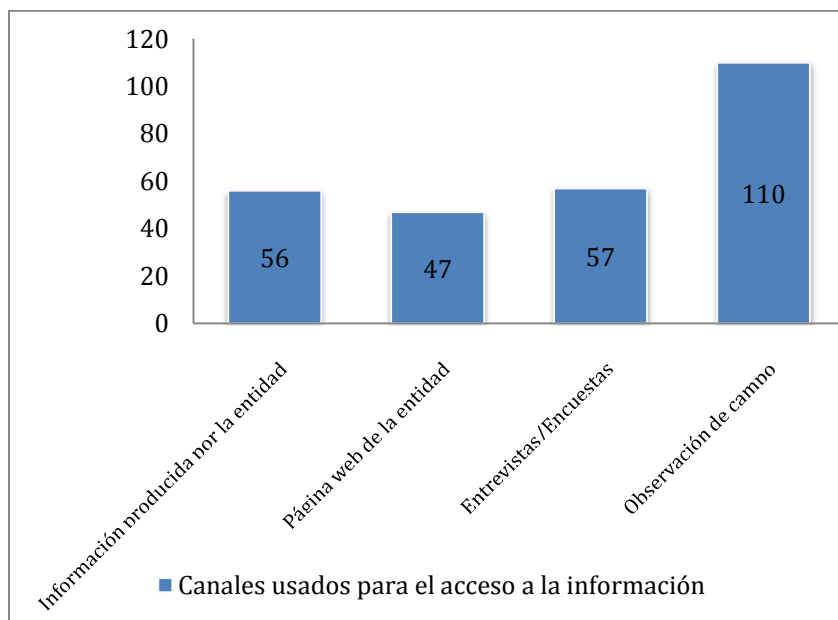


Por su parte, 14 modalidades e instancias, que incluyen el Consejo Municipal de Cultura, el Cabildo del Adulto Mayor, el Comité Municipal de Presupuesto Participativo Consejo Ambiental Municipal, algunas veedurías ciudadanas y comités de inclusión tiene como objetivo *vigilar recursos y/o contrataciones*.

### Mecanismos y canales usados por las modalidades o instancias para el acceso a la información



El mecanismo para acceder a la información más usado por las modalidades e instancias encuestadas es el derecho de petición.

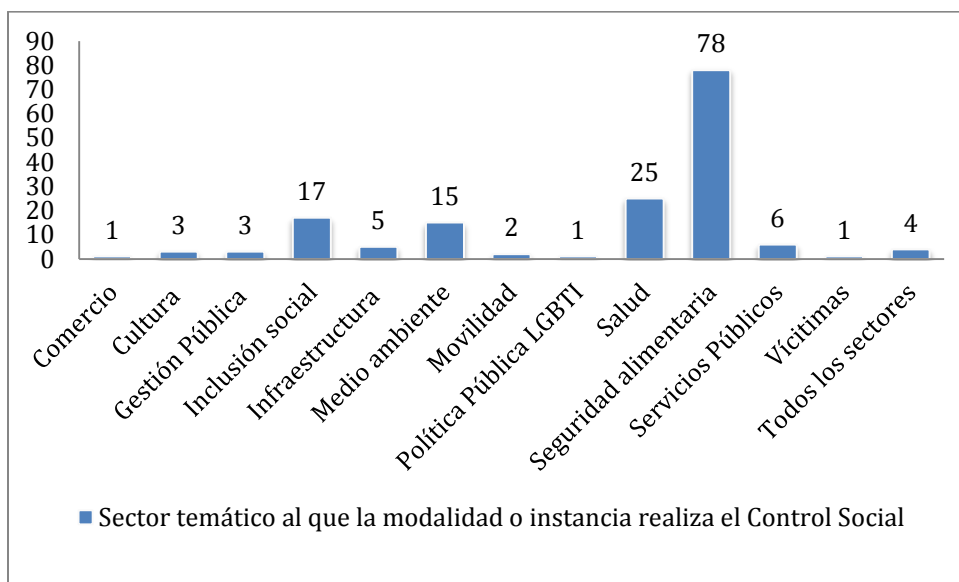




El canal más usado para acceder a la información por las modalidades e instancias encuestadas es la observación de campo.

Algunas modalidades e instancias expresan que también acceden a la información a través de las mesas de trabajo, la recepción directa de quejas y reclamos de la comunidad, los informes directos de los funcionarios del Estado, los foros, seminarios, talleres, comisiones, a través de las juntas directivas de las diversas entidades, de manera directa con los servidores públicos, por medio de auditorías, conversaciones informales y reuniones, correos electrónicos y rendiciones de cuentas.

### Sector temático al que la modalidad o instancia realiza el Control Social

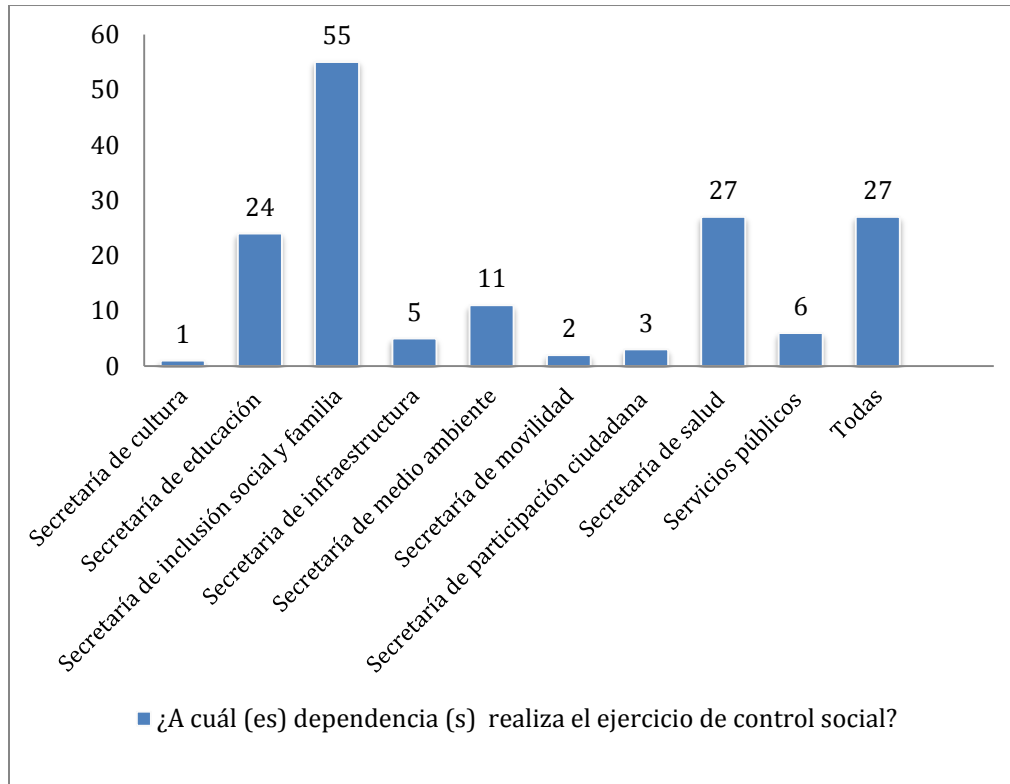


Según las respuestas de las modalidades e instancias encuestadas, el sector predominante es la seguridad alimentaria debido al amplio número de Comités de Alimentación Escolar que existen en la ciudad; es seguido por el sector de salud, al que le realiza control los COPACOS y las asociaciones o ligas de usuarios; en el sector de inclusión se encuentran los Comités de inclusión; luego, en el sector del medio ambiente están las mesas ambientales; al sector de servicios públicos le realiza control los Comité



de Desarrollo y control social a los servicios públicos Domiciliarios y una Veeduría ciudadana; en el control al sector de Infraestructura se encuentran cuatro veedurías ciudadanas y la Junta de Representantes de Propietarios y Poseedores del Proyecto de Valorización del Poblado; al sector comercio le ejerce control una veeduría ciudadana; al sector de cultura dos veedurías ciudadanas y el Consejo Municipal de Cultura; al sector de gestión pública y de movilidad le realizan control veedurías ciudadanas; a la Política LGBTI le realiza control el Consejo Consultivo para la Política Pública LGBTI; la Mesa Municipal de Participación de Víctimas realiza control al sector de víctimas y el Comité Municipal de Presupuesto Participativo, el Consejo Territorial de Planeación de Medellín y dos veedurías ciudadanas le realizan control social a todos los sectores.

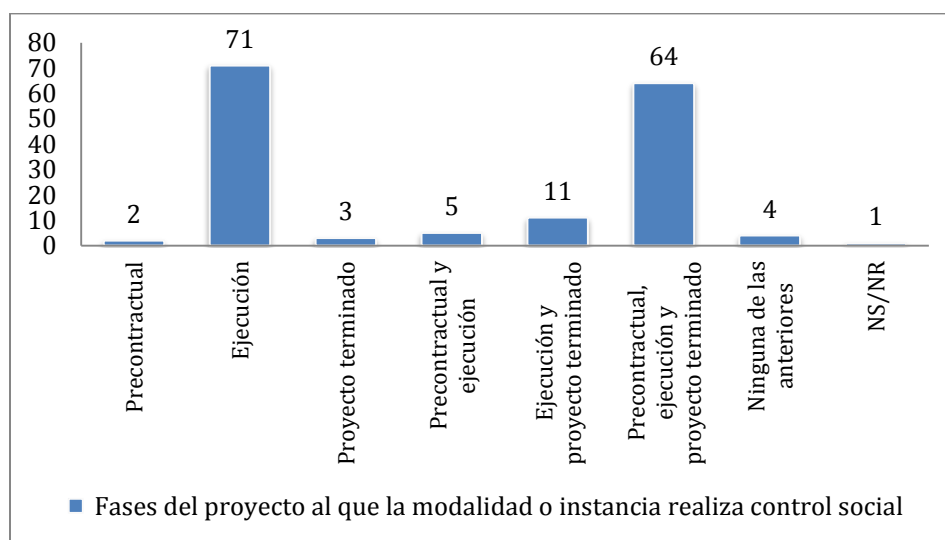
### ¿A cuál (es) dependencia (s) realiza el ejercicio de control social?





Las modalidades e instancias encuestadas realizan control social principalmente a la Secretaría de Inclusión ciudadana, por parte de los Comités de Inclusión y algunos Comités de Alimentación Escolar; a la Secretaría de Educación, algunos Comités de Alimentación Escolar; y a la Secretaría de Salud, los COPACOS y asociaciones o ligas de usuarios. Las otras dependencias se corresponden con la temática a la que cada modalidad e instancia realiza control social.

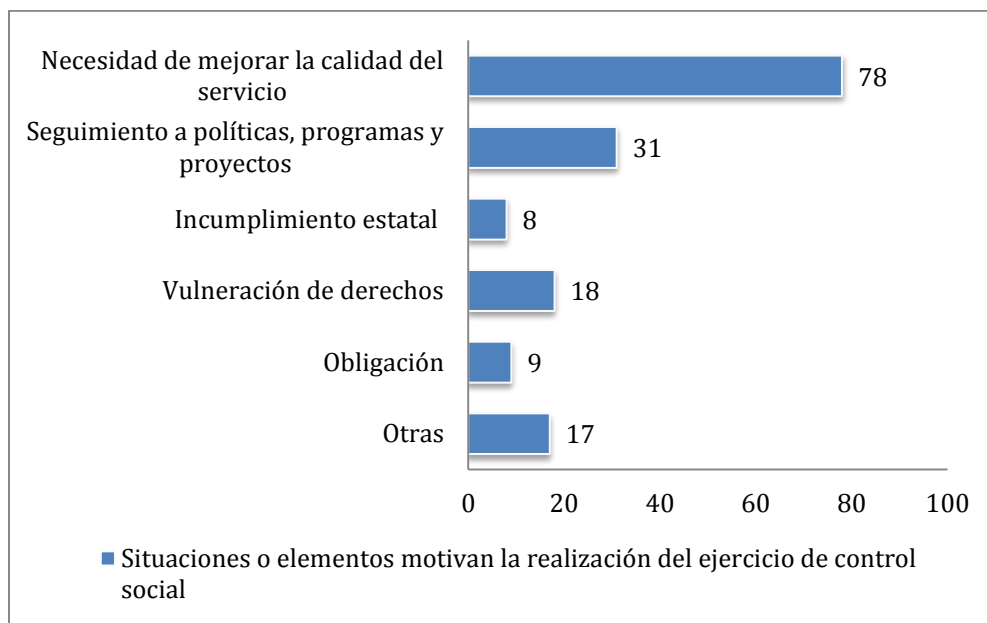
### Fases del proyecto al que la modalidad o instancia realiza control social



La mayor parte de los encuestados indican que sus modalidades e instancias encuestadas realizan sus ejercicios de control en la fase de la ejecución, seguido por otra parte significativa que realiza control a todas las etapas de un proyecto, precontractual, ejecución y proyecto terminado. Dado que no se cuenta con un registro detallado de los aspectos a los que las modalidades e instancias hacen control social es difícil determinar la veracidad de estas respuestas, sin embargo, llama la atención la preponderancia en la realización del control social a todas las etapas del proyecto, vigilando incluso los momentos relacionados con la contratación.



### ¿Qué situaciones o elementos motivan la realización del ejercicio de control social?



La principal situación que motiva a las modalidades encuestadas a realizar ejercicios de control social es la necesidad de garantizar y mejorar la calidad del servicio de los programas y proyectos a los que vigilan, esta situación motiva al 48% de modalidades e instancias, constituido por 3 ligas de usuarios de salud, 66 Comités de Alimentación Escolar, 1 Comité de Inclusión, 5 COPACOS y 2 Veedurías ciudadanas.

Esta situación motivadora es seguida por el 20%, es decir, 31 modalidades e instancias que manifiestan estar motivados para realizar seguimiento a las políticas, programas y proyectos a fin de que estos cumplan con sus objetivos, se ejecuten con transparencia y generen bienestar social, entre ellas, 2 asociaciones de usuarios de salud, 1 cabildo indígena, 2 Comité de Desarrollo y control social a los servicios públicos Domiciliarios, 1 Comité de Inclusión, 1 COPACO, 7 mesas ambientales, 11 veedurías ciudadanas, el Consejo Consultivo para la Política Pública LGBTI, el Consejo Municipal de Afrodescendientes, el Comité Municipal de Presupuesto Participativo, el Consejo Territorial de Planeación de Medellín y el Consejo Municipal de Cultura.





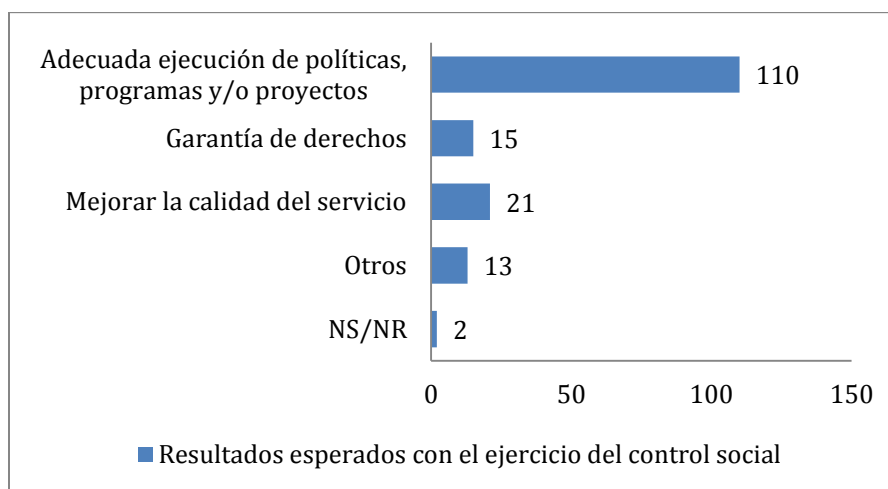
Las situaciones de vulneración de derecho motivan a 18 modalidades e instancias a realizar ejercicios de control social, estas son 12 Comités de Inclusión, 1 COPACO, 3 Veedurías ciudadanas y el Cabildo del Adulto Mayor.

Motivadas por las situaciones en las que la institucionalidad incumple con lo propuesto, se encuentran 8 modalidades e instancias, 1 Comité de inclusión, 2 veedurías ciudadanas, 4 mesas ambientales y la Junta de Representantes de Propietarios y Poseedores del Proyecto de Valorización del Poblado.

Algunas modalidades e instancias como 8 Comités de Alimentación Escolar, expresan que realizan control social porque la normatividad los obliga, y una veeduría ciudadana expresa que realiza el ejercicio de control social para un producto de una capacitación.

Las modalidades e instancias que se encuentran en la categoría *otras*, 3 asociaciones de usuarios de salud, 3 COPACOS, 1 mesa ambiental, 8 veedurías ciudadanas y el Consejo Ambiental Municipal expresan situaciones o elementos que motivan la realización de control social de forma muy específica, definiendo sus realidades y necesidades puntuales.

### ¿Cuáles son los resultados esperados con el ejercicio del control social?





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

El 68% de las modalidades e instancias encuestadas manifiestan que el resultado esperado con el ejercicio de control social es que se dé la adecuada ejecución de políticas, programas y/o proyectos, estas son 74 Comités de Alimentación Escolar, 2 Comité de Desarrollo y control social a los servicios públicos Domiciliarios, 9 mesas ambientales, 19 veedurías ciudadanas, Consejo Consultivo para la Política Pública LGBTI, el Consejo Municipal de Afrodescendientes, el Consejo Ambiental Municipal y el Mesa Municipal de Participación de Víctimas.

Seguido de este resultado esperado, se encuentran 21 modalidades e instancias que esperan que se mejore la calidad del servicio, estas son 3 ligas de usuarios de salud, 5 asociaciones de usuarios de salud, 10 COPACOS y 2 veedurías ciudadanas. Para 14 Comités de Inclusión y el Consejo Territorial de Planeación de Medellín los resultados esperados son la garantía de derechos.

Entra *otros* resultados esperados se encuentran 3 mesas ambientales, 5 veedurías ciudadanas, el Comité Municipal de Presupuesto Participativo, el Consejo Municipal de Cultura, el Junta de Representantes de Propietarios y Poseedores del Proyecto de Valorización del Poblado, el Cabildo del Adulto Mayor y un Cabildo Indígena, los cuales plantean sus necesidades particulares y lo que esperan frente a ellas.



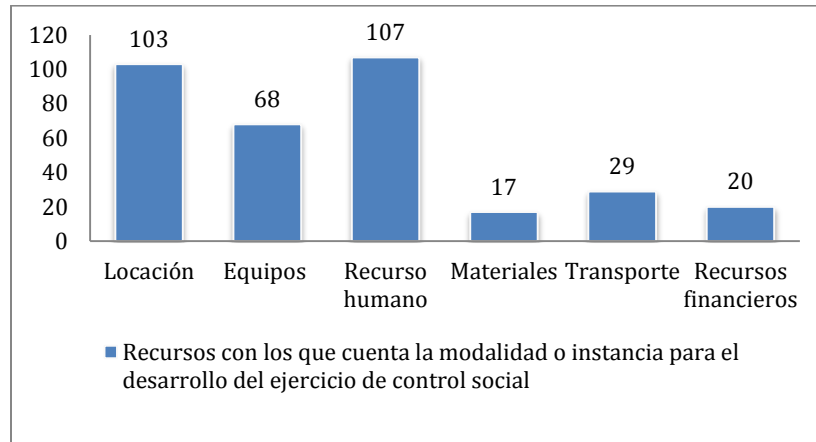
📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
🕒 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎️ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



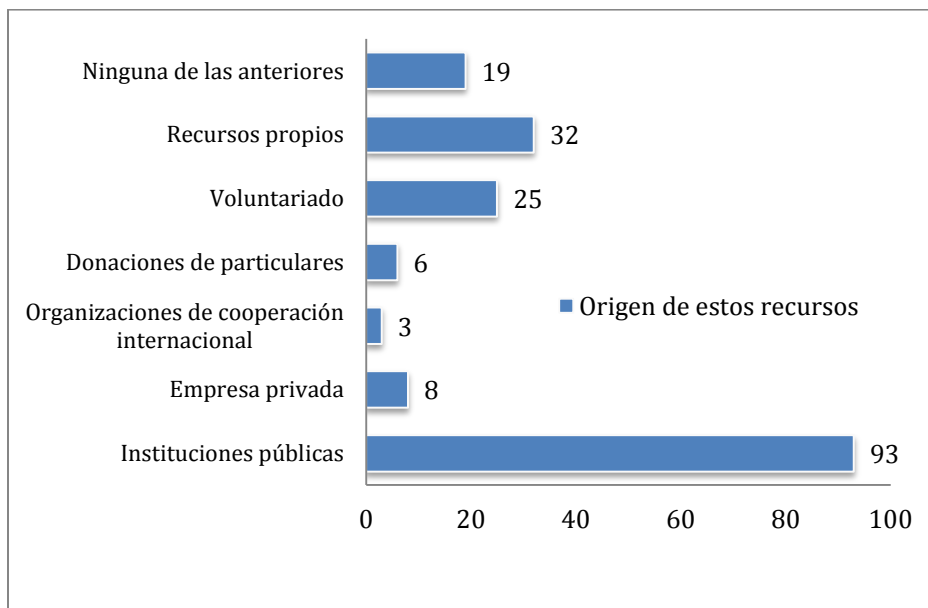
[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



### Recursos con los que cuenta la modalidad o instancia para el desarrollo del ejercicio de control social



Los recursos con los que cuenta la mayor parte de las modalidades e instancias encuestadas son recursos locativos y recursos humanos, en contraste con los que menos cuentan son los recursos materiales, transporte y recursos financieros.



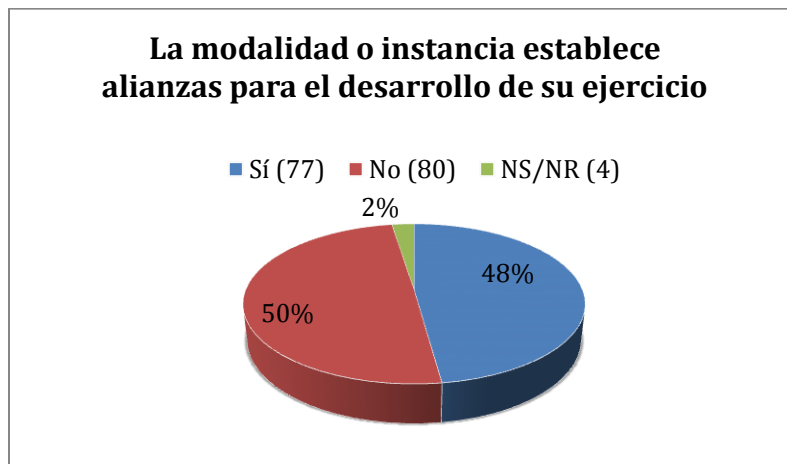
Las instituciones públicas son las que en su mayoría aportan diversos recursos a las modalidades e instancias encuestadas, seguido de los recursos propios de las





modalidades e instancias, luego del voluntariado y en menor medida los recursos son aportados por la empresa privada, donaciones de particulares y organizaciones de cooperación internacional.

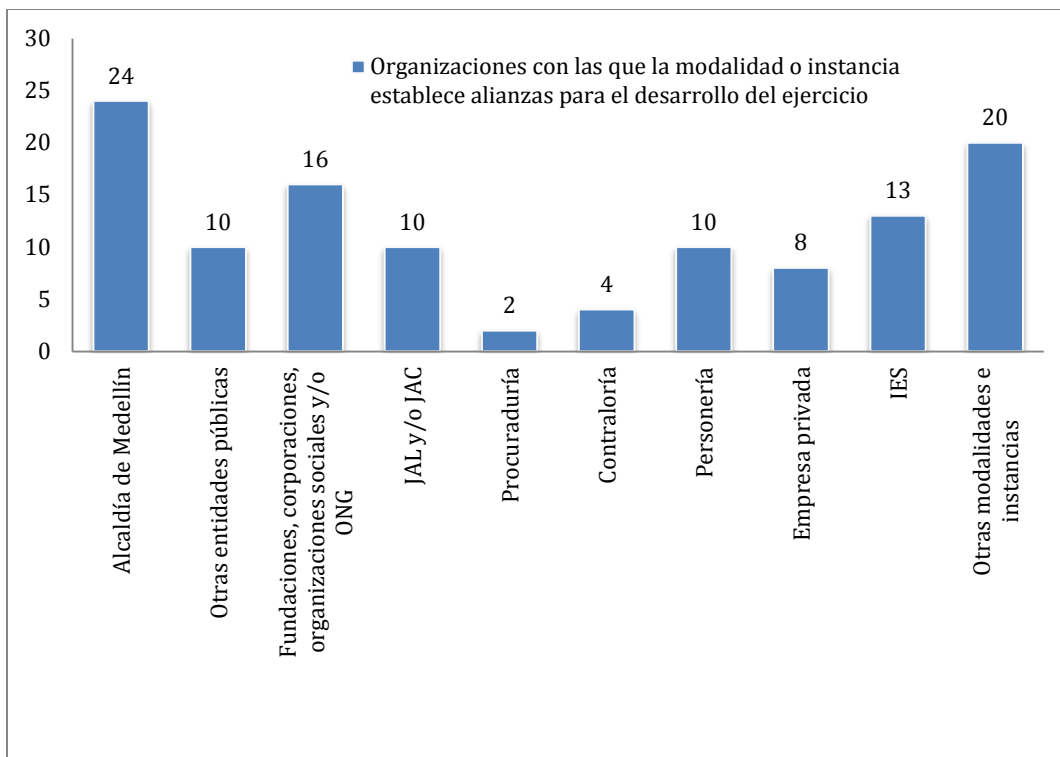
### La modalidad o instancia establece alianzas para el desarrollo de su ejercicio



El 50% de las modalidades e instancias analizadas establecen alianzas, la falta de trabajo en red se materializa en dificultades para la realización de los ejercicios de control social al no contar con el apoyo y las experiencias de otros ejercicios.



## Alcaldía de Medellín Cuenta con vos



Del total de modalidades que hacen alianzas, se informa que 24 hacen alianzas con diferentes Secretarías de la Alcaldía de Medellín; 20 con otras modalidades e instancias; 16 con fundaciones, corporaciones, organizaciones sociales y/o ONG; 10 con otras entidades públicas como la Gobernación de Antioquia, EPM o Corantioquia; 10 con las JAL y JAC de sus territorios; 10 con Personería; 8 con empresas privadas; 4 con la Contraloría y 2 con la Procuraduría.

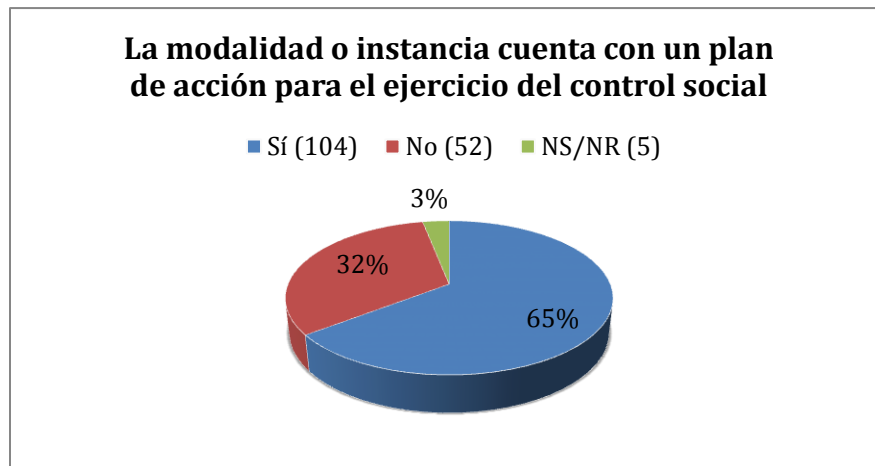


📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

## La modalidad o instancia cuenta con un plan de acción para el ejercicio del control social



El 65% de las modalidades e instancias encuestadas, es decir, 104, cuentan con un plan de acción para el desarrollo de su ejercicio de control social a la gestión pública. Entre las instancias que no cuentan con un plan de acción se encuentran 3 Asociaciones o ligas de Usuarios de Salud, 26 Comités de Alimentación Escolar, 1 Comité de Desarrollo y control social a los servicios públicos Domiciliarios, 2 Comités de Inclusión, 1 COPACO, 2 mesas ambientales, 12 Veedurías ciudadanas, el Consejo Ambiental Municipal y el Consejo Consultivo para la Política Pública LGBTI.

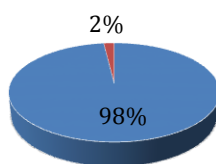
Es considerable el número de instancias que no cuentan con un plan de acción para el ejercicio del control social, entre ellas se encuentran 2 asociaciones y una liga de usuarios, 26 Comités de Alimentación Escolar, 1 Comité de Desarrollo y control social a los servicios públicos Domiciliarios, 2 Comités de Inclusión. 1 COPACO, 2 Mesas Ambientales, 12 Veedurías ciudadanas, el Consejo Consultivo para la Política Pública LGBTI y el Consejo Ambiental Municipal; el hecho de no contar un plan genera innumerables dificultades para realizar un ejercicio de control social exitoso, puesto que al no tener claro el objeto de control ni las acciones a realizar se tiende a “improvisar”, lo que puede llevar el ejercicio al fracaso.



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

### Funcionalidad del plan de acción de la modalidad o instancia

■ Sí (102) ■ No (2)

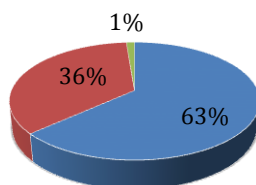


De las modalidades e instancias encuestadas que cuentan con plan de acción, el 98% manifiestan que este es funcional. Mientras que el 2%, conformado por el Consejo Municipal de Afrodescendientes que aún no contaba con un plan de acción oficial al momento de la encuesta y un Comité de Alimentación Escolar de la comuna 8 manifestaron que sus miembros no cumplían con el plan.

### Uso de medios digitales para el desarrollo del ejercicio

#### ¿Utiliza medios digitales para el desarrollo del ejercicio?

■ Sí (102) ■ No (57) ■ NS/NR (2)



De las modalidades e instancias encuestadas, el 63% utiliza medios digitales para el desarrollo de su ejercicio, mientras que el 36% no los utiliza.



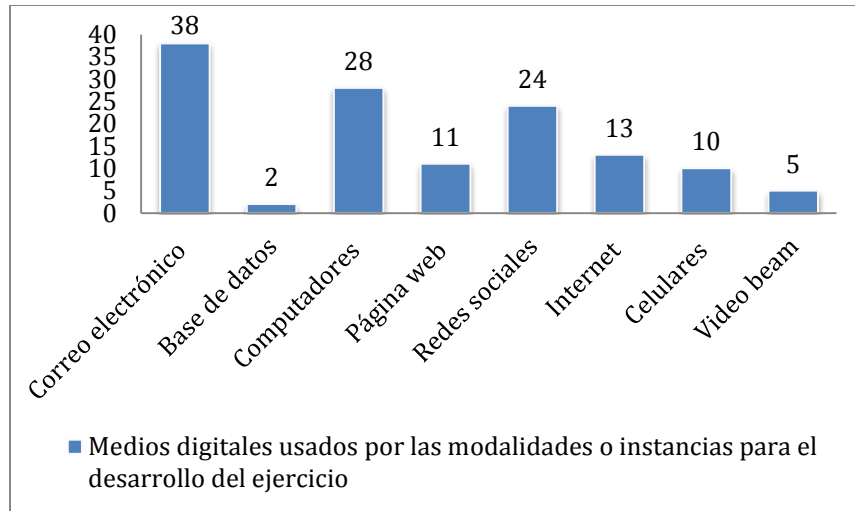
📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

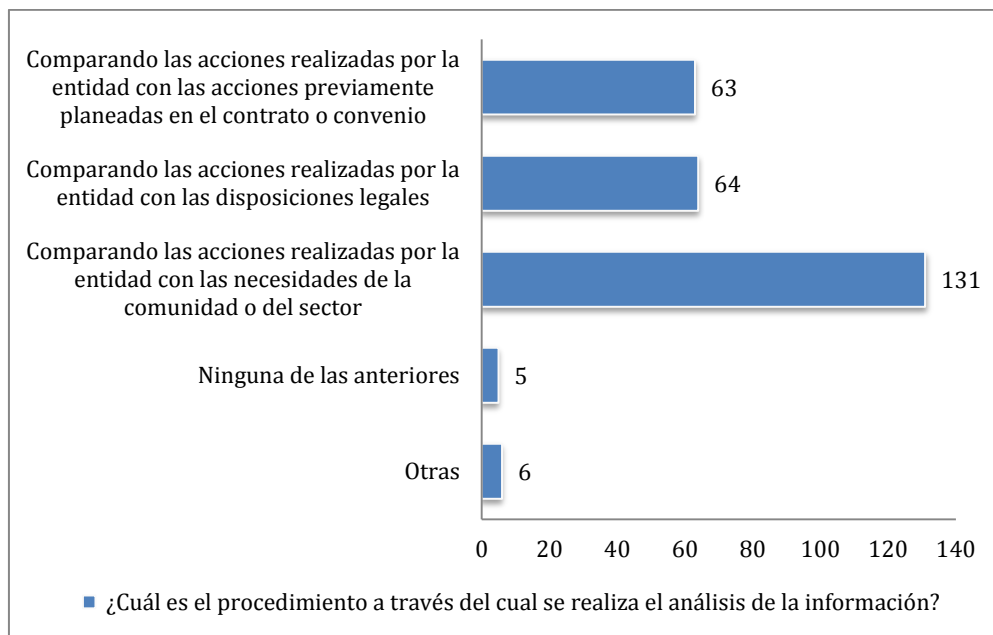


## Alcaldía de Medellín Cuenta con vos



Los principales medios digitales usados por las modalidades e instancias encuestadas son el correo electrónico, los computadores y las redes sociales.

### ¿Cuál es el procedimiento a través del cual se realiza el análisis de la información?



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



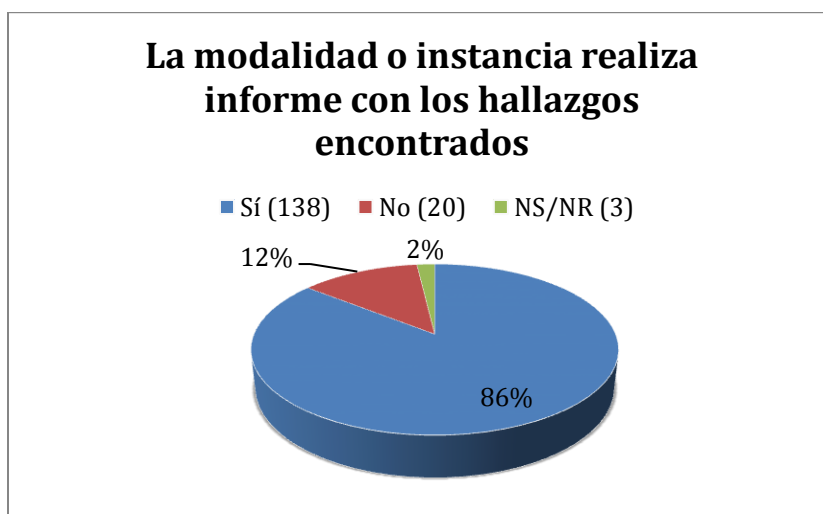
[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



El procedimiento más usado por las modalidades e instancias encuestadas es la comparación de las acciones realizadas por la entidad con las necesidades de la comunidad o sector; seguido de la comparación de las acciones realizadas por la entidad con las disposiciones legales; luego se encuentra la comparación de las acciones realizadas por la entidad con las acciones previamente planeadas en el contrato o convenio.

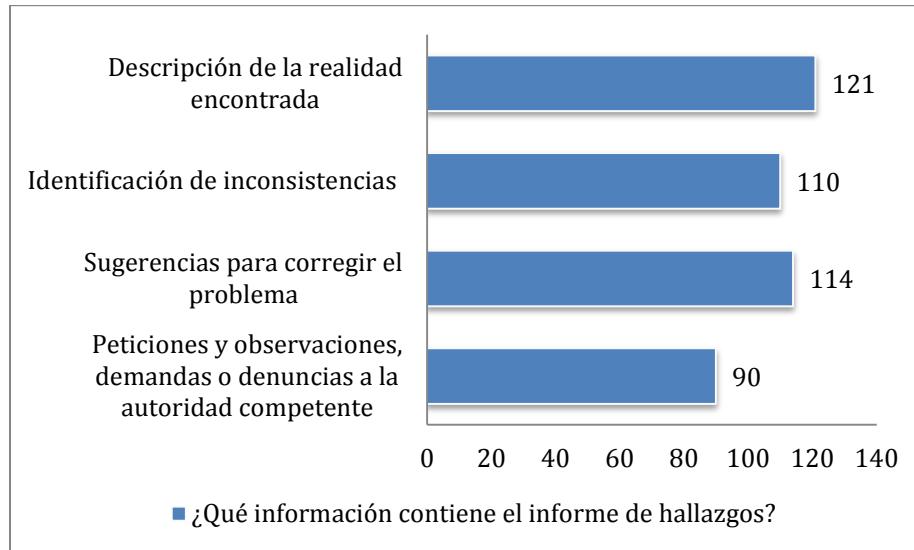
Entre los otros procedimientos para el análisis de la información realizados por las modalidades e instancias encuestadas se encuentra la verificación de listas de asistencia, revisión de registro histórico y antecedentes, evaluación interna institucional a través de la página institucional donde los usuarios evalúan el servicio, el análisis de casos y la realización de encuestas para medir el grado de satisfacción.

### Informe con los hallazgos encontrados

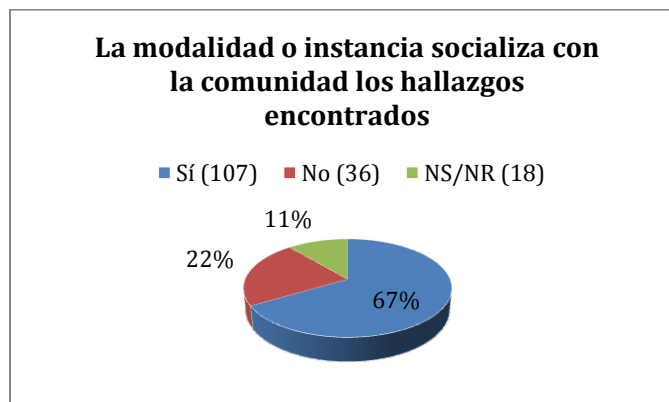


El 86% de modalidades e instancias encuestadas realiza informe con los hallazgos encontrados, mientras que el 12% no realiza, porcentaje compuesto por una liga de usuarios de salud, 13 Comités de Alimentación Escolar, 3 Comités de Inclusión y 3 Veedurías ciudadanas.





De las modalidades e instancias encuestadas, 121 incluyen en el informe de hallazgos la *descripción de la realidad encontrada*, 110 realizan la *identificación de inconsistencias*, 114 realizan *sugerencias para corregir el programa* y 90 formulan *peticiones y observaciones, demandas o denuncias a la autoridad competente*.

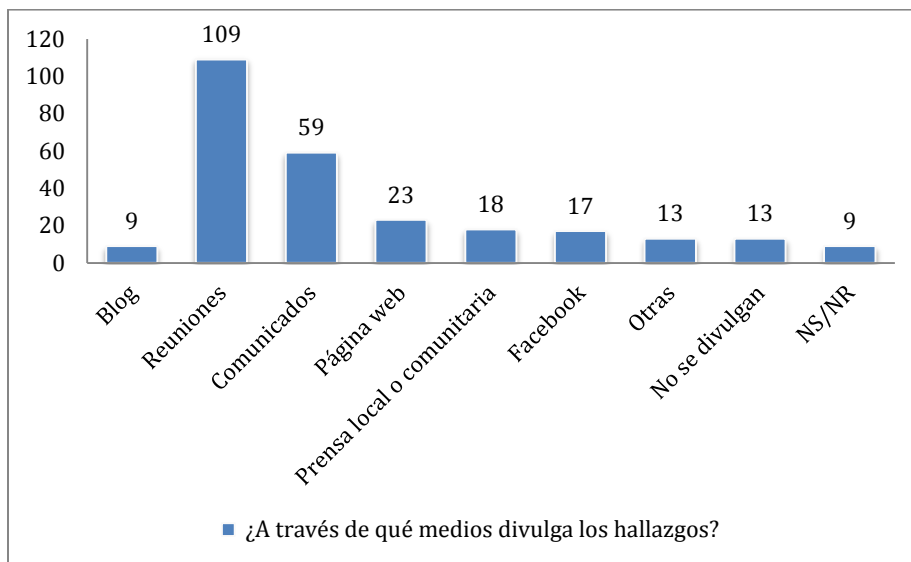


El 67% de las modalidades e instancias encuestadas socializa los hallazgos encontrados con la comunidad, en contraste, 28 Comités de Alimentación Escolar, 1 Comité de Desarrollo y control social a los servicios públicos Domiciliarios, 4 Comités

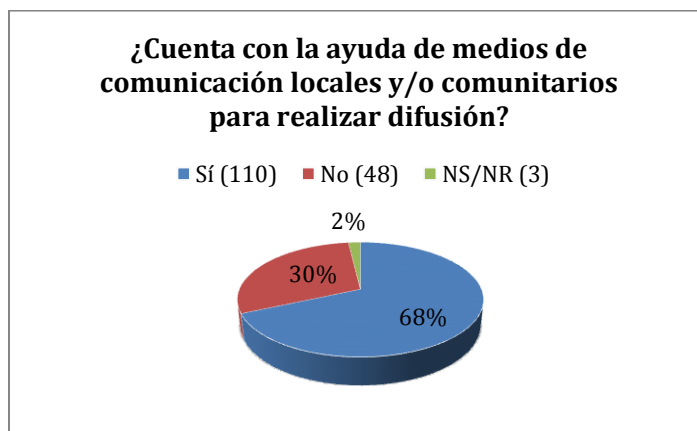




de Inclusión y 3 veedurías ciudadanas, conforman el 22% de modalidades e instancias que no socializa los hallazgos encontrados con la comunidad.



El medio principal usado por las modalidades e instancias encuestadas para la divulgación de los hallazgos son las reuniones, luego de estas se destacan los comunicados.

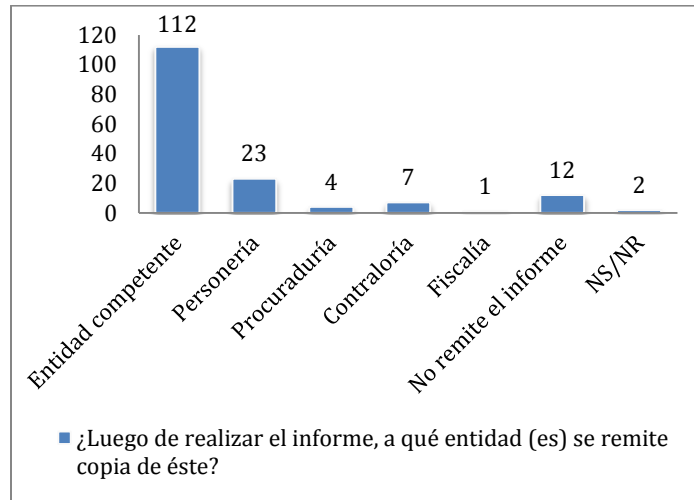


El 68% de las modalidades e instancias encuestadas cuentan con la ayuda de medios de comunicación locales y comunitarios para realizar la difusión, medios como periódicos comunales y corregimentales, canales televisivos y emisoras locales, páginas

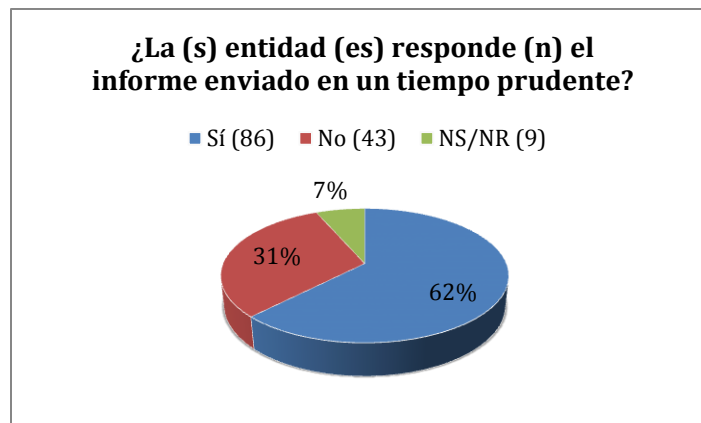




web y boletines institucionales. El 30% de modalidades e instancias no cuentan con la ayuda de medios de comunicación locales y comunitarios para realizar la difusión de los hallazgos.



Luego de realizar el informe, el 70% de las modalidades e instancias encuestadas remite el informe de hallazgos a la entidad competente, es decir, a la dependencia a la cual le realiza control social, mientras que solo el 14% lo remite a la Personería, el 2% a la Procuraduría, el 4% a la Contraloría, el 0.6% a la Fiscalía y el 7% no remite el informe.



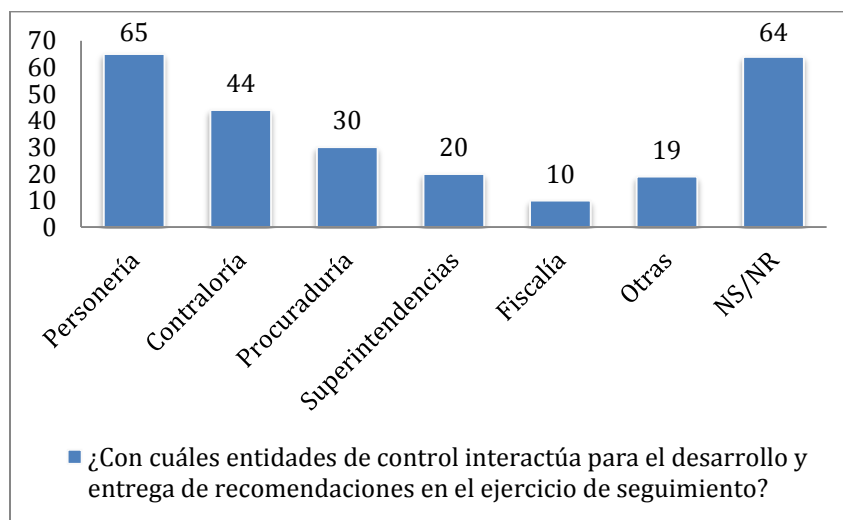
En el 62% de los casos las entidades a las que se les remite el informe de hallazgos responden en un tiempo prudente, mientras que el 31% de modalidades e





instancias afirman que la entidad a la que remiten el informe no responden en un tiempo prudente, en este porcentaje se encuentran 1 liga de usuarios de salud, 9 Comités de Alimentación Escolar, 4 Comités de Inclusión, 3 COPACOS, 5 mesas ambientales, 8 veedurías ciudadanas, el Consejo Consultivo para la Política Pública LGBTI, el Consejo Ambiental Municipal, el Mesa Municipal de Participación de Víctimas y el Consejo Municipal de Cultura.

### ¿Con cuáles entidades de control interactúa para el desarrollo y entrega de recomendaciones en el ejercicio de seguimiento?

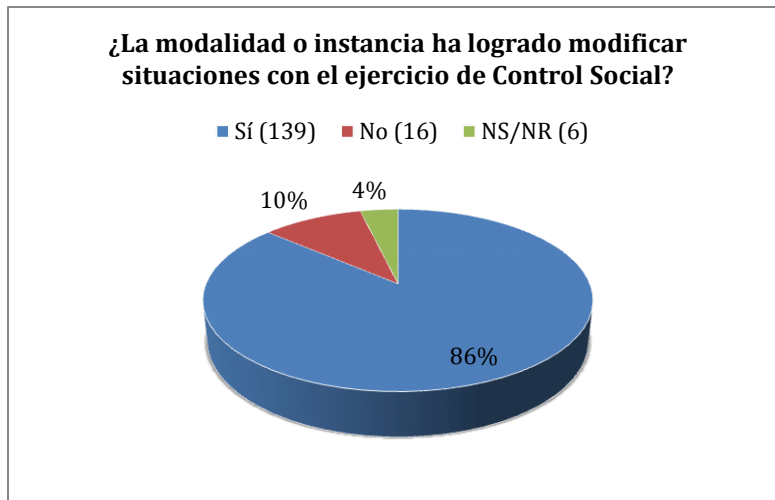


La Personería es la principal entidad con la que las modalidades e instancias encuestadas interactúan para el desarrollo y entrega de recomendaciones en el ejercicio de seguimiento. Entre la respuesta *Otras* se encuentran principalmente las secretarías de la Alcaldía de Medellín encargadas del sector temático al cual las modalidades e instancias realizan control social. Se destaca el número de modalidades e instancias que no saben ni responden a esta pregunta, es posible que algunas no interactúen con entidades de control para el desarrollo y entrega de recomendaciones.



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

## ¿La modalidad o instancia ha logrado modificar situaciones con el ejercicio de Control Social?



El 86% de las modalidades e instancias encuestadas expresan haber logrado modificar situaciones con el ejercicio de Control Social, mientras que, el 16% conformado por 1 liga de usuarios de salud, 4 Comités de Alimentación Escolar, 2 Comités de Inclusión, 1 COPACO, 2 mesas ambientales, 4 Veedurías ciudadanas, el Consejo Municipal de Afrodescendientes y el Comité Municipal de Presupuesto Participativo, afirman no haber logrado modificar situaciones con el desarrollo de su ejercicio.

Entre las principales situaciones que se han logrado modificar se encuentran:



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

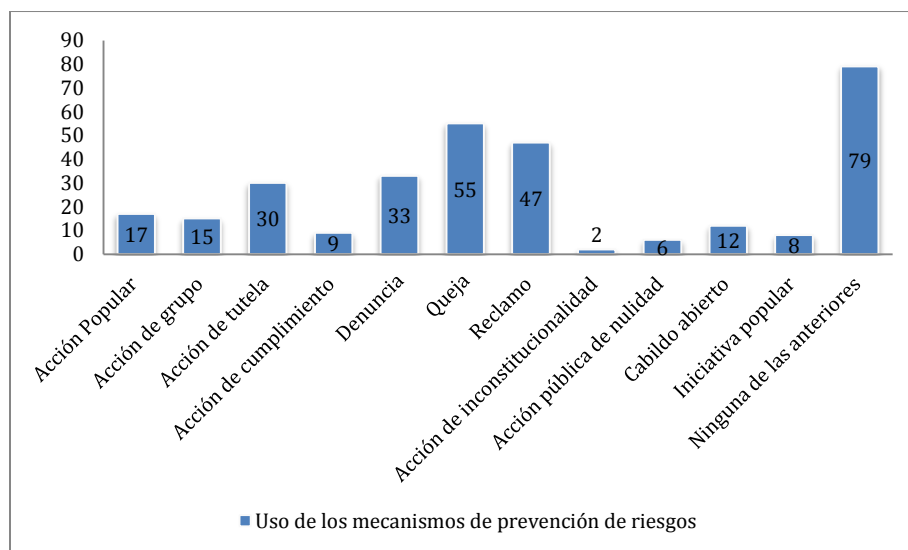


## Alcaldía de Medellín Cuenta con vos



En primer lugar el mejoramiento de la calidad del servicio, luego el desarrollo de políticas programas, proyectos u obras y otros, las cuales consisten en el mejoramiento de las situaciones problemáticas específicas de algunas modalidades e instancias.

### Uso de los mecanismos de prevención de riesgos



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
🕒 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Comutador: 385 5555 Medellín - Colombia

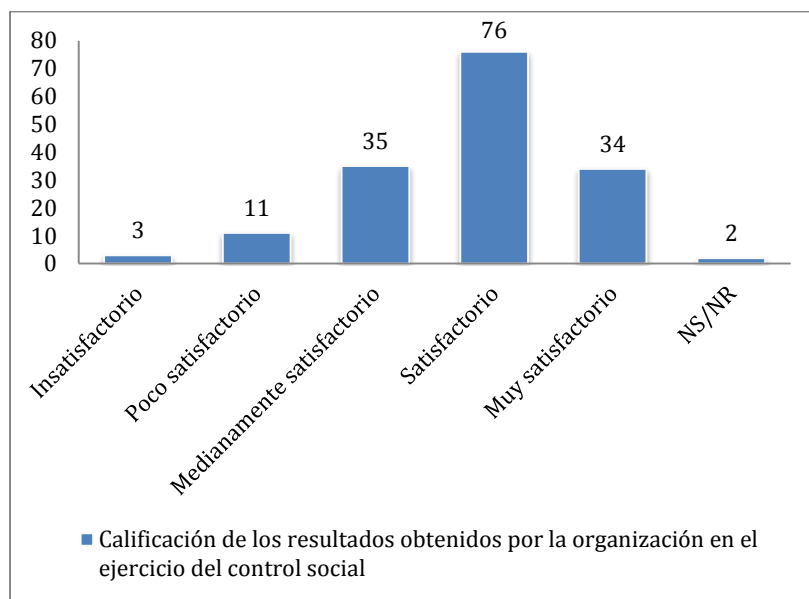


[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Los mecanismos de prevención de riesgos más usados por las modalidades e instancias encuestadas son la Queja y el Reclamo, seguidos de la Denuncia y la Acción de tutela. Se destaca que el 48% de las modalidades e instancias no hacen uso de ninguno de los mecanismos de prevención de riesgos, entre ellos, 2 ligas de usuarios de salud, 48 Comités de Alimentación Escolar, 9 Comités de Inclusión, 9 COPACOS, 4 Mesas Ambientales, 5 Veedurías ciudadanas y el Consejo Territorial de Planeación de Medellín

### **Calificación de los resultados obtenidos por la organización en el ejercicio del control social**



El 68% de modalidades e instancias encuestadas califican los resultados obtenidos entre satisfactorios y muy satisfactorios debido a los cambios que han logrado con el desarrollo de su ejercicio, estas modalidades e instancias son 2 ligas de usuarios de salud, 4 asociaciones de usuarios de salud, 1 Cabildo indígena, 65 Comités de Alimentación Escolar, 1 Comité de Desarrollo y control social a los servicios públicos Domiciliarios, 6

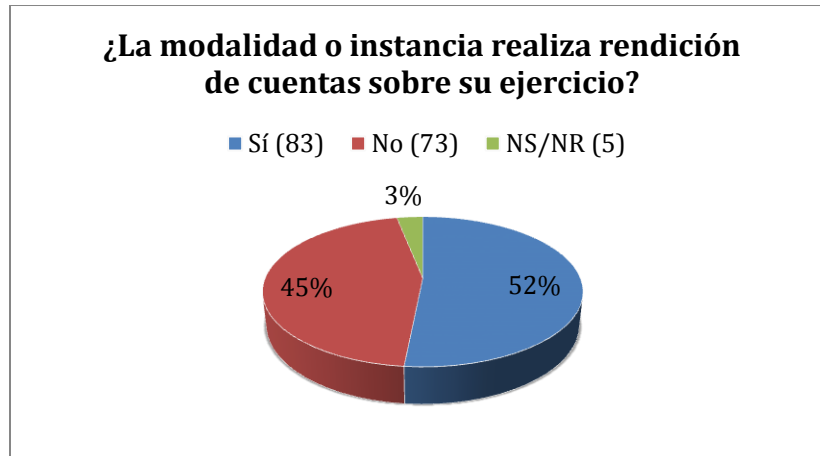




Comités de Inclusión, 5 COPACOS, 7 Mesas Ambientales, 15 veedurías ciudadanas y el Consejo Ambiental Municipal.

Por otro lado, el 9%, conformado por 1 liga de usuarios de salud, 1 Comité de Alimentación Escolar, 1 Comité de Desarrollo y control social a los servicios públicos Domiciliarios, 6 Comités de Inclusión, 1 COPACO, 2 Veedurías ciudadanas, el Consejo Municipal de Afrodescendientes y el Comité Municipal de Presupuesto Participativo, califican los resultados entre poco satisfactorios e insatisfactorios, por un lado por la falta de compromiso de los miembros y la carencia de recursos, y por otro lado, no consiguen ser escuchados por la institucionalidad y no se les da respuestas claras y oportunas a sus recomendaciones y solicitudes.

### Rendición de cuentas

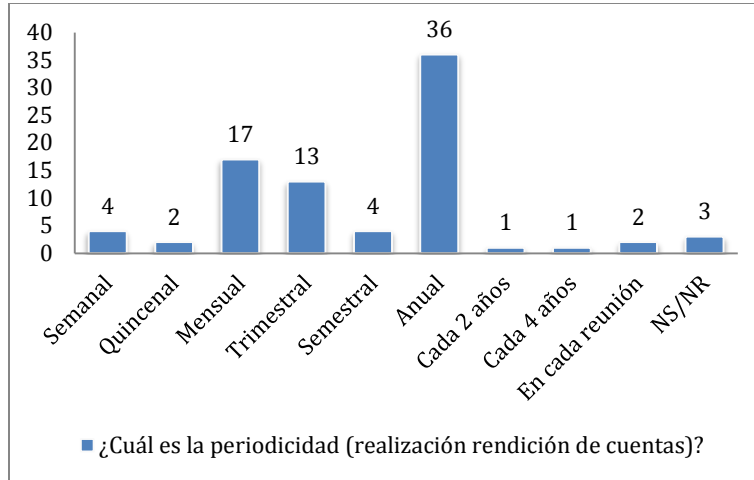


El 52% de las modalidades e instancias encuestadas indica que realiza rendición de cuentas sobre su ejercicio de control social, frente a un 45% de modalidades e instancias que no la realizan.

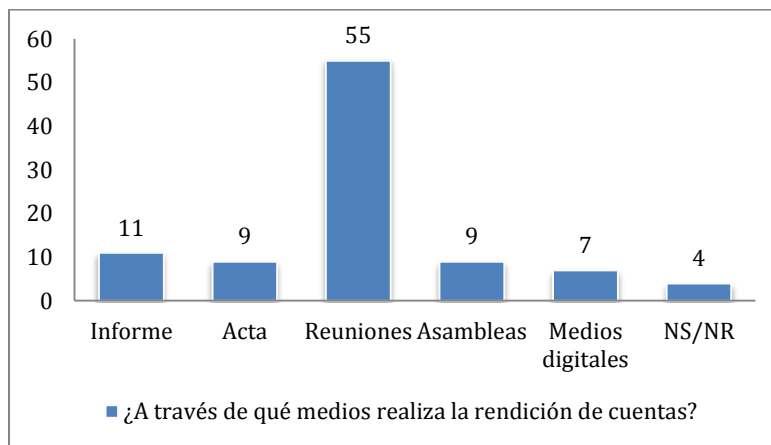




## Alcaldía de Medellín Cuenta con vos



En términos de periodicidad de la realización del ejercicio de rendición de cuentas, cuando las modalidades e instancias manifiestan que realizan rendición de cuentas en cada reunión, semanal, quincenal, mensual o trimestralmente puede evidenciarse el desconocimiento sobre lo que en realidad es un ejercicio de rendición de cuentas, confundiéndolo en algunos casos con dar cuenta de qué se viene haciendo en el día a día.

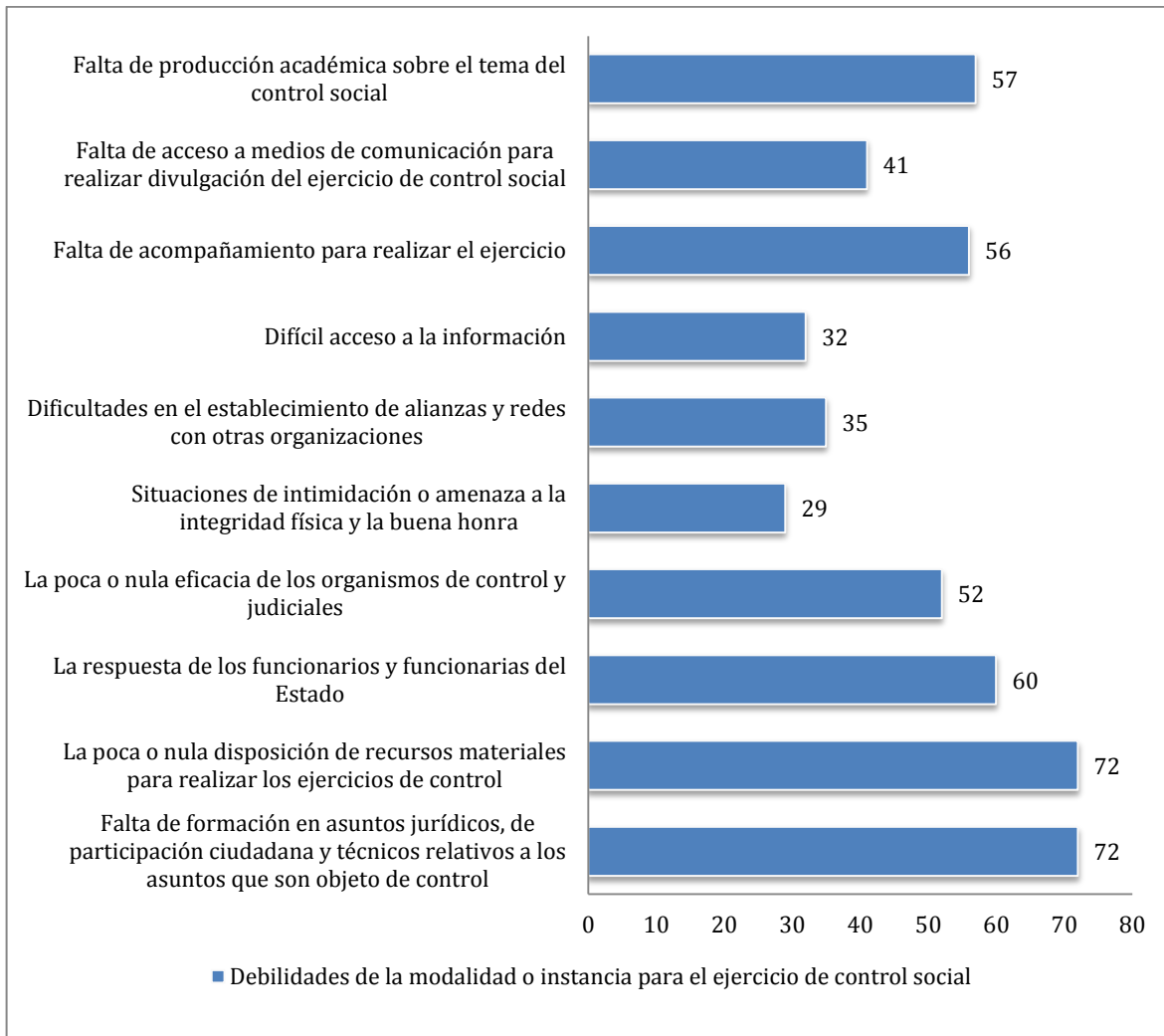


Consecuente a las respuestas de la pregunta anterior, la mayor parte de las modalidades e instancias encuestadas que expresan realizar rendición de cuentas de su ejercicio lo hacen generalmente en las reuniones.





### Debilidades de la modalidad o instancia para el ejercicio de control social



Para las modalidades e instancias encuestadas la principal debilidad para la realización de los ejercicios de control social a la gestión pública son *la poca o nula disposición de recursos materiales para realizar los ejercicios de control*, debilidad considerada por 72 modalidades e instancias, 3 ligas de usuarios de salud, 2 asociaciones de usuarios de salud, un Cabildo indígena, 12 Comités de Alimentación Escolar, 2





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

Comité de Desarrollo y control social a los servicios públicos Domiciliarios, 12 Comités de Inclusión, 7 COPACOS, 7 mesas ambientales, 17 veedurías ciudadanas, el Consejo Consultivo para la Política Pública LGBTI, el Consejo Municipal de Afrodescendientes, el Consejo Ambiental Municipal, la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, el Consejo Municipal de Cultura y la Junta de Representantes de Propietarios y Poseedores del Proyecto de Valorización del Poblado.

En esta misma medida, a la *falta de formación en asuntos jurídicos, de participación ciudadana y técnicos relativos a los asuntos que son objeto de control* es considerada como debilidad también para 72 modalidades e instancias, 2 ligas de usuarios de salud, 3 asociaciones de usuarios de salud, 30 Comités de Alimentación Escolar, 1 Comité de Desarrollo y control social a los servicios públicos Domiciliarios, 9 Comités de Inclusión, 5 COPACOS, 8 mesas ambientales, 8 veedurías ciudadanas, el Consejo Consultivo para la Política Pública LGBTI, el Comité Municipal de Presupuesto Participativo, el Consejo Ambiental Municipal, el Consejo Territorial de Planeación de Medellín y la Mesa Municipal de Participación de Víctimas.

Para 60 modalidades e instancias encuestadas es una debilidad *la respuesta de los funcionarios y funcionarias del Estado*, esta es una debilidad considerada por 1 liga de usuarios de salud, 1 asociación de usuarios de salud, 13 Comités de Alimentación Escolar, 2 Comité de Desarrollo y control social a los servicios públicos Domiciliarios, 6 Comités de Inclusión, 6 COPACOS, 8 mesas ambientales, 17 veedurías ciudadanas, el Consejo Municipal de Afrodescendientes, el Comité Municipal de Presupuesto Participativo, el Consejo Ambiental Municipal, la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, el Consejo Municipal de Cultura y la Junta de Representantes de Propietarios y Poseedores del Proyecto de Valorización del Poblado.

Por otro lado, los aspectos que se consideran como dificultades en menor medida son las *dificultades en el establecimiento de alianzas y redes con otras organizaciones*, una debilidad planteada por 35 modalidades e instancias, entre ellas, 1 liga de usuarios de



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
📠 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

salud, 1 Comité de Alimentación Escolar, 1 Comité de Desarrollo y control social a los servicios públicos Domiciliarios, 7 Comités de Inclusión, 3 COPACOS, 5 mesas ambientales, 13 veedurías ciudadanas, el Consejo Consultivo para la Política Pública LGBTI, el Consejo Municipal de Cultura, la Mesa Municipal de Participación de Víctimas y la Junta de Representantes de Propietarios y Poseedores del Proyecto de Valorización del Poblado.

La debilidad del *difícil acceso a la información*, es expresada por 32 modalidades e instancias, 1 liga de usuarios de salud, 1 Comité de Desarrollo y control social a los servicios públicos Domiciliarios, 7 Comités de Inclusión, 3 COPACOS, 4 mesas ambientales, 10 veedurías ciudadanas, el Consejo Consultivo para la Política Pública LGBTI, el Comité Municipal de Presupuesto Participativo, el Consejo Municipal de Cultura, el Consejo Territorial de Planeación de Medellín y la Mesa Municipal de Participación de Víctimas.

La debilidad planteada por la menor cantidad de modalidades e instancias encuestadas son las *situaciones de intimidación o amenaza a la integridad física y la buena honra*, manifestada por 29 modalidades e instancias, entre ellas están 12 veedurías ciudadanas, 4 asociaciones o ligas de usuarios, 2 comités de inclusión, 3 COPACOS, 3 mesas ambientales, 2 cabildos indígenas, el Consejo Consultivo para la Política Pública LGBTI, el Comité Municipal de Presupuesto Participativo, el Consejo Ambiental Municipal y la Junta de Representantes de Propietarios y Poseedores del Proyecto de Valorización del Poblado; de estas modalidades e instancias 12 se encuentran ubicadas en la zona nororiental y noroccidental de la ciudad, 10 en la zona centro oriental y centro occidental y las 7 restantes están distribuidas en la zona suroriental, la zona suroccidental y en los corregimientos.



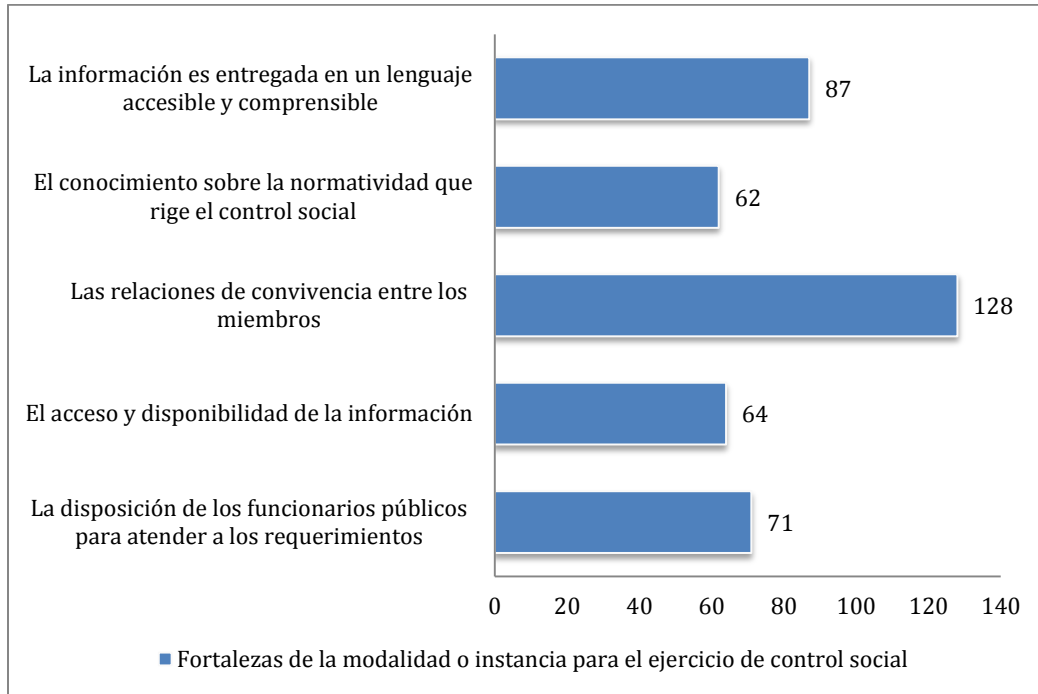
📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
📠 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



### Fortalezas de la modalidad o instancia para el ejercicio de control social



Para las modalidades e instancias encuestadas, la principal fortaleza con la que cuentan es *las relaciones de convivencia entre los miembros*, expresada por 128 modalidades e instancias, 3 ligas de usuarios de salud, 5 asociaciones de usuarios de salud, 1 cabildo indígena, 58 Comités de Alimentación Escolar, 13 Comités de Inclusión, 8 COPACOS, 8 mesas ambientales, 22 veedurías ciudadanas, el Consejo Consultivo para la Política Pública LGBTI, el Comité Municipal de Presupuesto Participativo, el Consejo Ambiental Municipal, la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, el Consejo Municipal de Cultura, Junta de Representantes de Propietarios y Poseedores del Proyecto de Valorización del Poblado y el Cabildo del Adulto Mayor.

Seguida a esta, 87 modalidades e instancias consideran como fortaleza que *la información es entregada en un lenguaje accesible y comprensible*, entre ellas, 2 ligas de usuarios de salud, 5 asociaciones de usuarios de salud, 39 Comités de Alimentación Escolar, 1 Comité de Desarrollo y control social a los servicios públicos Domiciliarios, 8





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

Comités de Inclusión, 4 COPACOS, 7 mesas ambientales, 12 veedurías ciudadanas, el Consejo Consultivo para la Política Pública LGBTI, el Comité Municipal de Presupuesto Participativo, el Consejo Ambiental Municipal, el Consejo Municipal de Cultura, Junta de Representantes de Propietarios y Poseedores del Proyecto de Valorización del Poblado, el Consejo Municipal de Afrodescendientes y el Cabildo del Adulto Mayor.

Para 71 modalidades e instancias, una fortaleza es *la disposición de los funcionarios para atender a los requerimientos*, estas son 1 liga de usuarios de salud, 5 asociaciones de usuarios de salud, 45 Comités de Alimentación Escolar, 3 Comités de Inclusión, 4 COPACOS, 3 mesas ambientales y 8 veedurías ciudadanas.

Según 64 modalidades e instancias una de las fortalezas es *el acceso y la disponibilidad de la información*, es considerada por 1 liga de usuarios de salud, 4 asociaciones de usuarios, 35 Comités de Alimentación Escolar, 1 Comité de Desarrollo y control social a los servicios públicos Domiciliarios, 3 Comités de Inclusión, 3 COPACOS, 4 mesas ambientales y 11 veedurías ciudadanas.

La fortaleza expresada por el menor número de modalidades e instancias es *el conocimiento sobre la normatividad que rige el control social*, manifestada como fortaleza por 62 modalidades e instancias, 4 asociaciones de usuarios de salud, 18 Comités de Alimentación Escolar, 2 Comité de Desarrollo y control social a los servicios públicos Domiciliarios, 3 Comités de Inclusión, 4 COPACOS, 7 mesas ambientales, 16 veedurías ciudadanas, 1 cabildo indígena, el Cabildo del Adulto Mayor, el Consejo Municipal de Afrodescendientes, el Consejo Municipal de Cultura y la Junta de Representantes de Propietarios y Poseedores del Proyecto de Valorización del Poblado.



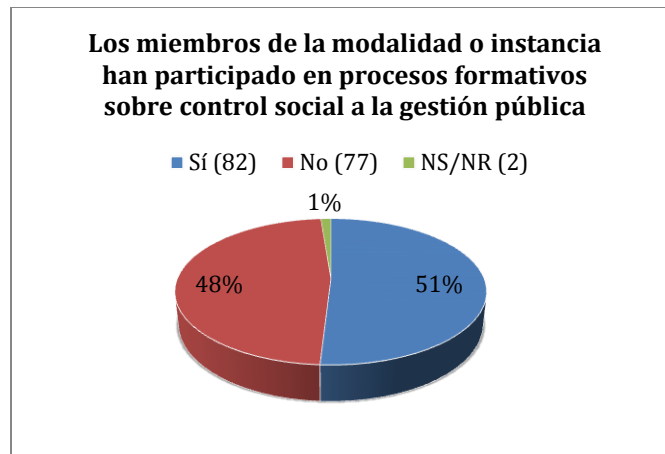
📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
🕒 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



### Procesos formativos

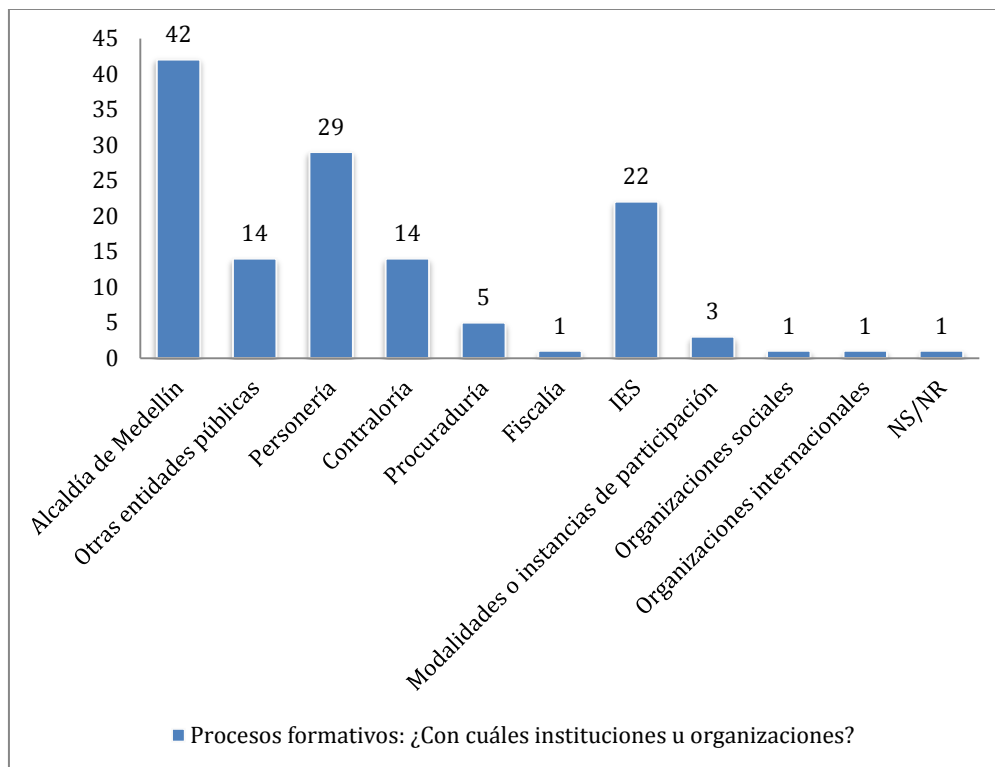


El 51% de los miembros de las modalidades e instancias encuestadas han participado en procesos formativos sobre control social a la gestión pública, entre estas, 1 liga de usuarios de salud, 5 asociaciones de usuarios de salud, 25 Comités de Alimentación Escolar, 2 Comité de Desarrollo y control social a los servicios públicos Domiciliarios, 6 Comités de Inclusión, 5 COPACOS, 10 mesas ambientales, 22 veedurías ciudadanas, 1 cabildo indígena, el Consejo Municipal de Afrodescendientes, el Comité Municipal de Presupuesto Participativo y el Cabildo del Adulto Mayor.

Mientras que, el 48% de los miembros de las modalidades e instancias no han participado en procesos formativos, aquí se encuentran 2 ligas de asociaciones de usuarios de salud, 49 Comités de Alimentación Escolar, 9 Comités de Inclusión, 5 COPACOS, 5 veedurías ciudadanas, el Consejo Consultivo para la Política Pública LGBTI, el Consejo Ambiental Municipal, el Consejo Territorial de Planeación de Medellín, la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, el Consejo Municipal de Cultura y la Junta de Representantes de Propietarios y Poseedores del Proyecto de Valorización del Poblado.



## Alcaldía de Medellín Cuenta con vos



La Alcaldía de Medellín es la principal institución de la cual las modalidades e instancias encuestadas han recibido los procesos formativos, aquí se encuentran 5 asociaciones de usuarios de salud, 1 cabildo indígena, 19 Comités de Alimentación Escolar, 4 Comités de Inclusión, 2 COPACOS, 2 mesas ambientales, 6 veedurías ciudadanas, el Comité Municipal de Presupuesto Participativo y el Cabildo del Adulto Mayor.

Le sigue la Personería, con 29 modalidades e instancias, entre ellas, 1 liga de usuarios de salud, 3 asociaciones de usuarios de salud, 1 Comité de Inclusión, 1 COPACO, 6 mesas ambientales, 16 veedurías ciudadanas y el Comité Municipal de Presupuesto Participativo.

Las Instituciones de Educación Superior han realizado procesos formativos para modalidades e instancias encuestas, 2 asociaciones de usuarios de salud, 2 Comités de



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



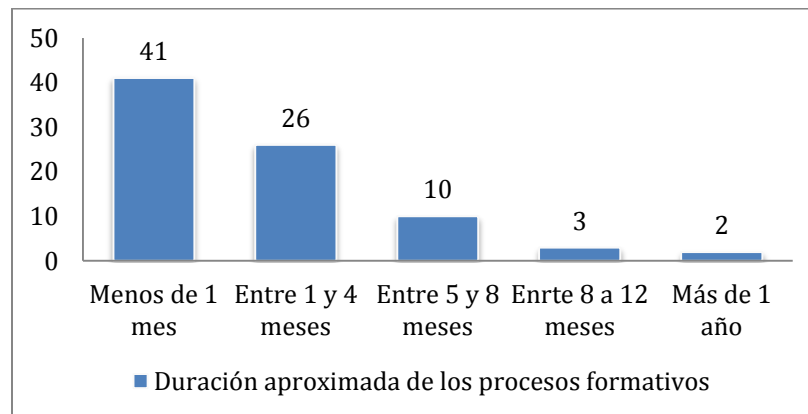
[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Alimentación Escolar, 1 Comité de Desarrollo y control social a los servicios públicos Domiciliarios, 2 COPACOS, 6 mesas ambientales y 9 veedurías ciudadanas.

En porcentajes menos significativos, los procesos formativos también han sido realizados por otras entidades públicas, como lo manifiestan 14 modalidades e instancias, 1 liga de usuarios de salud, 4 asociaciones de usuarios de salud, 1 Comité de Desarrollo y control social a los servicios públicos Domiciliarios, 1 Comité de Inclusión, 2 mesas ambientales, 2 veedurías ciudadanas y el Consejo Municipal de Afrodescendientes.

Por parte de la Contraloría se encuentran 1 asociación de usuarios de salud, 1 Comité de Alimentación Escolar, 3 mesas ambientales, 8 veedurías ciudadanas y el Comité Municipal de Presupuesto Participativo; los procesos formativos desde la Procuraduría se manifiestan por 1 asociación de usuarios de salud y 4 veedurías ciudadanas; desde la formación por parte de Fiscalía está 1 veeduría ciudadana.



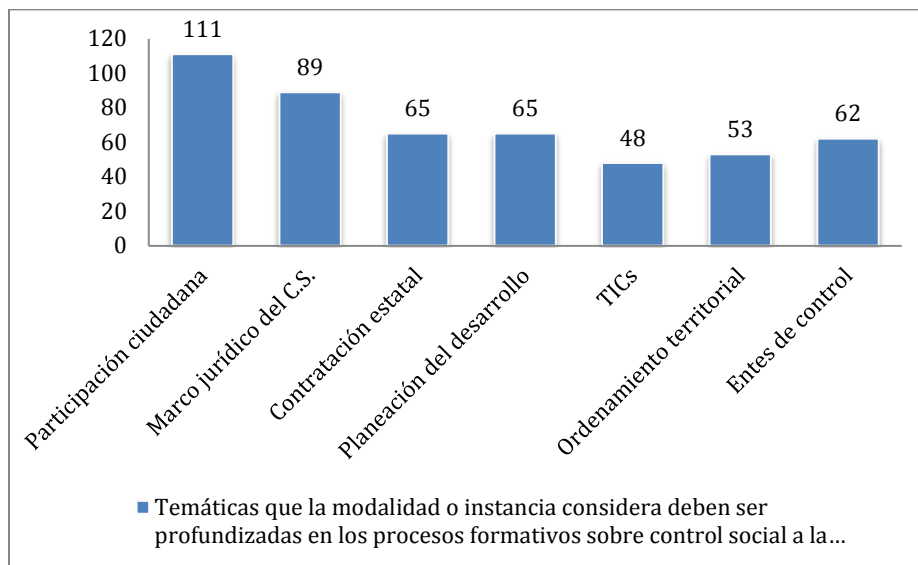
El 50% de los miembros de las modalidades e instancias encuestadas han participado en procesos formativos con una duración de menos de un mes, estas son 2 asociaciones de usuarios de salud, 17 Comités de Alimentación Escolar, 1 Comité de Desarrollo y control social a los servicios públicos Domiciliarios, 3 Comités de Inclusión, 1 COPACO, 5 mesas ambientales, 7 veedurías ciudadanas, el Consejo Municipal de





Afrodescendientes, el Comité Municipal de Presupuesto Participativo y el Cabildo del Adulto Mayor.

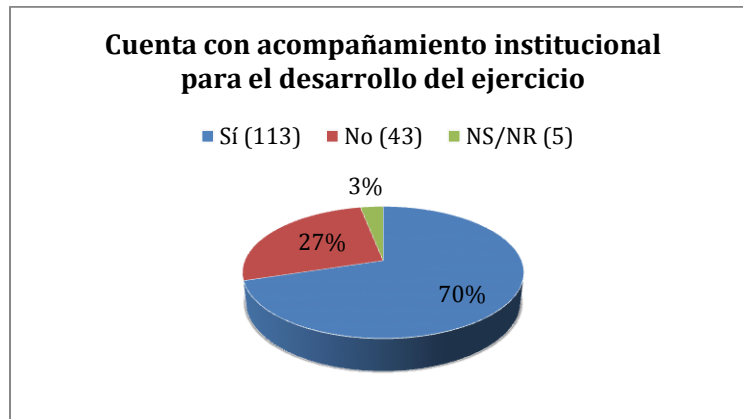
Puede verse que, los procesos formativos en su mayoría, tienen duraciones muy cortas, en los cuales se abordan temáticas puntuales y de forma general, y frente a ello, los miembros de las modalidades e instancias plantean la necesidad de realizar procesos formativos más extensos donde puedan abordar adecuadamente los temas.



Otros aspectos que las modalidades e instancias encuestadas consideran necesarios son el realizar procesos de formación teórico-prácticos, abordar las responsabilidades y obligaciones de las instituciones públicas, trabajar el tema de la Gobernanza y la Gestión Pública y aprender a hacer articulaciones con la academia, el sector público, privado y la sociedad civil.



### ¿Cuenta con acompañamiento institucional para el desarrollo del ejercicio?



El 70% de las modalidades e instancias encuestadas cuentan con acompañamiento institucional para el desarrollo de su ejercicio, el cual consiste en apoyo para la solicitud y el análisis de la información, ciclos de capacitaciones, resolución de inquietudes y apoyo respecto a necesidades particulares, por ejemplo, la ayuda de servidores con la interpretación del lenguaje a personas con discapacidad auditiva.

El 27% de los encuestados indican que no cuentan con acompañamiento institucional, entre ellos están 2 Asociaciones o ligas de Usuarios de Salud, 16 Comités de Alimentación Escolar, 1 Comité de Desarrollo y control social a los servicios públicos Domiciliarios, 4 Comité de Inclusión, el Consejo Ambiental Municipal, el Consejo Consultivo para la Política Pública LGBTI, 1 COPACO, la Junta de Representantes de Propietarios y Poseedores del Proyecto de Valorización del Poblado, 2 Mesas ambientales, la Mesa Municipal de Participación de Víctimas y 12 Veedurías Ciudadanas.

A partir de esta información y de las necesidades de información derivadas de esta, se construyó con el Equipo de Apoyo al Control Social de lo Público una propuesta de investigación la cual se realizó durante el proceso de práctica, a continuación se presentan los puntos clave del proyecto elaborado y los resultados obtenidos.

## ESTUDIO DE CASO DE LAS MODALIDADES E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN (2019)

A pesar del esfuerzo que investigaciones anteriores han hecho por brindar información sobre el estado y funcionamiento de las modalidades e instancias de participación que realizan ejercicios de control social en la ciudad de Medellín, no se ha logrado identificar cómo se están realizando realmente estos ejercicios; por ello, se precisa de un análisis más profundo y detallado, que dé cuenta de la situación real del desarrollo del control social a la gestión pública en la ciudad.

Así, surge la necesidad de realizar una investigación social de carácter cualitativa que permita analizar a profundidad la experiencia del ejercicio de control social a la gestión pública por cada tipo de modalidad e instancia de participación, identificando el papel que tiene la institucionalidad con el acompañamiento a los ejercicios y las variaciones según las características contextuales, entre otros; una investigación centrada no en el análisis de ciudad, sino en las particularidades de las diferentes instancias de participación, dando cuenta a su vez, de la variedad de estas y las oportunidades y espacios que el municipio ofrece a sus ciudadanos para la realización del control social a la gestión pública.

Se buscó dar respuesta a la pregunta: *¿cómo se desarrollan los ejercicios de control social de las modalidades e instancias de participación en la ciudad de Medellín?*

### Objetivo general

Analizar los ejercicios de Control Social realizados por las modalidades e instancias de participación para la construcción de un plan de acompañamiento y fortalecimiento a las instancias e iniciativas de la ciudad de Medellín.

### Objetivos específicos

1. Identificar las características contextuales y organizativas de las modalidades e instancias de participación que realizan control social en la ciudad de Medellín.



2. Describir la experiencia de los ejercicios de control social de las modalidades e instancias de participación ciudadana en la ciudad de Medellín.
3. Identificar las principales debilidades, fortalezas y resultados frente al ejercicio de control social de las modalidades e instancias de participación en la ciudad de Medellín.
4. Identificar el papel de la institucionalidad en el acompañamiento al ejercicio de control social de las modalidades e instancias de participación en la ciudad de Medellín.
5. Construir un plan de acompañamiento y fortalecimiento a las instancias e iniciativas de la ciudad de Medellín.

### **Memoria Metodológica**

Se realizó una investigación social cualitativa, la cual es un tipo de investigación que se caracteriza, según Galeano (2004) por permitir hacer énfasis en

la valoración de lo subjetivo y lo vivencial, y en la interacción entre sujetos de la investigación; privilegian lo local, lo cotidiano y lo cultural para comprender la lógica y el significado que tienen los procesos sociales para los propios actores, que son quienes viven y producen la realidad sociocultural. Su perspectiva holística le plantea al investigador valorar los escenarios, las personas, los contextos, los grupos y las organizaciones como un todo no reducible a variables. Las personas son estudiadas en el contexto de su pasado y de las situaciones actuales, entendiendo que el presente contiene aspectos del futuro en germinación (Galeano, 2018, p.23).

Así, la investigación cualitativa “rescata y asume la importancia de la subjetividad, la intersubjetividad es el vehículo por medio del cual se logra el conocimiento de la realidad humana y es su garante” (Galeano, 2018, p.24).

De esta manera, abordar el control social a la gestión pública desde una investigación social de carácter cualitativo, permite enfocar la atención en los detalles de estos ejercicios, en su cotidianidad, en cómo son comprendidos y valorados por los





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

sujetos que lo realizan, cómo estos construyen y deconstruyen su realidad sociopolítica a través de la incidencia de sus acciones de control ciudadano.

Como modalidad investigativa o metodología para la realización de la investigación, se realizó un *Estudio de caso*, el cual se refiere a “la recolección, el análisis y la presentación detallada y estructurada de información sobre un individuo, un grupo o una institución” (Galeano, 2018, p.86). En esta modalidad, la información generalmente incluye las visiones de los mismos sujetos participes de la investigación. Los estudios de caso

producen mucha más información detallada acerca de un caso que la que se puede adquirir por medio de métodos estadísticos, y son esenciales para entender el comportamiento humano. Comprender una actividad humana requiere que la observemos a lo largo del tiempo, el contexto en el cual se desarrolla, la configuración de factores sociales que hacen que la situación ocurra, y la forma en que estos factores interactúan (Galeano, 2018, p.86).

De esta manera, al realizar un estudio de caso, se elige enfocarse en lo particular y prescindir de lo general, lo que implica dejar de lado la posibilidad de generalizar a contextos amplios, de recoger información sobre numerosos actores, de tener visiones de conjunto sobre situaciones sociales, y priorizar “marcos de análisis más específicos y formas particulares de presentación de los resultados, centrados en objetivos más definidos en términos espaciales y temporales”. (Galeano, 2018, p.84)

Se realizó específicamente, un *Estudio de caso colectivo*, en el cual el investigador, según María Eumelia Galeano (2018),

puede estudiar conjuntamente un determinado número de casos, con poco o nulo interés en un caso particular, con la intención de indagar sobre un fenómeno, una población o una condición general. No se trata de estudiar un colectivo, sino de un estudio instrumental extendido a varios casos. Los casos individuales se pueden conocer o no con anterioridad para determinar sus características comunes; pueden ser similares o redundantes o no serlo, cada uno de ellos con su propia voz. Se seleccionan porque se piensa que su estudio conducirá a una mejor comprensión, o teorización acerca del conjunto de casos analizados (p.89).



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

De esta manera, el control social a la gestión pública se constituyó en el “fenómeno” a analizar, y las experiencias de ejercicios de control social en los casos específicos.

Técnicas usadas para la recolección y generación de la información:

*Revisión documental:*

La revisión documental es una técnica “para rastrear, ubicar, inventariar, seleccionar y consultar las fuentes y los documentos que se van a utilizar como materia prima de una investigación las fuentes se clasifican en primarias y secundarias como verificadores que soportan la veracidad de la información” (Galeano, 2018, p.143).

Según Galeano (2018) existen dos tipos de fuentes: las fuentes primarias que se encuentran en los archivos públicos (locales, regionales y nacionales) o en archivos privados, y las fuentes secundarias que incluyen monografías, informe de investigaciones, biografías, cartografías, memorias de personajes y obras generales sobre lo que se investiga.

De esta forma, para la realización de la investigación se revisaron fuentes primarias, como los archivos y documentos privados del Equipo de Apoyo al Control Social de lo Público y fuentes secundarias como investigaciones sobre el control social y obras generales sobre el tema.

Las principales investigaciones revisadas frente al tema fueron el *Estado del arte del Control Social/Ciudadano a la Gestión Pública* realizado por el Instituto de Capacitación Popular (IPC) en el año 2016, el diagnóstico “*conocimientos sobre control social a la gestión pública que tienen estudiantes de grado once y primeros semestres de educación técnica, tecnológica y universitaria de instituciones educativas de Medellín*”



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

realizado por el CINDE en el año 2014 y la *Caracterización de los actores de control social – ciudadano en la ciudad de Medellín* realizada por el IPC en el año 2016.

### *Entrevista cualitativa*

La entrevista cualitativa es una técnica “para rastrear, ubicar, inventariar, seleccionar y consultar las fuentes y los documentos que se van a utilizar como materia prima de una investigación las fuentes se clasifican en primarias y secundarias como verificadores que soportan la veracidad de la información” (Galeano, 2018, p.143).

Se realizaron entrevistas semiestructuradas, en las cuales

el investigador ha definido previamente un conjunto de tópicos que deben abordarse con los entrevistados y aunque el entrevistador es libre de formular o dirigir las preguntas de la manera que crea conveniente, debe tratar los mismos temas con todas las personas y garantizar que se recolecte la misma información. La guía de entrevista procura un marco de referencia a partir del cual se plantean los temas pertinentes al estudio, permite ir ponderando qué tanta más información se necesita para profundizar un asunto y posibilita un proceso de recolección más sistemático y por lo tanto un mejor manejo de la información (p.162).

Estas entrevistas cualitativas semiestructuradas se realizaron con 23 servidores públicos que acompañan modalidades e instancias de participación, principalmente desde la Alcaldía de Medellín (21 servidores), un servidor de la Personería de Medellín y un servidor de la Contraloría General de Medellín.

Con el trabajo de campo solo pudo abordarse el primer momento de la investigación en el cual se planteó identificar qué instancias de participación existían y estaban activas actualmente, con ello, se obtuvo una perspectiva del control social a la gestión pública desde la mirada institucional. Los otros momentos no pudieron realizarse debido a la duración de la práctica y al poco tiempo que se tuvo para la realización del trabajo de campo. Queda como tarea para el Equipo de Apoyo al Control Social de lo Público y/o para futuros practicantes la realización del trabajo de campo con los



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

ciudadanos que hacer parte de las modalidades e instancias de control social a lo público para tener la otra mirada sobre el tema.

Con las 23 entrevistas realizadas fueron abordadas las siguientes instancias de participación:

1. Cabildo del Adulto Mayor
2. Comités de desarrollo y control social de los servicios públicos
3. Sistema Municipal de Cultura
4. Mesa Municipal de Participación de Víctimas
5. Auditorías a la vista (auditoras ciudadanas)
6. Mesa de seguridad alimentaria y nutricional (Mesa SAN)
7. Consejo Consultivo de Diversidad Sexual e Identidades de Género
8. Cabildos indígenas
9. Comités de Alimentación Escolar
10. Comités de Participación Comunitaria en Salud- COPACOS
11. Alianzas o asociaciones de usuario
12. Mesas ampliadas de salud
13. Consejo Ambiental Municipal
14. Mesas Ambientales
15. Contraloría Escolar
16. Consejo Municipal Afrodescendiente
17. Mesas de Participación Afrodescendiente
18. Sistema Municipal de Juventud
19. Consejos Comunales y Corregimentales de Planeación
20. Consejo Municipal de Desarrollo Rural
21. Consejo Municipal de Participación Ciudadana
22. Veedurías Ciudadanas
23. Consejo Territorial de Planeación



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
📠 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

24. Comités Ciudadanos de Obra
25. Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión
26. Consejos de Convivencia

A continuación, se presentan las principales características sobre cada modalidad e instancia, el acompañamiento institucional con el que cuentan y sus ejercicios de control social a la gestión pública.

### **Características generales de las modalidades e instancias de participación**

#### **Instancias que realizan control social a la gestión pública en Medellín:**

##### **Cabildo del Adulto Mayor**

<b>Características Generales</b>	
<b>Definición</b>	Es una propuesta de participación democrática, que le permite a las personas mayores de 50 años ser incluidas en los procesos de planificación de desarrollo municipal, generando espacios de debate, diálogo y concertación con la comunidad, la sociedad civil y el Estado, todo ello fundamentado en un enfoque de derechos y deberes. La participación está orientada en dinámicas colectivas de promoción de los derechos de corresponsabilidad, articulación, independencia, de consenso, y autorrealización, tanto en la identificación de necesidades como en la formulación de iniciativas de solución (Decreto 1256 de 2008, Artículo 1).
<b>Normatividad de la instancia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Decreto 1256 de 2008. Por medio del cual se reglamenta en el Municipio de Medellín El Cabildo del Adulto Mayor.</li><li>• Decreto 1373 de 2009. Por medio del cual se modifica el Decreto 1256 de 2008, "Por medio del cual se reglamenta en el Municipio de Medellín El Cabildo del Adulto Mayor".</li><li>• Acuerdo 08 de 2012. Por medio del cual se adopta la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del Municipio de Medellín que modifica el Acuerdo 18 de 2001.</li><li>• Decreto 1431 de 2014. Por medio del cual se reglamenta la</li></ul>



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	Política Pública de Envejecimiento y Vejez del Municipio de Medellín.
<b>Conformación</b>	<p>El Cabildo está conformado por 25 cabildantes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 1 por cada comuna y corregimiento (21 cabildantes)</li><li>- 1 por Asociación de Pensionados y Jubilados de la ciudad de Medellín</li><li>- 1 por la Colonia Belencito (modelo de larga instancia)</li><li>- 1 por la Red de Hogares (modelo de larga instancia)</li><li>- 1 por el Dormitorio social</li></ul> <p>Los cabildantes se eligen por voto popular cada 4 años, solo pueden votar adultos mayores de 50 años que estén inscritos en la respectiva comuna o corregimiento. De las elecciones se realiza una resolución con todos los candidatos, los votos que cada uno obtuvo y las personas electas.</p>
<b>Número de instancias conformadas a la fecha</b>	Una instancia de carácter municipal.
<b>Estructura</b>	<p>Estructura interna: El cabildo está dividido en las siguientes comisiones planteadas por la Política Pública de Envejecimiento y Vejez 1. Veeduría, 2. Protección social, 3. Jurídica, 4. Educación y 5. Planeación; cada una conformada por 5 cabildantes. Cuentan con una Junta directiva, conformada por el presidente, el vicepresidente, el secretario y el vocal, quienes son elegidos en la primera sesión del Cabildo. La junta directiva tiene un carácter representativo, todos los cabildantes toman las decisiones.</p> <p>Estructura externa: El Cabildo del Adulto Mayor es de carácter municipal, pero, a su vez, cuenta con las siguientes organizaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• A nivel comunal y corregimental: Las Mesas gerontológicas son entidades particulares autónomas creadas por el Cabildo; están en cada comuna y corregimiento de Medellín, exceptuando las comunas 80 y 90. Estas Mesas están conformadas por los presidentes de los clubes de vida y el cabildante de la comuna o corregimiento.</li><li>• A nivel local: los Clubes de vida; actualmente la ciudad cuenta con un total de 629, conformados por 49817 adultos mayores.</li></ul>
<b>Año de constitución</b>	Cabildo actual: 2018
<b>Periodo de duración</b>	4 años
<b>Encuentros</b>	Cuatro sesiones por mes: Sesión 1: ordinaria Sesión 2: ordinaria



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	Sesión 3: tema de fortalecimiento Sesión 4: reuniones por comisiones
<b>Reglamento interno</b>	El Cabildo cuenta con Estatutos, estos fueron creados con el acompañamiento de AMAUTTA aproximadamente entre el año 2014 y 2015.
<b>Plan de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por el Cabildo (4 años).</li> <li>• Por cabildante (anual, creado desde su postulación a cabildante).</li> <li>• Por comisión (anual)</li> </ul>
<b>Funciones de Control Social establecidas por la normatividad</b>	Planificar y promover espacios de análisis, veeduría, conversatorios, mesas de trabajo, en concertación con las Unidades Integrales, presidentes de clubes de vida, líderes gerontológicos, voceros y demás organizaciones sociales. En la búsqueda de iniciativas y propuestas en temas relacionados con la convivencia, la negociación de conflictos y la pedagogía de la tolerancia, así como la formulación de acciones que garanticen el buen funcionamiento de los clubes de vida y demás espacios de participación ciudadana (Decreto 1256 de 2008, Artículo 4).
<b>Políticas Públicas asociadas a la instancia</b>	Política Pública de Envejecimiento y Vejez del Municipio de Medellín (Decreto 1431 de 2014).
<b>Recursos con los que cuenta la instancia</b>	El Cabildo cuenta con los siguientes recursos proporcionados por la Secretaría de Inclusión: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asignación mensual “plan pasajes” de \$343.000.</li> <li>2. Asignación de espacio con los muebles y equipos digitales necesarios.</li> <li>3. Secretaria, auxiliar de los cabildantes.</li> <li>4. Capacitaciones y material normativo.</li> </ol>
<b>¿Realiza Informes de Gestión?</b>	-
<b>¿Realiza Rendición de Cuentas?</b>	No
<b>Acompañamiento institucional a la modalidad o instancia</b>	
<b>¿El acompañamiento a la instancia está adscrito al Plan de Desarrollo Municipal?</b>	Proyecto 3.2.2.1: Implementación y seguimiento a la política pública de envejecimiento y vejez.
<b>Dependencia que acompaña a la instancia</b>	Secretaría de Inclusión social, familia y derechos humanos Subsecretaría de Grupos Poblacionales Equipo de personas mayores





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

<b>Organización de la dependencia para el acompañamiento</b>	El Equipo de Personas Mayores cuenta con: -4 gerontólogos -2 técnicos en gerontología -3 psicólogos, un profesional de planeación -3 profesionales en sistemas -1 profesional de calidad -2 profesionales jurídicos -2 comunicadores.
<b>Plan de acompañamiento a la instancia</b>	El Equipo cuenta con dos estrategias, Asistencia, y Promoción, dentro de esta última se encuentra el proyecto de Política Pública y la estrategia de Fortalecimiento al Cabildo del Adulto Mayor.
<b>¿La dependencia cuenta con asignación presupuestal para el acompañamiento a la instancia?</b>	Sí
<b>Control social que realiza la Instancia</b>	
<b>Objeto de control social</b>	Seguimiento a servicios para el adulto mayor con el fin de garantizar que la población vulnerable acceda a los servicios.
<b>Acciones de control social que ha realizado</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud de información a la Secretaría de inclusión (ejemplo: plan de inversiones de 2019)</li><li>• Hacén recomendaciones.</li><li>• Hacén seguimiento a Presupuesto Participativo y a la Política Pública.</li></ul>
<b>Herramientas y mecanismos usados para acceder a la información</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Derecho de petición</li><li>• En sesiones ordinarias la Dirección Técnica y la secretaria resuelven inquietudes.</li><li>• Hay canales de información permanentes con la Secretaría.</li></ul>
<b>Mecanismos para intervenir directamente ante riesgos usados</b>	-
<b>Resultados obtenidos con el ejercicio del control social</b>	Mejoramiento de los servicios para la población de adultos mayores, se han adecuado a sus necesidades.
<b>¿La instancia ha participado en procesos formativos sobre el control social?</b>	Sí, un proceso de fortalecimiento sobre veedurías y control social realizado por el Equipo de Apoyo al Control Social de lo Público y en una ocasión con Personería.





<b>Valoración del servidor del Control Social realizado por la modalidad o instancia</b>	
<b>Concepción de control social del servidor</b>	El control social es revisar si los procesos se ejecutan adecuadamente.
<b>¿Cómo valora la preparación y conocimientos en términos de control social de la instancia?</b>	No han realizado ejercicios de control social a profundidad, es necesario fortalecerlos en el tema para que mejoren sus ejercicios.
<b>¿Qué acciones considera que debe implementar esta dependencia para que los ejercicios de control social de la instancia que acompaña mejoren?</b>	-
<b>¿Considera que hay acciones de control social que se hayan destacado por su calidad, funcionamiento y/o resultado y qué factores incidieron en ello?</b>	La construcción conjunta del día de sol por medio de Presupuesto participativo.

### **Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos**

<b>Características Generales</b>	
<b>Definición</b>	Instancia encargada, según el Decreto 1429 de 1995 de "organizar la participación comunitaria en la vigilancia de la gestión y en la fiscalización de las entidades de carácter privado, oficial, o mixto, que presten los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible por red, telefonía fija pública básica conmutada y telefonía local móvil en el sector rural" (Artículo 1)
<b>Normatividad de la instancia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 142 de 1994. Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.</li> <li>• Decreto 1429 de 1995. Por el cual se reglamenta el Capítulo I del Título V de la Ley 142 de 1994, en relación con el Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.</li> </ul>





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

<b>Conformación</b>	<p>El Comité está conformado por 5 personas, uno de ellos es el vocal de control, quien lidera el comité, y es elegido mediante una asamblea general por su libre postulación. Para ser vocal de control debe tener experiencia como líder y conocer qué es un vocal de control, sus funciones, derechos y obligaciones, para ello la subsecretaría ofrece capacitaciones a las personas que desean ser vocales de control.</p> <p>Para la Asamblea general, la ciudadanía realiza la convocatoria, generalmente quienes deseen ser vocales de control; esta asamblea debe contar con mínimo 250 personas que sean habitantes de Medellín, que tengan mínimo un servicio (aplica no domiciliario) y que no hayan hecho parte de otro comité.</p> <p>Para la validación de la creación del Comité, se debe realizar un acta de la asamblea, presentar la copia de la cuenta de servicios y de la cédula de cada participante, presentar el listado de asistencia y radicar la aprobación del comité en la subsecretaría de servicios públicos. Esta subsecretaría se encarga de verificar la veracidad de los documentos presentados por los participantes (se llama a 10 personas aleatoriamente) y el área jurídica genera una resolución de aval de control para la aprobación, todo esto; esta respuesta debe darse en un plazo máximo de 8 días, si no se considera silencio administrativo). Si la asamblea no cumple con los requisitos para que se apruebe la creación del comité, se pueden reunir de nuevo con mínimo 50 personas para validar el proceso. Finalmente, se le informa al vocal su elección y la aprobación del comité.</p>
<b>Número de instancias conformadas a la fecha</b>	Los comités son de libre conformación, la norma no establece una cantidad o una ubicación territorial. Actualmente existen 32 comités, de los cuales 18 se encuentran operando, de estos, 12 o 13 son activos permanentemente y reconocidos en el territorio.
<b>Estructura</b>	<p>El comité está conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La junta directiva: 1 vocal de control, líder del comité, quien cuenta con más legitimidad y puede participar en las juntas directivas de las empresas de servicios si es delegado por el alcalde; y 4 miembros, cada uno con una función (apoyo, tesorero, secretario y fiscal).</li><li>- Asamblea (generalmente su papel se limita al proceso de conformación del comité).</li></ul>
<b>Año de constitución</b>	El comité más antiguo se creó aproximadamente en el año 1991 y el más reciente en enero del 2018.
<b>Periodo de duración</b>	Los comités tienen un período de duración de 2 años. Cuando el período se cumple debe realizarse una nueva asamblea para elegir el





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	vocal y los miembros, si no se realiza, automáticamente se renueva la elección de los miembros que ya conforman el comité.
<b>Encuentros</b>	Cada comité es autónomo para definir la frecuencia de sus encuentros.
<b>Reglamento interno</b>	La dinámica de trabajo es de carácter autónoma, ellos pueden crear reglamentos internos y sus propias normas. Desde la subsecretaría se capacitan para que permanezcan unidos y activos, pero todo depende de la voluntad de cada comité.
<b>Plan de trabajo</b>	Los comités cuentan con plan de trabajo, cada uno es libre de crearlo según sus necesidades e intereses.
<b>Funciones de Control Social establecidas por la normatividad</b>	Velar porque los mecanismos creados para una adecuada información a los sobre las actividades y el funcionamiento de las entidades prestadoras de los servicios públicos, así como de los derechos y obligaciones que les asisten, sean efectivos y cumplan su cometido (Decreto 1429 de 1995, Artículo 8).
<b>Políticas Públicas asociadas a la instancia</b>	Ninguna
<b>Recursos con los que cuenta la instancia</b>	La institucionalidad les ofrece capacitaciones, asesorías, cartillas y materiales educativos. Los recursos financieros necesarios para sus actividades son autogestionados.
<b>¿Realiza Informes de Gestión?</b>	Por norma los comités deben rendir un informe trimestral a la comunidad para que esta los evalúe, sin embargo, gran parte de los comités no lo cumple.
<b>¿Realiza Rendición de Cuentas?</b>	En el año 2018, por primera vez 2 vocales de control realizaron rendiciones de cuentas, fue un espacio valorado positivamente, puesto que permitió visibilizar el trabajo de los comités.
<b>Acompañamiento institucional a la modalidad o instancia</b>	
<b>¿El acompañamiento a la instancia está adscrito al Plan de Desarrollo Municipal?</b>	Proyecto 7.3.2.2: Pedagogía ciudadana en servicios públicos
<b>Dependencia que acompaña a la instancia</b>	Secretaría de Servicios públicos Subsecretaría de Gestión y participación territorial Equipo técnico financiero
<b>Organización de la dependencia para el acompañamiento</b>	Dentro del equipo técnico financiero, la servidora entrevistada es la encargada del proyecto Pedagogía ciudadana, el cual cuenta con un componente de





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	acompañamiento a los comités; para ello, cuenta con el apoyo técnico de un profesional del Equipo de agua potable y un profesional jurídico.
<b>Plan de acompañamiento a la instancia</b>	La dependencia cuenta con un plan de trabajo que se centra en la escuela para vocales de control, el día del vocal y los procesos formativos, como diplomados.
<b>¿La dependencia cuenta con asignación presupuestal para el acompañamiento a la instancia?</b>	Sí
<b>Control social que realiza la Instancia</b>	
<b>Objeto de control social</b>	Se le hace seguimiento a los servicios de acueducto, alcantarillado, energía y gas (solo servicios domiciliarios), a fin de que se garantice la prestación de estos y los derechos de los ciudadanos. Esto se hace con el fin de defender los derechos de las personas, de proteger los recursos públicos, informar a las personas y ser multiplicadores de estas acciones.
<b>Acciones de control social que ha realizado</b>	Solicitudes de información, mecanismos de intervención ante riesgos.
<b>Herramientas y mecanismos usados para acceder a la información</b>	Derecho de petición.
<b>Mecanismos para intervenir directamente ante riesgos usados</b>	PQRS, acciones de tutela, acciones populares y acciones de cumplimiento.
<b>Resultados obtenidos con el ejercicio del control social</b>	Empoderamiento de los usuarios sobre sus derechos y obligaciones frente a los servicios públicos domiciliarios, mejora los tiempos de respuesta. El ejercicio de control social ha sido efectivo porque han logrado que las empresas prestadoras mejorar sus servicios o den respuestas oportunas.
<b>¿La instancia ha participado en procesos formativos sobre el control social?</b>	Sí, por parte de la superintendencia de servicios públicos, EPM, y la Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico.
<b>Valoración del servidor del Control Social realizado por la modalidad o instancia</b>	



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

<b>Concepción de control social del servidor</b>	El control social es la vigilancia, articulación, instancias de participación, mecanismos de registro, procesos de la comunidad, vigilar planes y programas.
<b>¿Cómo valora la preparación y conocimientos en términos de control social de la instancia?</b>	En el momento, los ejercicios de control social son "flojos", falta formación en el tema de control social. En cuanto a los servicios ya tienen la información.
<b>¿Qué acciones considera que debe implementar esta dependencia para que los ejercicios de control social de la instancia que acompaña mejoren?</b>	-Articulación con subsecretaría de servicios públicos. -Aumentar la oferta institucional para los comités. -Mayor reconocimiento de los líderes en el territorio -Mayor incidencia en el presupuesto participativo y en otros espacios de participación.
<b>¿Considera que hay acciones de control social que se hayan destacado por su calidad, funcionamiento y/o resultado y qué factores incidieron en ello?</b>	Los ejercicios de Conectémonos 1, 2, Nuevo Occidente por promover en los ciudadanos la motivación de conformar estos comités.

**Sistema Municipal de Cultura**

<b>Características Generales</b>	
<b>Definición</b>	El sistema municipal de cultura es un conjunto de escenarios de participación ciudadana que trabajan para impulsar procesos de desarrollo institucional, planificación, fomento, financiación, formación, divulgación y acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales. (Secretaría de Cultura Ciudadana, 2016) El Consejo municipal de cultura es el espacio de encuentro y concertación entre el Gobierno municipal y la sociedad civil, para la asesoría a la Secretaría de Cultura Ciudadana como instancia municipal en la formulación y ejecución de las políticas y procesos culturales. (Decreto 963 de 2016).
<b>Normatividad de la instancia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 387 de 1997. Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se</li> </ul>



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	<p>trasladan algunas dependencias.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Decreto No 963 de 2016. Por medio del cual se deroga el decreto 1769 de 2012 y se establece la organización y composición de los espacios de participación adscritos al sistema municipal de cultura de Medellín.</li><li>• Resolución 104 de 2016. Por el cual se reglamenta el proceso de elección, conformación y funcionamiento de los espacios de participación adscritos al Sistema Municipal de Cultura de Medellín.</li></ul>
<b>Conformación</b>	<p>Los consejeros se escogen por elección popular, la Secretaría de Cultura Ciudadana es la encargada de realizar el proceso de elección, realiza la convocatoria pública, la inscripción de los postulados, verifica sus condiciones y perfiles y las votaciones.</p> <p>Para postularse a consejeros se debe ser ciudadano colombiano, vivir en Medellín, tener experiencia, vinculación y conocimientos básicos sobre el área a la cual se postula, disponibilidad de tiempo y presentar una propuesta de trabajo a desarrollar por el área o sector.</p> <p>Para ser electores, las personas u organizaciones también deben inscribirse ante la Secretaría de Cultura Ciudadana y deben ser artista, gestor o creador, mayor de 14 años y tener domicilio o trabajo artístico en la ciudad de Medellín.</p> <p>La Secretaría de Cultura Ciudadana mediante acto administrativo da el reconocimiento como consejeros a todas las personas elegidas y designadas como representantes en los distintos espacios de participación que conforman el Sistema Municipal de Cultura.</p> <p>El Sistema municipal de cultura está conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Los consejos zonales: zonas 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Cada zona cuenta con 5 consejeros, 4 representantes del sector cultural y un delegado de la JAL; a excepción de la zona 5 que cuenta con 8 consejeros.</li><li>-Los consejos corregimentales: comunas 50, 60, 70, 80 y 90. Cada corregimiento cuenta con 9 consejeros</li><li>-Los consejos de las artes: audiovisuales (con 13 consejeros), danza (con 15 consejeros), literatura (con 11 consejeros), música (con 15 consejeros), patrimonio (con 15 consejeros), plásticas y visuales (con 9 consejeros) y teatro (con 14 consejeros).</li><li>-Las mesas de las artes: artesanos (con 9 consejeros), bandas de marcha (con 5 consejeros), circo (con 7 consejeros), medios especializados (con 5 consejeros) y músicos populares y tradicionales (con 7 consejeros).</li></ul> <p>(Resolución 104 de 2016)</p> <p>-El Consejo Municipal de Cultura, el cual está conformado por los</p>





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	<p>siguientes miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-El Secretario de Cultura Ciudadana de Medellín o su delegado de la Subsecretaría de Arte y Cultura.</li><li>-El Secretario de Educación de Medellín o su delegado.</li><li>-Un (1) delegado de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos - Unidad de Etnias.</li><li>-Un (1) delegado de la Secretaría de Juventud.</li><li>-Un (1) delegado de la Secretaría de Desarrollo Económico - Subsecretaría de Creación y Fortalecimiento Empresarial.</li><li>-Un (1) delegado del Departamento Administrativo de Planeación Municipal - Subdirección de Planeación Social y Económica.</li><li>-Un (1) delegado del Inder - Subdirección de Escenarios.</li><li>-Un (1) delegado del Consejo Departamental de Cultura.</li><li>-Un (1) representante de cada uno de los Consejos de las Artes y la Cultura (música, audiovisuales y cinematografía, artes plásticas y visuales, literatura, danza, teatro, patrimonio cultural).</li><li>-Un (1) representante de cada uno de los Consejos Zonales y Corregimentales de Cultura (seis zonales y cinco corregimentales).</li><li>-Un (1) representante de cada una de las Mesas (Circo, Bandas de Marcha, Músicos Populares y Tradicionales, Artesanos, Medios Especializados de Promoción y Difusión Cultural).</li><li>-Un (1) representante de cada uno de los siguientes espacios de participación y articulación: Comité Interinstitucional de Bibliotecas de Medellín, Comité Interinstitucional del Plan de Lectura, Escritura y Oralidad, Mesa de Museos de la ciudad de Medellín (Acuerdo 14 de 2015), Mesa Cultural de Instituciones de Educación Superior de Antioquia, Consejo Consultivo LGBTI (Acuerdo 8 de 2011), Mesa Articuladora para la Política Pública de Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos de Medellín (73 de 2013).</li><li>-Un (1) representante de las agremiaciones o asociaciones de comunicadores con asiento en la ciudad de Medellín.</li><li>-Un (1) representante de las agremiaciones y asociaciones que representan a entidades sin ánimo de lucro de la ciudad en los temas de arte y cultura.</li></ul> <p>(Decreto 963 de 2016).</p>
<b>Número de instancias conformadas a la fecha</b>	Consejo Municipal de Cultura: Una instancia de carácter municipal Consejo Zonales: 6 Consejos corregimentales: 5 Consejos de las artes: 7 Mesas de las artes: 5





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

<b>Estructura</b>	<p>El Consejo Municipal de Cultura, cuenta con las siguientes instancias de organización interna:</p> <p>Plenaria General de Consejeros: Máximo organismo de dirección, concertación, planificación, consolidación y seguimiento a los planes, programas y proyectos implementados en la ciudad para desarrollo del arte y la cultura.</p> <p>Junta Directiva: Encargada de dinamizar los procesos, planes, programas y proyectos definidos por el Consejo Municipal de Cultura para el desarrollo cultural y artístico de la ciudad. Conformada por:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-1 representante de los consejos zonales</li><li>-1 representante de los consejos corregimentales</li><li>-1 representante por los consejos de las artes</li><li>-1 representante por las mesas de las artes</li><li>-El presidente del Consejo Municipal de Cultura</li><li>-Delegado de la Secretaría de Cultura Ciudadana.</li><li>-Un representante de sectores y grupos poblacionales con participación en el Consejo Municipal de Cultura (Resolución 104 de 2016).</li></ul>
<b>Año de constitución</b>	<p>El primer consejo municipal de cultura se conformó en el año 1999, y desde el año 2008 ya no es solo consejo sino Sistema municipal de cultura.</p> <p>El primer y segundo consejo de cultura se crearon por demanda de la ciudadanía. El Consejo Municipal de Cultura actual es el 5to.</p>
<b>Periodo de duración</b>	<p>Los Consejos que forman el Sistema municipal de cultura tienen la duración de los períodos de gobierno. Los consejos actuales están desde junio de 2016 y van hasta diciembre de 2019.</p>
<b>Encuentros</b>	<p>En términos generales, las instancias del sistema municipal de cultura se reúnen mensualmente, cada uno de estos espacios es autónomo.</p> <p>La plenaria del Consejo municipal de cultura tiene reuniones bimensuales.</p>
<b>Reglamento interno</b>	<p>En la plenaria del Consejo municipal de cultura se aprueba un reglamento interno que se adapta y adopta en cada instancia del sistema municipal de cultura.</p>
<b>Plan de trabajo</b>	<p>Los planes de trabajo dependen de la dinámica de cada espacio, pero todos están basados en los objetivos que plantea el Artículo 61 de la Ley 397 de 1997:</p> <p>Estimular el desarrollo cultural y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en sus respectivos entes</p>



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	<p>territoriales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuar como entes articuladores de las actividades relacionadas con el fomento, la promoción y la difusión del patrimonio cultural y artístico de las entidades territoriales.</li> <li>• Promover y hacer las recomendaciones que sean pertinentes para la formulación, cumplimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos culturales.</li> <li>• Vigilar la ejecución del gasto público invertido en cultura.</li> </ul>
<b>Funciones de Control Social establecidas por la normatividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover y hacer las recomendaciones que sean pertinentes para la formulación, cumplimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos culturales.</li> <li>• Vigilar la ejecución del gasto público invertido en cultura (Ley 387 de 1997, Artículo 61).</li> </ul>
<b>Políticas Públicas asociadas a la instancia</b>	Ninguna
<b>Recursos con los que cuenta la instancia</b>	<p>La secretaría de cultura ciudadana brinda el espacio para las reuniones de los consejos y los profesionales llevan los equipos necesarios a estas reuniones.</p> <p>Las mesas de las Artes cuentan con recursos financieros de parte de la institucionalidad para la realización de eventos.</p>
<b>¿Realiza Informes de Gestión?</b>	Cuando termina el periodo todos los consejos hacen informes, pero principalmente en términos de empalme.
<b>¿Realiza Rendición de Cuentas?</b>	Sí, el consejo municipal de cultura ha hecho rendiciones de cuentas en el Día Blanco.
<b>Acompañamiento institucional a la modalidad o instancia</b>	
<b>¿El acompañamiento a la instancia está adscrito al Plan de Desarrollo Municipal?</b>	-
<b>Dependencia que acompaña a la instancia</b>	<p>Secretaría de Cultura ciudadana.</p> <p>Subsecretaría de Arte y cultura.</p> <p>Equipo de movilización y participación cultural</p>
<b>Organización de la dependencia para el acompañamiento</b>	El equipo está conformado por la líder, un profesional y 2 técnicos de planta y por otros 2 profesionales sociales contratistas.
<b>Plan de acompañamiento a la instancia</b>	<p>El Equipo cuenta con un plan de acción anual, el actual cuenta con las siguientes estrategias:</p> <p>-Gestión documental</p>





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	<p>-Políticas y planes culturales -Zea, tu casa -Publicación -Foro arte y cultura -Acompañamiento a espacios del Sistema Municipal de Cultura.</p> <p>En este último están incluidas las acciones de acompañamiento a las instancias del sistema. El Equipo se encarga de "traducir" la comunicación entre el Sistema y la Alcaldía, es un intermediario, lo cual ayuda a la realización de las acciones de control social.</p>
<b>¿La dependencia cuenta con asignación presupuestal para el acompañamiento a la instancia?</b>	Sí
<b>Control social que realiza la Instancia</b>	
<b>Objeto de control social</b>	Se vigilan los planes, programas y proyectos culturales con el fin de verificar que se desarrollen y se cumplan adecuadamente.
<b>Acciones de control social que ha realizado</b>	Seguimiento a los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) de Colpensiones para los artistas adultos mayores, a la estampilla procultura y al programa de becas y estímulos basados en la ley. El seguimiento se realiza con el objetivo de verificar que si se estén cumpliendo y garantizando los derechos y servicios en términos de cultura en la ciudad. También están muy pendientes del plan de inversiones de cultura, vigilan cuánto dinero se invierte y en qué se está invirtiendo.
<b>Herramientas y mecanismos usados para acceder a la información</b>	Audiencia, derecho de petición, reuniones con secretaría o subsecretaría, reuniones con los encargados de los programas y proyectos que se quieren vigilar.
<b>Mecanismos para intervenir directamente ante riesgos usados</b>	PQRS. No han tenido que implementar muchas acciones, las instancias suelen obtener respuestas oportunas por parte de la institucionalidad.
<b>Resultados obtenidos con el ejercicio del control social</b>	Se han generado cambios, han logrado que se cumplan algunos aspectos de la ley de cultura que no se estaban





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	implementando, como lo es el Programa de Becas y Estímulos, se exigió la creación de este programa basados en las garantías de la ley de cultura.
<b>¿La instancia ha participado en procesos formativos sobre el control social?</b>	Sí, con el Equipo de Control Social se han realizado procesos de formación con la plenaria del Consejo municipal de cultura y algunos grupos interesados en el tema. También se han tenido procesos formativos sobre el control social con la Personería y la Contraloría.
<b>Valoración del servidor del Control Social realizado por la modalidad o instancia</b>	
<b>Concepción de control social del servidor</b>	El control social es el derecho que tienen los ciudadanos a saber qué cosas se hacen y cómo se hacen.
<b>¿Cómo valora la preparación y conocimientos en términos de control social de la instancia?</b>	Han mejorado mucho con el seguimiento a la implementación de los programas y proyectos de cultura y han comprendido como es la dinámica de la gestión pública.
<b>¿Qué acciones considera que debe implementar esta dependencia para que los ejercicios de control social de la instancia que acompaña mejoren?</b>	Visibilizar estas instancias del Sistema Municipal de Cultura en la Secretaría de Cultura Ciudadana y en la Administración en general; no crear otros espacios sino reconocer y participar de estas instancias para continuar con la visibilización del trabajo del Sistema.
<b>¿Considera que hay acciones de control social que se hayan destacado por su calidad, funcionamiento y/o resultado y qué factores incidieron en ello?</b>	En general, el mayor logro ha sido que la Secretaría de Cultura Ciudadana comprenda que lo que se piensa desde el escritorio muchas veces es diferente a las necesidades del sector, la Secretaría ha reconocido que hay instancias que tienen voz, que son activas, y que no existen solo para cumplir con la norma.

**Mesa Municipal de Víctimas**

<b>Características Generales</b>	
<b>Definición</b>	Se garantizará la participación oportuna y efectiva de las víctimas de las que trata la presente ley, en los espacios de diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política a nivel nacional, departamental, municipal y distrital. Para tal fin, se



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
📠 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



	<p>deberán conformar las Mesas de Participación de Víctimas, propiciando la participación efectiva de mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores víctimas, a fin de reflejar sus agendas. Se garantizará la participación en estos espacios de organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas y de las organizaciones de víctimas, con el fin de garantizar la efectiva participación de las víctimas en la elección de sus representantes en las distintas instancias de decisión y seguimiento al cumplimiento de la ley y los planes, proyectos y programas que se creen en virtud de la misma, participar en ejercicios de rendición de cuentas de las entidades responsables y llevar a cabo ejercicios de veeduría ciudadanía, sin perjuicio del control social que otras organizaciones al margen de este espacio puedan hacer (Ley 1148 de 2011, Artículo 193).</p>
<b>Normatividad de la instancia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.</li></ul>
<b>Conformación</b>	<p>La MMV (Mesa Municipal de Víctimas) está conformada por 2 delegados de cada hecho victimizante (según la ley 1448 de 2011 existen 13) y 8 delegados del hecho de Desplazamiento, es decir 32 delegados. (En la mesa actual hay 26 miembros).</p> <p>En el tema de víctimas se pueden conformar organizaciones de hecho las cuales se crean por voluntad de personas víctimas y no tienen requisitos para conformarlas; y se pueden conforman organizaciones de derecho las cuales son corporaciones, asociaciones, fundaciones que si deben registrarse al igual que las otras organizaciones sociales y su único fin debe ser el acompañamiento a las víctimas.</p> <p>Para la elección de los delegados de la MMV se hace un proceso de elección popular, liderada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). Para esta elección se inscriben las organizaciones anteriormente mencionadas postulando un delegado para ejercer el voto y un postulado o varios postulados para el o los diferentes hechos victimizantes.</p> <p>Los requisitos que deben cumplir los postulados es estar en el Registro Único de Víctimas (RUV) y deben estar registrados en el SISBEN en la ciudad de Medellín. La Personería de Medellín es la encargada de verificar estos requisitos.</p> <p>La Personería de Medellín es la encargada de la Secretaría Técnica de la Mesa.</p>





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

<b>Número de instancias conformadas a la fecha</b>	Una instancia de carácter municipal.
<b>Estructura</b>	La MMV se divide en 8 Comités; de cada comité hay un representante y estos 8 representantes a su vez, conforman el Comité ejecutivo.
<b>Año de constitución</b>	-
<b>Periodo de duración</b>	La MMV tiene un periodo de duración de 2 años. Este año se realizarán elecciones, las inscripciones estuvieron abiertas hasta el 29 de abril, se inscribieron 76 organizaciones de hecho y 2 organizaciones de derecho. Se elegirán los delegados el 5 de septiembre.
<b>Encuentros</b>	Según la normatividad la MMV debe reunirse mínimo 6 veces al año. En Medellín, ordinariamente la Mesa se reúne mensualmente, y extraordinariamente cuando sea necesario. El Comité Ejecutivo debe preparar cada reunión de la Mesa, preparar la agenda, permitir la entrada a invitados si son necesarios, etc., debe hacer esta preparación mínimo 10 días antes y máximo 15 días antes de la reunión de la mesa.
<b>Reglamento interno</b>	La MMV crea su propio reglamento interno (la ley lo exige) con la ayuda de la Personería (Secretaría Técnica), este reglamento puede ser actualizado cuando se conforma una nueva Mesa.
<b>Plan de trabajo</b>	La MMV construye su plan de trabajo para los 2 años de duración, este debe basarse en el Plan de Acción Territorial de víctimas (PAT). El Equipo de Víctimas le hace seguimiento anual al plan de trabajo de la Mesa. El actual plan de trabajo tiene como principales objetivos incidir en el Plan Nacional de Desarrollo, buscar la prevalencia de la Ley 1448 de 2011 (su duración es de 10 años) y vigilar el cumplimiento de la ley 1448 de 2011.
<b>Funciones de Control Social establecidas por la normatividad</b>	Ejercer veeduría ciudadana sobre el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 (Decreto 4800 de 2011, Artículo 279).
<b>Políticas Públicas asociadas a la instancia</b>	Ninguna
<b>Recursos con los que cuenta la instancia</b>	El Equipo de Víctimas proporciona un espacio con equipos para las reuniones de la MMV. Los miembros de la mesa reciben un incentivo económico por su participación, este es el valor de un día basado en uno y medio (1 y





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	1/2) SMLMV, aproximadamente \$49.300 y 3 grupos poblacionales (discapacidad, madres con problemas de cuidado de sus hijos y adultos mayores con movilidad reducida) reciben un monto adicional, el valor de un día basado en medio (1/2) SMLMV, por lo que reciben aproximadamente \$74.000. Este incentivo es asignado por cada reunión que realizan, ya sea del Comité Ejecutivo o de la Mesa.
<b>¿Realiza Informes de Gestión?</b>	La Mesa realiza informes operativos. Cada comité realiza un informe y estos se compilan y conforman un informe general que hacen anualmente.
<b>¿Realiza Rendición de Cuentas?</b>	No
<b>Acompañamiento institucional a la modalidad o instancia</b>	
<b>¿El acompañamiento a la instancia está adscrito al Plan de Desarrollo Municipal?</b>	Proyecto 2.3.1.4: Gestión territorial y fortalecimiento de los actores sociales para el ejercicio de los DDHH
<b>Dependencia que acompaña a la instancia</b>	Secretaría de Inclusión social, familia y derechos humanos. Subsecretaría de Derechos humanos Equipo de víctimas
<b>Organización de la dependencia para el acompañamiento</b>	-
<b>Plan de acompañamiento a la instancia</b>	El Equipo de víctimas está conformado por 5 componentes de trabajo: Atención a víctimas Restablecimiento de derechos Protección y prevención Autonomía económica Acompañamiento (acciones de organización e individuos víctimas). Dentro de este componente, se encuentra el subcomponente de Reconocimiento y participación dentro del cual se contempla el acompañamiento institucional a la Mesa, el cual es realizado solo por el servidor entrevistado (sociólogo).
<b>¿La dependencia cuenta con asignación presupuestal para el acompañamiento a la instancia?</b>	Sí





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

<b>Control social que realiza la Instancia</b>	
<b>Objeto de control social</b>	La Mesa les hace seguimiento y control social al Municipio, en los términos de atención y servicios a las víctimas. Es decir, que hacen seguimiento a la implementación de la ley 1448 de 2011 en la ciudad de Medellín; sin embargo, han ampliado sus objetivos y han hecho seguimiento a la implementación de esta política en el Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022. Este seguimiento lo realizan para que pueda darse efectivamente la garantía de sus derechos.
<b>Acciones de control social que ha realizado</b>	A nivel municipal, les hacen seguimiento a diferentes programas de la Alcaldía de Medellín para identificar cómo están siendo incluidas las víctimas en estos proyectos.
<b>Herramientas y mecanismos usados para acceder a la información</b>	Son un espacio muy reconocido y no han necesitado usar muchos mecanismos para acceder a la información, sus solicitudes suelen recibir una respuesta clara y oportuna.
<b>Mecanismos para intervenir directamente ante riesgos usados</b>	PQRS
<b>Resultados obtenidos con el ejercicio del control social</b>	<p>Solicitaron que se aumentará la meta del número de víctimas a atender en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Lograron un aumento y continúan exigiendo que se aumente más.</p> <p>Con la solicitud de que se aumentará la meta del número de víctimas a atender en el PND 2018-2022 lograron un aumento de 110.000 víctimas más. Han sido escuchados en espacios como el Senado de la República.</p> <p>Lograron una articulación de Mesas Municipales de Víctimas del Valle de Aburra (10 Mesas) y la MMV de Medellín orienta y asesora a otras Mesas para que realicen ejercicios de seguimiento y control social efectivos.</p> <p>La Mesa se ha consolidado como un escenario de participación reconocido por los ciudadanos y por instituciones como OIM y ACNUR.</p> <p>Además, han logrado "sacar funcionarios" de la municipalidad que no realizaban correctamente sus funciones con la población víctima.</p>
<b>¿La instancia ha participado</b>	Sí, ha tenido procesos formativos con la Personería.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



en procesos formativos sobre el control social?	
<b>Valoración del servidor del Control Social realizado por la modalidad o instancia</b>	
<b>Concepción de control social del servidor</b>	El control social es una herramienta para construir gobernabilidad, la que relaciona al gobernante con sus ciudadanos.
<b>¿Cómo valora la preparación y conocimientos en términos de control social de la instancia?</b>	La preparación de los miembros de la Mesa en general es excelente, tienen claro que es el Estado, el Gobierno y las Funciones de cada rama de poder, tienen muchos conocimientos jurídicos y saber exigir sus derechos, por ello, están preparados para hacer ejercicios de control social exitosos.
<b>¿Qué acciones considera que debe implementar esta dependencia para que los ejercicios de control social de la instancia que acompaña mejoren?</b>	Prepararlos para cualificar la acción de control social que ya realizan. Estos procesos deben estar centrados en la normatividad del tema de víctimas. El Equipo debe conocer cada vez más la normatividad para interlocutar entre esta y la ciudadanía para el correcto desarrollo de los ejercicios de control social. Además, acompañar y atender los reclamos de la Mesa y dar respuesta oportuna a estos.
<b>¿Considera que hay acciones de control social que se hayan destacado por su calidad, funcionamiento y/o resultado y qué factores incidieron en ello?</b>	-

### Auditorías a la Vista

<b>Características Generales</b>	
<b>Definición</b>	Mecanismo mediante el cual la comunidad beneficiaria de un programa o proyecto hace seguimiento y evaluación a la ejecución de éstos, con el fin de hacer más transparente la ejecución de los recursos, mediante foros abiertos y una metodología previamente definida. Por lo tanto, la ciudadanía tiene la oportunidad no sólo de conocer el proyecto auditado, sino igualmente de manifestar sus





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	inquietudes y lo sugerencias frente a los mismos. (Decreto 166 de 2009, Artículo 5)
<b>Normatividad de la instancia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.</li><li>• Acuerdo 65 de 2008. Por medio del cual se adopta la política de transparencia administrativa y probidad en el municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones.</li><li>• Decreto 166 de 2009. Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo No. 65 de 2008, que adopta la Política Pública de Transparencia Administrativa y Probidad en el Municipio de Medellín</li></ul>
<b>Conformación</b>	<p>Las auditorías son realizadas por la subsecretaría de asesoría y acompañamiento, estas consisten en seleccionar un contrato de vigencia anual que cumpla con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Que se ejecute durante la vigencia del año en curso.</li><li>-Que tenga alto impacto en la comunidad.</li><li>-Que tenga un valor significativo.</li><li>-Que se concrete en una comunidad o territorio específico de la ciudad de Medellín.</li></ul> <p>Cuando se elige el contrato, se notifica al Secretario de despacho responsable de este, el cual debe disponer del Equipo supervisor del contrato para lo que solicite la auditoría. También se solicita la participación del directivo (responsable) del contrato, de contratista, de interventor si hay interventoría externa, de la Secretaría de Participación Ciudadana, de la Secretaría de Comunicaciones, y de la Gerencia de Corregimientos si el contrato se ejecuta en uno o varios corregimientos.</p>
<b>Número de instancias conformadas a la fecha</b>	No aplica
<b>Estructura</b>	-
<b>Año de constitución</b>	Las Auditorías a la vista se vienen realizando en Medellín desde el año 2008 por el Acuerdo 65 de 2008 que adopta la Política Pública de Transparencia y Probidad.
<b>Periodo de duración</b>	Es un proceso de carácter anual.
<b>Encuentros</b>	Las Auditorías a la vista se realizan mediante las siguientes etapas: 1. Proceso de selección del contrato a vigilar: Se realiza en el primer semestre del año, lo hace la Subsecretaría de Asesoría y





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	<p>Acompañamiento. Al seleccionar el contrato, se hace un proceso de sensibilización sobre el tema de auditorías a la vista con la Secretaría responsable del contrato.</p> <p>2. Proceso de seguimiento: Se realiza en el segundo semestre del año, a través de tres foros:</p> <p>-Primer foro: se realiza la presentación del contrato a la comunidad beneficiada por parte de la Secretaría encargada de este. También, se presenta el ejecutor, el interventor (si hay), la Secretaría de Participación Ciudadana, el contratista y la Secretaría de Evaluación y Control, quien presenta el instrumento de Auditorías a la Vista. En este foro se conforma un Comité de seguimiento por comuna o corregimiento con aproximadamente 5 o 7 personas que se postulan voluntariamente.</p> <p>-Segundo foro: se realiza en la mitad (en términos de tiempo) de la ejecución del proyecto y se prepara en una reunión previa con el Comité o comités de seguimiento para ver qué información, preguntas o solicitudes tienen sobre la ejecución del contrato. En este foro participan los mismos actores del primer foro y hablan de la situación del contrato desde su competencia y responsabilidad en este. Además, la Secretaría de Participación Ciudadana realiza un taller sobre la participación ciudadana. En este foro se enuncian las dificultades y avances, y se toman las medidas necesarias para la óptima continuación del contrato, generando compromisos para los actores.</p> <p>En el lapso entre el segundo y tercer foro la subsecretaría de Asesoría y acompañamiento realiza visitas (auditorías in situ) de campo para verificar el estado de la ejecución del contrato.</p> <p>-Tercer foro: se realiza la rendición de cuentas del contrato. Se informa sobre la finalización del contrato a la Secretaría de despacho encargada del contrato y se entrega un resumen del proceso a los asistentes de los foros (en el 2018 se entregó un plegable).</p> <p>Cada uno de los foros tiene una duración de 3 o 4 horas y han contado con una asistencia aproximada de 200 a 300 personas.</p>
<b>Reglamento interno</b>	-
<b>Plan de trabajo</b>	-
<b>Funciones de Control Social establecidas por la normatividad</b>	Mecanismo mediante el cual la comunidad beneficiaria de un programa o proyecto hace seguimiento y evaluación a la ejecución de éstos, con el fin de hacer más transparente la ejecución de los recursos (Decreto 166 de 2009, Artículo 5).





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

<b>Políticas Públicas asociadas a la instancia</b>	Política pública de transparencia y probidad del Municipio de Medellín (Decreto 166 de 2009).
<b>Recursos con los que cuenta la instancia</b>	La Secretaría de Evaluación y Control aporta los materiales, los refrigerios y gestiona los espacios para la realización de los foros, y junto con el contratista ofrecen servicio de transporte para que los ciudadanos asistan a los foros, ya que cuando el contrato se ejecuta en varios territorios, se elige un punto de influencia equidistante para realizar los foros.
<b>¿Realiza Informes de Gestión?</b>	No, sin embargo, en la Auditoría a la vista realizada en el año 2018, al proyecto de "Huertas con vos" se realizó un informe ejecutivo debido a las dificultades que se presentaron en el proceso, el cual no terminó en ese año y en el informe se recogen las lecciones aprendidas para las próximas contrataciones.
<b>¿Realiza Rendición de Cuentas?</b>	-
<b>Acompañamiento institucional a la modalidad o instancia</b>	
<b>¿El acompañamiento a la instancia está adscrito al Plan de Desarrollo Municipal?</b>	Proyecto 1.3.1.3: Proyecto social lucha contra la corrupción
<b>Dependencia que acompaña a la instancia</b>	Secretaría de Evaluación y Control Subsecretaría de Asesoría y Acompañamiento
<b>Organización de la dependencia para el acompañamiento</b>	La subsecretaría de Asesoría y acompañamiento cuenta con 4 profesionales y 2 de ellos son los encargados del Proyecto social de lucha contra la corrupción (Apoyo al Comité Asesor de Probidad y Transparencia, realización de los foros de la Auditorías a la vista).
<b>Plan de acompañamiento a la instancia</b>	-
<b>¿La dependencia cuenta con asignación presupuestal para el acompañamiento a la instancia?</b>	Sí
<b>Control social que realiza la Instancia</b>	
<b>Objeto de control social</b>	Seguimiento a contratos en conjunto con la ciudadanía y los actores institucionales implicados para la adecuada



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	ejecución de estos. Generalmente se seleccionan proyectos priorizados por presupuesto participativo.
<b>Acciones de control social que ha realizado</b>	-
<b>Herramientas y mecanismos usados para acceder a la información</b>	-
<b>Mecanismos para intervenir directamente ante riesgos usados</b>	-
<b>Resultados obtenidos con el ejercicio del control social</b>	Generalmente a los contratos se les adicionan recursos o se les hace una prórroga, pero cuando se hacen Auditorías a la vista se asegura que los contratos se ejecuten oportunamente y con calidad. Las Auditorías a la vista también han sido un espacio para que las personas tomen conciencia de sus derechos, de que pueden vigilar y exigir, les ha enseñado a no ser ciudadanos pasivos. "Se les deja la semilla del Control Social a las comunidades".
<b>¿La instancia ha participado en procesos formativos sobre el control social?</b>	Sí, la secretaría de Evaluación y Control ha hecho capacitaciones sobre las auditorías y el control social a la ciudadanía.
<b>Valoración del servidor del Control Social realizado por la modalidad o instancia</b>	
<b>Concepción de control social del servidor</b>	El control social es una herramienta muy poderosa, con mucho potencial, las personas desconocen todo lo que se puede hacer con el control social a la gestión pública.
<b>¿Cómo valora la preparación y conocimientos en términos de control social de la instancia?</b>	-
<b>¿Qué acciones considera que debe implementar esta dependencia para que los ejercicios de control social de la instancia que acompaña mejoren?</b>	-
<b>¿Considera que hay acciones de control social que se hayan</b>	Se destaca la Auditoría a la vista realizada en el año 2017 a un proyecto de pozos sépticos en el corregimiento de Santa



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



<b>destacado por su calidad, funcionamiento y/o resultado y qué factores incidieron en ello?</b>	Elena, el cual estaba muy atrasado, pero gracias al seguimiento que se le realizó, el contratista aumentó el ritmo de trabajo y el último pozo fue entregado el último día del contrato.
--	--

### Comités de Alimentación Escolar

<b>Características Generales</b>	
<b>Definición</b>	El Comité de Alimentación Escolar -CAE- es uno de los espacios promovidos por el Ministerio de Educación Nacional para fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar que permite optimizar su operatividad y así contribuir a mejorar la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (Resolución 29452 de 2017, Artículo 7.2.1).
<b>Normatividad de la instancia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución 29452 de 2017. Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos-Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar -PAE- y se derogan las disposiciones anteriores.</li> <li>• Acuerdo 38 de 2005. Por el cual se establece la política pública de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional en Medellín.</li> <li>• Acuerdo 100 de 2013. Por medio del cual se complementa el Acuerdo Municipal 38 de 2005 que establece la Política Pública de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional en Medellín</li> </ul>
<b>Conformación</b>	<p>El Comité contará con los siguientes participantes: rector (a) de la institución educativa o su delegado; 1 representante o delegado de cada sede educativa (docente o coordinador); 3 Padres o madres de familia; personero estudiantil y/o contralor estudiantil o su suplente; 2 niñas o niños titulares de derecho del Programa.</p> <p>El rector, debe implementar los comités con los integrantes antes descritos. Si requiere de la participación adicional de otro actor podrá hacerla con la aprobación del Comité. El Comité podrá citar a sus reuniones al operador del Programa, quien deberá asistir a dicha citación la cual debe realizarse a través de la secretaria de educación con suficiente anticipación. De igual manera, cuando la Entidad Territorial lo considere necesario, uno o más profesionales de equipo PAE podrán asistir a las reuniones que realicen los Comités de Alimentación Escolar. (Resolución 29452 de 2017, Artículo</p>





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	<p>7.2.1.1) En Medellín los CAE están conformados, aproximadamente, entre 7 o 10 personas. El Rector la mayoría de las veces envía un delegado en su representación, puede ser un coordinador o docente encargado. Los contralores y personeros no tienen una asistencia muy constante debido a sus ocupaciones. La asistencia de los padres de familia es la más complicada, por lo general no participan mucho. La asistencia de las niñas o niños titulares de derecho del Programa, es decir, beneficiarios, sí está siempre garantizada. También participan las procesadoras de alimentos por orden de sus operadores. Para la selección de los miembros, las instituciones son las encargadas de elegirlos, los miembros participan por libre voluntad. Se conforman por cada institución educativa pública o de cobertura</p>
<b>Número de instancias conformadas a la fecha</b>	Hay conformados 438 CAE (aproximadamente 3500 personas), que corresponde aproximadamente al 95% del total de instituciones educativas de la ciudad.
<b>Estructura</b>	No tienen estructura interna o externa, los CAE son un espacio de diálogo, de conciliación, un espacio de trabajo en equipo.
<b>Año de constitución</b>	-
<b>Periodo de duración</b>	La conformación de los comités tendrá una duración de 1 año escolar, debiéndose actualizar cada año con la posibilidad de que quienes vienen ejerciendo, se desempeñen por un año más, si es aprobado por la comunidad educativa. (Resolución 29452 de 2017, Artículo 7.2.1).
<b>Encuentros</b>	<p>El Comité tendrá mínimo 1 reunión cada dos meses. Se podrán convocar reuniones extraordinarias según la situación lo requiera. Para la realización de la reunión deberá elaborarse un acta donde se especifique los temas tratados y los compromisos (Resolución 29452 de 2017, Artículo 7.2.1).</p> <p>Los CAE tienen 5 reuniones al año con el Equipo SAN:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Para sensibilizar y motivar a la institución frente a la creación del CAE</li><li>2. Para el proceso de conformación del CAE</li><li>3, 4 y 5. Reuniones de fortalecimiento en las que se abordan temas como la participación ciudadana, las minutas y complementos, y el diagnóstico de la institución y el plan de trabajo.</li></ol> <p>Algunos tienen otras reuniones aparte de estas.</p>





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	<p>Las reuniones suelen programarse temprano o en jornadas intermedias para que las procesadoras de alimentos puedan asistir sin que se trabajo sea interrumpido.</p> <p>El año pasado el acompañamiento a los CAE se hizo a través un operador externo, y del total de los CAE, el 74% estuvieron activos durante el año.</p> <p>La meta para este año es que al menos el 80% de los CAE que se conforme sean activos durante todo el año.</p>
<b>Reglamento interno</b>	-
<b>Plan de trabajo</b>	Cada CAE diseña un plan anual de trabajo (el equipo SAN les enseña a formularlo) en el que definen como harán el seguimiento al PAE, qué días, a qué horas y con qué técnicas y herramientas.
<b>Funciones de Control Social establecidas por la normatividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañar y velar por el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa.</li> <li>• Participar activamente en los espacios de participación ciudadana y control social del PAE.</li> <li>• Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el Programa.</li> <li>• Delegar 1 participante para vigilar la entrega del complemento alimentario en la modalidad ración industrializada.</li> <li>• (Resolución 29452 de 2017, Artículo 7.2.1.2)</li> </ul>
<b>Políticas Públicas asociadas a la instancia</b>	Política pública de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional en Medellín (Acuerdo 38 de 2005).
<b>Recursos con los que cuenta la instancia</b>	Formación por parte del Equipo SAN, los espacios y equipos los provee la institución educativa.
<b>¿Realiza Informes de Gestión?</b>	Deben realizar un informe al finalizar el año y socializarlo ante la comunidad educativa, pero no todos lo cumplen; no se ha hecho una medición de cuántos no lo hacen.
<b>¿Realiza Rendición de Cuentas?</b>	No
<b>Acompañamiento institucional a la modalidad o instancia</b>	
<b>¿El acompañamiento a la instancia está adscrito al Plan de Desarrollo Municipal?</b>	Proyecto 3.2.6.4: Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>Dependencia que acompaña a la instancia</b>	Secretaría de Inclusión social, familia y derechos humanos Subsecretaría de Grupos poblacionales Equipo de seguridad alimentaria y nutricional (Gestión



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	social y participación).
<b>Organización de la dependencia para el acompañamiento</b>	Del Equipo SAN, conformado por aproximadamente 300 personas, 17 profesionales del componente Gestión Social y Participación ciudadana acompañan los CAE, cada uno tiene asignadas cerca de 30 instituciones educativas.
<b>Plan de acompañamiento a la instancia</b>	El plan de trabajo contempla las 5 reuniones que se hacen al año con cada uno de los CAE y las visitas técnicas, las cuales se hacen para apoyar la operación de la institución y se realizan por demanda de estas o por PQRS; y las visitas de seguimiento, que se hacen de manera aleatoria para verificar que el CAE esté cumpliendo con las acciones de definió en su plan de trabajo. Cuentan también con guías y un ABC de las actividades que los profesionales deben realizar con los CAE que acompañan. También hacen un reconocimiento a las mejores experiencias de CAE en la segunda reunión de la Mesa pública SAN, se les da un diploma y una anqueta, esto los motiva mucho. Sí, la servidora considera que sin el acompañamiento que realiza el Equipo SAN, muchos CAE no serían activos. El acompañamiento motiva e incentiva.
<b>¿La dependencia cuenta con asignación presupuestal para el acompañamiento a la instancia?</b>	Sí
<b>Control social que realiza la Instancia</b>	
<b>Objeto de control social</b>	Programa de Alimentación Escolar (PAE). Se vigila para verificar que el servicio se preste adecuadamente y sea de calidad.
<b>Acciones de control social que ha realizado</b>	-Seguimiento a la calidad e inocuidad de los alimentos. -Verificación del cumplimiento de la minuta. -Vigilancia del momento de consumo.
<b>Herramientas y mecanismos usados para acceder a la información</b>	Observación
<b>Mecanismos para intervenir directamente ante riesgos</b>	PQRS



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



<b>usados</b>	
<b>Resultados obtenidos con el ejercicio del control social</b>	Se ha logrado: -La resignificación de las personas beneficiarias, es decir, el desdibujamiento del imaginario de que los beneficiarios del PAE son solo las personas pobres o vulnerables, esto se ha logrado a través de las acciones educativas. -La transversalización del tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional en algunos de los PEI. -La focalización exitosa, los papás se han comprometido más con este proceso. -La disminución de los desperdicios, gracias a la posibilidad de renuncia voluntaria al PAE, a los procesos educativos y a la adecuada focalización de beneficiarios.
<b>¿La instancia ha participado en procesos formativos sobre el control social?</b>	Sí, ha tenido procesos formativos sobre control social con la Red Institucional de Apoyo al Control Social y Veedurías Ciudadanas, la Personería, la Contraloría y la ESAP. Con la Red han tenido seminarios y cursos con una duración entre 20 y 30 horas y diplomados con una duración de 4 meses. La articulación con la Red Institucional de Apoyo al Control Social y Veedurías Ciudadanas se conformó desde el año 2016 y cada año se han hecho procesos formativos abiertos en los que participan miembros de los CAE.
<b>Valoración del servidor del Control Social realizado por la modalidad o instancia</b>	
<b>Concepción de control social del servidor</b>	El control social es hacer vigilancia en función de lograr un resultado positivo frente a las situaciones con las que no se está conforme.
<b>¿Cómo valora la preparación y conocimientos en términos de control social de la instancia?</b>	Es necesario que los miembros de los CAE se formen más en el tema de control social, de los talleres que han recibido solo una sesión aborda este tema.
<b>¿Qué acciones considera que debe implementar esta dependencia para que los ejercicios de control social de la instancia que acompaña mejoren?</b>	Si los miembros de los CAE contaran con mayor disponibilidad de tiempo para la participación el Equipo podría ofrecer un acompañamiento más constante.



<p><b>¿Considera que hay acciones de control social que se hayan destacado por su calidad, funcionamiento y/o resultado y qué factores incidieron en ello?</b></p>	<p>Algunas Instituciones educativas se han articulado con las huertas comunitarias para mejorar e incentivar el consumo de frutas en el PAE.</p> <p>En algunas Instituciones educativas se han implementado las TIC para identificar digitalmente quienes consumen los alimentos cada día.</p> <p>Dos instituciones educativas lograron que una empresa privada les diera una dotación de sillas para el comedor escolar.</p>
--	---

### Comités de Participación Comunitaria en Salud-COPACOS

<h4>Características Generales</h4>	
<p><b>Definición</b></p>	<p>Espacio de concertación entre los diferentes actores sociales y el Estado [en temas de salud] (Decreto 1757 de 1994, Artículo 7).</p>
<p><b>Normatividad de la instancia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto 1757 de 1994. Por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto-ley 1298 de 1994.</li> <li>• Decreto 780 de 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.</li> </ul>
<p><b>Conformación</b></p>	<p>En todos los municipios se conformarán los Comités de Participación Comunitaria en Salud establecidos por las disposiciones legales como un espacio de concertación entre los diferentes actores sociales y el Estado, para cuyos efectos estarán integrados así:</p> <p>El alcalde municipal, distrital o metropolitano o su respectivo delegado, quien lo presidirá. En los resguardos indígenas el comité será presidido por la máxima autoridad indígena respectiva. (gestor territorial del Equipo de Participación Social en Salud)</p> <p>El Jefe de la Dirección de Salud Municipal.</p> <p>El Director de la entidad prestataria de servicios de salud del Estado más representativa del lugar, quien presidirá el Comité en ausencia de la autoridad administrativa de que trata el numeral lo de este artículo. La asistencia del director es indelegable.</p> <p>Un representante por cada una de las formas organizativas sociales y comunitarias y aquellas promovidas alrededor de programas de salud, en el área del Municipio, tales como:</p>





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	<p>Las formas organizativas promovidas alrededor de los programas de salud como las UROS, UAIRAS, COE, COVE, MADRES COMUNITARIAS, GESTORES DE SALUD, EMPRESAS SOLIDARIAS DE SALUD, entre otras.</p> <p>Las Juntas administradoras locales.</p> <p>Las organizaciones de la comunidad de carácter veredal, barrial, municipal.</p> <p>Las asociaciones de usuarios y/o gremios de la producción, la comercialización o los servicios, legalmente reconocidos.</p> <p>El sector educativo.</p> <p>La Iglesia.</p> <p>(Decreto 780 de 2016, Artículo 2.10.1.1.7)</p> <p>La Secretaría abre la convocatoria para la conformación de los COPACOS en la ciudad y acompaña todo el proceso de conformación. En cada comuna se elige 1 representante por cada organización que desee participar. La organización debe entregar a la Secretaría el soporte de la elección de su representante.</p> <p>Los representantes de las organizaciones elegidos conforman el COPACO de la comuna y la Secretaría de Salud elabora una resolución con los integrantes de los COPACOS de cada comuna.</p>
<b>Número de instancias conformadas a la fecha</b>	21 COPACOS, uno por cada comuna y corregimiento de la ciudad.
<b>Estructura</b>	A nivel interno cada COPACO tiene la autonomía de organizarse y definir funciones para sus integrantes.
<b>Año de constitución</b>	Los primeros COPACOS de la ciudad se conformaron en el año 2003 y contaban solo con un representante por comuna. Aproximadamente desde el año 2013 o 2014 se empezaron a conformar por representantes de las organizaciones de cada comuna.
<b>Periodo de duración</b>	Los representantes ante los Comités de Participación Comunitaria serán elegidos para períodos de tres (3) años; podrán ser reelegidos máximo por otro período y deberán estar acreditados por la organización que representen. (Decreto 780 de 2016, Artículo 2.10.1.1.7, Parágrafo 1)
<b>Encuentros</b>	Tienen mínimamente una reunión mensual. La Secretaría de Salud realiza 3 encuentros al año con todos los COPACOS de la ciudad. Este año se realizarán 4 encuentros de ciudad, en el primer encuentro se entrega la resolución a los



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	integrantes nuevos, se presenta el reglamento interno, la normatividad asociada a la instancia y se eligen dos representantes para los comités de ética de cada entidad de salud del Estado de la ciudad; en el segundo encuentro se trabaja sobre la Política Pública de Participación Social PIC (Plan de Intervenciones Colectivas); en el tercer encuentro se abordan los Avances y retos del Modelo Integral de salud y el avance de acciones de los Comités de Ética Hospitalaria; y, en el cuarto encuentro se realizan los informes de gestión de cada COPACO.
<b>Reglamento interno</b>	Todos los COPACOS cuentan con el mismo reglamento interno, que se construye entre los miembros y la Secretaría de Salud.
<b>Plan de trabajo</b>	Cada COPACO define su propio plan de trabajo, basado en las funciones determinadas por la normatividad.
<b>Funciones de Control Social establecidas por la normatividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervenir en las actividades de planeación, asignación de recursos y vigilancia y control del gasto en todo lo atinente al sistema general de seguridad social en salud en su jurisdicción respectiva</li> <li>• Verificar que los recursos provenientes de las diferentes fuentes de financiamiento se administren adecuadamente y se utilicen en función de las prioridades establecidas en el Plan de salud de la comunidad del área de influencia del respectivo organismo o entidad.</li> <li>• Velar porque los recursos de fomento de la salud y prevención de la enfermedad, destinados a la gestión social de la salud, se incluyan en los planes de salud de la entidad territorial y se ejecuten debidamente, conforme a las disposiciones legales sobre la materia.</li> <li>• Evaluar anualmente su propio funcionamiento y aplicar los correctivos necesarios cuando fuere necesario. (Decreto 780 de 2016, Artículo 2.10.1.1.8).</li> </ul>
<b>Políticas Públicas asociadas a la instancia</b>	Política de participación social en salud – PPSS (Resolución 2063 de 2017)
<b>Recursos con los que cuenta la instancia</b>	No cuentan con ningún tipo de recurso.
<b>¿Realiza Informes de Gestión?</b>	Cada COPACO realiza un informe de gestión al finalizar el año ante la comunidad y la Secretaría de Salud.
<b>¿Realiza Rendición de Cuentas?</b>	No



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

<b>Acompañamiento institucional a la modalidad o instancia</b>	
<b>¿El acompañamiento a la instancia está adscrito al Plan de Desarrollo Municipal?</b>	Proyecto 3.1.3.1: Gestión territorial y participación social en salud
<b>Dependencia que acompaña a la instancia</b>	Secretaría de Salud Subsecretaría Administrativa y financiera de salud Equipo de participación social en salud.
<b>Organización de la dependencia para el acompañamiento</b>	El Equipo de Participación Social en Salud está conformado por: 6 gestoras territoriales (uno encargado de cada zona de la ciudad). Una tecnóloga encargada de las jornadas saludables. 2 profesionales que acompañan los procesos de Participación Social en Salud.
<b>Plan de acompañamiento a la instancia</b>	Cuentan con un plan de trabajo anual que establece las reuniones mensuales de los COPACOS con las gestoras territoriales y las otras actividades que realiza la Secretaría de salud.
<b>¿La dependencia cuenta con asignación presupuestal para el acompañamiento a la instancia?</b>	Sí, el recurso para los contratistas es del 2% de Presupuesto Participativo, y el resto viene de recursos ordinarios de la Secretaría de Salud.
<b>Control social que realiza la Instancia</b>	
<b>Objeto de control social</b>	Programas de salud de sus comunas y la atención de algunas unidades hospitalarias.
<b>Acciones de control social que ha realizado</b>	Los COPACOS realizan seguimiento a los Programas de Salud de sus comunas y le hacen control social a algunas Unidades Hospitalarias en aspectos como la atención al público y el estado de las instalaciones.
<b>Herramientas y mecanismos usados para acceder a la información</b>	Derecho de petición, análisis de contratos
<b>Mecanismos para intervenir directamente ante riesgos usados</b>	PQRS Acción de tutela Desacato ante procuraduría (según la servidora se llegó a este punto porque la información no llegaba a tiempo a los ciudadanos, en parte porque no habían hecho



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	correctamente los derechos de petición).
<b>Resultados obtenidos con el ejercicio del control social</b>	Ha mejorado la preparación de las personas en control social, se han reducido los derechos de petición (las personas han aprendido a acceder a la información por su cuenta), han mejorado los procesos de seguimiento y con la realización del control social se han mejorado algunas irregularidades encontradas.
<b>¿La instancia ha participado en procesos formativos sobre el control social?</b>	Sí, a través de la articulación con la Red Institucional de Apoyo al Control Social y Veedurías Ciudadanas del departamento de Antioquia se vienen realizando seminarios y diplomados que abordan el tema del Control Social. También han realizado talleres sobre herramientas prácticas para el Control Social. En estos procesos formativos participan miembros de los COPACOS, de las alianzas o asociaciones de usuarios, de las mesas ampliadas de salud y personas interesadas en el tema.
<b>Valoración del servidor del Control Social realizado por la modalidad o instancia</b>	
<b>Concepción de control social del servidor</b>	El control social es conocer, saber qué se está haciendo con el recurso, presentar hallazgos, mejorar lo que no esté dando resultados, estar pendientes de lo que se realiza en lo público.
<b>¿Cómo valora la preparación y conocimientos en términos de control social de la instancia?</b>	Se han preparado muy bien, tiene mucha motivación, es una participación desinteresada, no esperan retribuciones, y tienen deseos de aprender continuamente. Han aprendido que para hacer control social no deben formalizarse, que puede hacerse libremente, incluso de manera individual; han comprendido la diferencia entre Control Social y veeduría. Se destaca que hayan aprendido a realizar derechos de petición.
<b>¿Qué acciones considera que debe implementar esta dependencia para que los ejercicios de control social de la instancia que acompaña mejoren?</b>	La disposición de los servidores frente al control social y la solicitud de la información. Quitar el miedo al Control Social. Más tiempo del Equipo para el acompañamiento, darle más importancia y dedicación. Comprender que el Control Social no es solo identificar lo negativo.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	Estar continuamente formándose sobre el Control Social. Continuar trabajando en Red (desde la institucionalidad).
<b>¿Considera que hay acciones de control social que se hayan destacado por su calidad, funcionamiento y/o resultado y qué factores incidieron en ello?</b>	-

**Contraloría Escolar**

<b>Características Generales</b>	
<b>Definición</b>	La Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos (Acuerdo 41 de 2010, Artículo 1). El 100% de las acciones de los contralores escolares son de Control Social, el cual se realiza desde un rol pedagógico y educativo.
<b>Normatividad de la instancia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acuerdo 41 de 2010. "Por el cual se crea la Contraloría Escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín.</li><li>• Decreto 0505 de 2011. Por el cual se reglamenta la "Contraloría Escolar en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Medellín", según lo dispuesto en el Acuerdo Municipal N° 41 de 2010.</li></ul>
<b>Conformación</b>	Perfil de los aspirantes a Contralor Escolar: Los aspirantes y/o candidatos a contralores escolares deberán tener un perfil definido así: Alumno con capacidad de liderazgo, respetuoso de la convivencia y buen desempeño académico. No tener faltas disciplinarias graves ni gravísimas. Capacidad de diálogo, concertación y resolución pacífica de conflictos. Manifiesto sentido de pertenencia por la institución. Reconocimiento dentro de la comunidad educativa por respeto y





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	<p>valor hacia los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Capacidad y criterio de argumentación</p> <p>Disponibilidad de tiempo (Decreto 0505 de 2011, Artículo 4)</p> <p>Requisitos para ser Contralor Escolar: Será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado quinto en caso de que el establecimiento solo ofrezca hasta el nivel de educación básica primaria, o del grado noveno si es centro educativo, o del grado décimo o undécimo cuando sea institución educativa.</p> <p>Presentar una propuesta asociada al desempeño como Contralor Escolar, el cual será publicado en las carteleras de la institución educativa o el centro educativo y a través de los demás medios de comunicación que posea el establecimiento educativo.</p> <p>No podrá ejercer al mismo tiempo como Personero Estudiantil ni como representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo o ante el Consejo Estudiantil.</p> <p>Haber recibido sensibilización y/o capacitación por parte de la Contraloría General de Medellín (Decreto 0505 de 2011, Artículo 5)</p> <p>Es requisito para ser candidato a Contralor Escolar presentar el Plan de Trabajo (Acuerdo 41 de 2010, Artículo 5)</p> <p>Proceso de elección: El Contralor Escolar será elegido democráticamente por los estudiantes matriculados en los Establecimientos Educativos, con la mitad más uno de los votos depositados.</p> <p>La elección se realizará el mismo día de las elecciones para el Personero Estudiantil, siguiendo lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 1860 de 1994.</p> <p>El Contralor Escolar podrá ser reelegido siempre y cuando siga en cumplimiento de los requisitos de elegibilidad. (Decreto 0505 de 2011, Artículo 6)</p> <p>La contraloría general de Medellín ha estado motivando a las instituciones educativas de carácter privado para que también participen del programa de Contraloría Escolar.</p>
<b>Número de instancias conformadas a la fecha</b>	Actualmente, hay 303 contralores escolares, de estos 25 son de instituciones educativas de carácter privado.
<b>Estructura</b>	La Contraloría Escolar estará compuesta por el Contralor Escolar y el Grupo de Apoyo (Acuerdo 41 de 2010, Artículo 4).





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	<p>El Grupo de Apoyo de la Contraloría Escolar estará conformado por:</p> <p>Un estudiante matriculado por cada grado de sexto a undécimo o de séptimo a noveno, cuando la institución educativa ofrezca hasta ese grado o dos alumnos del último grado para los Centros Educativos o establecimientos que ofrezcan hasta grado 9°. Se elegirá democráticamente un representante por cada grado, por votación interna que realizará el alumnado preferiblemente el mismo día de la elección del Contralor Escolar.</p> <p>El grupo de apoyo recibirá capacitación por parte de la Contraloría General de Medellín.</p> <p>Parágrafo 1: El contralor escolar realizará sus funciones pedagógicas con el respaldo del grupo de apoyo.</p> <p>Parágrafo 2: En ausencia permanente de algún integrante del grupo de apoyo, se realizará el mismo procedimiento de elección. (Decreto 0505 de 2011, Artículo 7)</p> <p>Perfil del grupo de apoyo: Deben ser estudiantes matriculados en la institución educativa con el mismo perfil que requiere el Contralor Escolar.</p> <p>Parágrafo: El consejo Directivo será quien verifique el cumplimiento de los perfiles. (Decreto 0505 de 2011, Artículo 8)</p> <p>En ausencia permanente del Contralor Escolar, corresponde al Grupo de Apoyo, designar entre ellos, un estudiante que reúna las calidades exigidas para el reemplazo, hasta terminar el periodo para el cual fue elegido el Contralor saliente. La elección se hará por mayoría simple, con la mitad más uno de todos los miembros del Grupo de Apoyo. (Decreto 0505 de 2011, Artículo 6, Parágrafo)</p>
<b>Año de constitución</b>	2010
<b>Periodo de duración</b>	Tiene un periodo de duración del año escolar.
<b>Encuentros</b>	<p>El Programa Contralores Escolares, se desarrolla en cinco etapas:</p> <p>Sensibilización: la CGM visita algunas instituciones educativas de la ciudad, por solicitud de estas y realiza un proceso de sensibilización sobre el Programa de Contralores Escolares, que propuestas pueden realizar (viabes y de su competencia) y se hace énfasis en realizar campañas transparentes.</p> <p>Elección: se realiza la jornada de elección en cada Institución Educativa, la CGM acompaña algunos colegios este día. La Institución Educativa elabora el Acta de posesión y la remite a la Secretaría de Educación. Luego de la elección del Contralor Escolar</p>





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	<p>se conforma el Equipo de Apoyo.</p> <p>Posesión: en primer lugar, el Contralor se posesiona en la Institución Educativa. La CGM, por su parte, realiza un acto solemne para la posesión de todos los Contralores Escolares de la ciudad, los posiciona la contralora general y toman un juramento.</p> <p>Formación: La CGM realiza un seminario de un día en el que abordan las funciones del Contralor Escolar, el tema del restaurante escolar, del medio ambiente, de las competencias para el control social y de la ética en la familia.</p> <p>Rendición de cuentas: es de carácter obligatorio realizarla ante la Institución Educativa y voluntaria ante la CGM.</p> <p>Adicionalmente, durante el proceso la CGM asesora los proyectos de los Contralores Escolares que soliciten este acompañamiento, este año enviaron 32 proyectos a la CGM y fueron asignados a 5 servidores para su revisión.</p>
<b>Reglamento interno</b>	-
<b>Plan de trabajo</b>	Cada contralor diseña su plan de trabajo.
<b>Funciones de Control Social establecidas por la normatividad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Velar por que los proyectos ejecutados por las diferentes Secretarías del Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas en la institución educativa o en el entorno de ésta, satisfagan los objetivos inicialmente previstos.</li><li>• Velar porque la disposición, administración y manejo del Fondo de Servicio Educativo, Restaurante Escolar, Tienda Escolar, Proyectos del Presupuesto Participativo, Proyectos del Municipio de Medellín en su respectiva institución educativa y su entorno tengan resultados satisfactorios frente a las necesidades inicialmente establecidas.</li><li>• Velar porque los procesos de contratación que realice la institución educativa contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los educandos y educadores. (Acuerdo 41 de 2010. Artículo 3).</li></ul>
<b>Políticas Públicas asociadas a la instancia</b>	Ninguna
<b>Recursos con los que cuenta la instancia</b>	No manejan recursos
<b>¿Realiza Informes de Gestión?</b>	No
<b>¿Realiza Rendición de</b>	Sí



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



<b>Cuentas?</b>	
<b>Acompañamiento institucional a la modalidad o instancia</b>	
<b>¿El acompañamiento a la instancia está adscrito al Plan de Desarrollo Municipal?</b>	-
<b>Dependencia que acompaña a la instancia</b>	Contraloría General de Medellín. Subcontraloría de participación ciudadana
<b>Organización de la dependencia para el acompañamiento</b>	La CGM cuenta con la Contralora y 16 Contralores auxiliares por tema. El Subcontralor de Participación Ciudadana cuenta con un Equipo de 14 personas y uno de sus programas es la Contraloría Escolar, del cual está a cargo Yolanda Arango.
<b>Plan de acompañamiento a la instancia</b>	Plan anual de trabajo con las cinco etapas del programa.
<b>¿La dependencia cuenta con asignación presupuestal para el acompañamiento a la instancia?</b>	La CGM no dispone de recursos, pero cuenta con sus servidores para apoyar el programa de Contraloría Escolar.
<b>Control social que realiza la Instancia</b>	
<b>Objeto de control social</b>	El cuidado y buen uso de los recursos públicos en las instituciones educativas.
<b>Acciones de control social que ha realizado</b>	Veeduría al restaurante escolar o vaso de leche, a la infraestructura, al adecuado uso de los recursos naturales (agua, energía), reciclaje y manejo de residuos, a los fondos del servicio educativo. Todo esto en términos de acciones educativas.
<b>Herramientas y mecanismos usados para acceder a la información</b>	Derecho de petición
<b>Mecanismos para intervenir directamente ante riesgos usados</b>	-
<b>Resultados obtenidos con el ejercicio del control social</b>	Los estudiantes que verdaderamente se comprometen con su rol logran mejorar el sentido de pertenencia en algunos estudiantes de la institución, los enseñan a cuidarla, a recuperar espacios y a tener conciencia frente a las basuras





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	y al uso del agua y la energía.
<b>¿La instancia ha participado en procesos formativos sobre el control social?</b>	Sí, la CGM los capacita sobre control social.
<b>Valoración del servidor del Control Social realizado por la modalidad o instancia</b>	
<b>Concepción de control social del servidor</b>	El control social es cuidado, tener herramientas para mejorar y cuidar.
<b>¿Cómo valora la preparación y conocimientos en términos de control social de la instancia?</b>	Los contralores escolares salen muy motivados con el tema, es un ejercicio muy bueno en términos pedagógicos y educativos.
<b>¿Qué acciones considera que debe implementar esta dependencia para que los ejercicios de control social de la instancia que acompaña mejoren?</b>	Es necesario que haya directivas, profesores y familias más comprometidas con el programa. Sería muy pertinente realizar más acompañamiento desde la CGM.
<b>¿Considera que hay acciones de control social que se hayan destacado por su calidad, funcionamiento y/o resultado y qué factores incidieron en ello?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el 2013 un contralor escolar logró que la factura del agua rebajara, y esos recursos pudieron reinvertirse en la Institución Educativa.</li> <li>• En el 2016, una contralora escolar, con su proyecto "Cuidando y ahorrando vamos ganando" fue la ganadora del Concurso "Colombia Joven de la Secretaría de Transparencia de la República en la categoría de Contraloría Escolar. Su proyecto está basado en el cuidado de las instalaciones de su Institución Educativa, ya que se presentaban situaciones de violencia entre los estudiantes por las barras de los equipos de fútbol.</li> </ul>

**Veedurías Ciudadanas**

<b>Características Generales</b>	
<b>Definición</b>	Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	<p>pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.</p> <p>Dicha vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política y el artículo 100 de la Ley 134 de 1994, se ejercerá en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que, en forma total o parcial, se empleen los recursos públicos, con sujeción a lo dispuesto en la presente ley.</p> <p>Los representantes legales de las entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público deberán por iniciativa propia, u obligatoriamente a solicitud de un ciudadano o de una organización civil informar a los ciudadanos y a las organizaciones civiles a través de un medio de amplia difusión en el respectivo nivel territorial, para que ejerza la vigilancia correspondiente (Ley 850 de 2003, Artículo 1).</p>
<b>Normatividad de la instancia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 850 de 2003. Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.</li><li>• Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.</li></ul>
<b>Conformación</b>	<p>Todos los ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones civiles como: organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la ley podrán constituir veedurías ciudadanas (Ley 850 de 2003, Artículo 2).</p> <p>Para efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, las organizaciones civiles o los ciudadanos, procederán a elegir de una forma democrática a los veedores, luego elaborarán un documento o acta de constitución en la cual conste el nombre de los integrantes, documento de identidad, el objeto de la vigilancia, nivel territorial, duración y lugar de residencia (Ley 850 de 2003, Artículo 3).</p>
<b>Número de instancias conformadas a la fecha</b>	<p>Desde que la norma reglamento las veedurías ciudadanas en Medellín se han registrado un total de 590 veedurías, de estas, aproximadamente el 40% o 50% se encuentran vigentes (en términos del periodo para el que se crearon).</p>
<b>Estructura</b>	<p>La estructura de cada veeduría se define autónomamente.</p>





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	Existe una Red de Veedurías del Valle de Aburra con de la que hacen parte aproximadamente 30 veedurías.
<b>Año de constitución</b>	-
<b>Periodo de duración</b>	El periodo de duración de una veeduría es libre, las personas lo definen.
<b>Encuentros</b>	Las veedurías ciudadanas cuentan con un principio de autonomía, por lo que las dinámicas de trabajo dependen de cada una de ellas. No hay una institución que realice acompañamiento a las veedurías, la Personería solo realiza el registro y acompaña y asesora a las que continúen voluntariamente en contacto con dicha institución, según el servidor son pocas las que están activas, esta afirmación la basa en la asistencia a los eventos y al contacto que mantiene la institución con algunas veedurías. Además, en Medellín se han registrado veedurías de otros municipios. Según el servidor hay aproximadamente 80 veedurías "en movimiento" y contacto con la Personería.
<b>Reglamento interno</b>	-
<b>Plan de trabajo</b>	-
<b>Funciones de Control Social establecidas por la normatividad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Vigilar los procesos de planeación, para que conforme a la Constitución y la ley se dé participación a la comunidad.</li><li>• Vigilar que en la asignación de los presupuestos se prevean prioritariamente la solución de necesidades básicas insatisfechas según criterios de celeridad, equidad, y eficacia.</li><li>• Vigilar porque el proceso de contratación se realice de acuerdo con los criterios legales.</li><li>• Vigilar y fiscalizar la ejecución y calidad técnica de las obras, programas e inversiones en el correspondiente nivel territorial.</li><li>• Solicitar a interventores, supervisores, contratistas, ejecutores, autoridades contratantes y demás autoridades concernientes, los informes, presupuestos, fichas técnicas y demás documentos que permitan conocer el cumplimiento de los respectivos programas, contratos o proyectos.</li><li>• Comunicar a la ciudadanía, mediante asambleas generales o en reuniones, los avances de los procesos de control o vigilancia que estén desarrollando.</li><li>• Remitir a las autoridades correspondientes los informes que se desprendan de la función de control y vigilancia en relación con los asuntos que son objeto de veeduría.</li><li>• Denunciar ante las autoridades competentes los hechos o</li></ul>





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	actuaciones irregulares de los funcionarios públicos. (Ley 850 de 2003, Artículo 15).
<b>Políticas Públicas asociadas a la instancia</b>	Ninguna
<b>Recursos con los que cuenta la instancia</b>	-
<b>¿Realiza Informes de Gestión?</b>	-
<b>¿Realiza Rendición de Cuentas?</b>	Anualmente se realiza una rendición de cuentas informal a nivel de ciudad a "modo de integración" con las veedurías que quieran participar. El año anterior, asistieron aproximadamente 30 veedurías, en total fueron 190 asistentes.
<b>Acompañamiento institucional a la modalidad o instancia</b>	
<b>¿El acompañamiento a la instancia está adscrito al Plan de Desarrollo Municipal?</b>	-
<b>Dependencia que acompaña a la instancia</b>	Personería de Medellín.
<b>Organización de la dependencia para el acompañamiento</b>	-
<b>Plan de acompañamiento a la instancia</b>	Desde la Personería se realizan campañas de sensibilización sobre participación ciudadana, se hace tanto con ciudadanos como con servidores, quienes son objeto de las veedurías ciudadanas. Se hacen las campañas de seguimiento a solicitud de las veedurías. Se realizan invitaciones a los eventos como la "Personatón". Se ha trabajado el tema de control social en los procesos formativos que ha realizado la Personería. En los diferentes escenarios se realiza motivación y asesoría frente a las veedurías ciudadanas.
<b>¿La dependencia cuenta con asignación presupuestal para el acompañamiento a la</b>	-



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



<b>instancia?</b>	
<b>Control social que realiza la Instancia</b>	
<b>Objeto de control social</b>	-
<b>Acciones de control social que ha realizado</b>	-
<b>Herramientas y mecanismos usados para acceder a la información</b>	-
<b>Mecanismos para intervenir directamente ante riesgos usados</b>	-
<b>Resultados obtenidos con el ejercicio del control social</b>	-
<b>¿La instancia ha participado en procesos formativos sobre el control social?</b>	-
<b>Valoración del servidor del Control Social realizado por la modalidad o instancia</b>	
<b>Concepción de control social del servidor</b>	El control social es la facultad de los ciudadanos de vigilar el recurso público; es un tema que por lo general no le gusta a la gente, a veces llegan a él por el azar. Puede ser usado para cosas buenas, pero también para cosas malas, como para entorpecer los procesos.
<b>¿Cómo valora la preparación y conocimientos en términos de control social de la instancia?</b>	Algunas veedurías tienen mucha apropiación y están muy empoderadas con el tema y han logrado cualificar sus resultados.
<b>¿Qué acciones considera que debe implementar esta dependencia para que los ejercicios de control social de la instancia que acompaña mejoren?</b>	En términos generales no hay formación técnica, se tiene una concepción errada sobre el control social, en la que se considera que la institución es el enemigo. Además, nadie regula a las veedurías ciudadanas, no hay conocimiento ni obligación de crear un reglamento, todo se basa en el principio de autonomía y nadie puede sancionarlas cuando usan las veedurías para fines indebidos. Es necesario mejorar la comunicación asertiva para los ejercicios de veeduría, superar el rol de evaluador.



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	Es necesario que una entidad o que de alguna manera puedan regularse las veedurías ciudadanas.
<b>¿Considera que hay acciones de control social que se hayan destacado por su calidad, funcionamiento y/o resultado y qué factores incidieron en ello?</b>	Algunas veedurías han logrado que se realicen investigaciones fiscales y disciplinarias.

**Consejo Territorial de Planeación**

<b>Características Generales</b>	
<b>Definición</b>	Es un órgano consultivo de carácter colegiado que se constituye en el principal espacio para la participación ciudadana en el proceso de planeación. Será convocado por el alcalde una vez haya tomado posesión de su cargo (Acuerdo 43 de 2007, Artículo 22).
<b>Normatividad de la instancia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Constitución Política de Colombia. Artículo 340: Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo. [...] En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la ley.</li><li>• Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.</li><li>• Acuerdo 43 de 2007. Por el cual se crea e institucionaliza la Planeación local y el Presupuesto Participativo en el marco del Sistema Municipal de Planeación – acuerdo 043 de 1996 - y se modifican algunos de sus artículos.</li><li>• Acuerdo 28 de 2017. Por medio del cual se modifica el acuerdo 43 de 2007 y se actualiza el sistema municipal de planeación del municipio de Medellín.</li></ul>
<b>Conformación</b>	El Consejo Territorial de Planeación estará integrado por los siguientes miembros: Un representante de las juntas administradoras locales por cada zona urbana; un representante de las juntas administradoras locales de la zona rural; un representante de las juntas de acción comunal de la zona urbana; un representante de la



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	<p>industria; un representante del comercio; un representante del sector de la construcción; un representante de las ONG del sector social; un representante de las ONG del sector social cuyo objeto sea trabajar por la infancia y la adolescencia; un representante de las ONG ecológicas; un representante de las universidades y centros de investigación; un representante de las instituciones educativas públicas y privadas; un representante de los trabajadores sindicalizados; un representante de los Comités de Participación Comunitaria en Salud –COPACOS-; un representante del Consejo Municipal de Cultura; un representante del Consejo Consultivo de Economía Social y Solidaria; un representante del Consejo Municipal Afrodescendiente; un representante del Consejo Municipal de Desarrollo Rural; un representante del Consejo Municipal de Juventud; un representante del Consejo Consultivo de Diversidad Sexual y de Género; un representante del Cabildo Mayor, un representante del Comité Municipal de Discapacidad; un representante de las comunidades indígenas; una representante de las organizaciones de mujeres; un representante de las organizaciones de víctimas; un representante de las organizaciones basadas en la fe; un representante de las juntas de acción comunal de la zona rural; un representante de los medios comunitarios de comunicación; un representante de las veedurías ciudadanas; un representante de las mesas ambientales, siempre y cuando cuente con los requisitos establecidos para ser representantes ante esta instancia (Acuerdo 28 de 2017, Artículo 24). Cada sector define una terna y el alcalde elige a los consejeros a partir de estas. Actualmente, el CTP cuenta con 35 miembros.</p>
<b>Número de instancias conformadas a la fecha</b>	Una instancia de carácter municipal.
<b>Estructura</b>	CTP tiene una presidenta, vicepresidenta, un secretario, una comisión permanente de Plan de Desarrollo y dependiendo de las dinámicas coyunturales se crean comisiones de trabajo.
<b>Año de constitución</b>	El CTP se conformó por primera vez en el año 1994.
<b>Periodo de duración</b>	El CTP se conforma en los primeros meses del comienzo de la administración del alcalde, y los consejeros tiene un periodo de 8 años, cuando llega un alcalde debe cambiar la mitad de los consejeros y el alcalde siguiente cambia la mitad restante. Sin embargo, en Medellín se hace convocatoria para suplir las vacantes



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	que van quedando y evitar que el CTP se desintegre.
<b>Encuentros</b>	El CTP tiene reuniones mensuales (la ley exige mínimo 4 reuniones anuales).
<b>Reglamento interno</b>	Cuentan con un reglamento interno que acaban de actualizar, el cual está alineado a los lineamientos que Planeación Nacional definió para los CTP.
<b>Plan de trabajo</b>	El CTP cuenta con un plan de trabajo anual.
<b>Funciones de Control Social establecidas por la normatividad</b>	El Consejo Territorial de Planeación realizará seguimiento semestralmente a las metas fijadas en el plan de desarrollo, emitirá concepto y recomendará a la Administración Municipal los ajustes necesarios en caso de incumplimiento de los compromisos. Para este efecto, la entidad territorial correspondiente entregará la información requerida (Acuerdo 28 de 2017, Artículo 28).
<b>Políticas Públicas asociadas a la instancia</b>	Ninguna
<b>Recursos con los que cuenta la instancia</b>	El Departamento Administrativo de Planeación apoya el CTP con una oficina, una secretaría, profesionales asesores según las necesidades de su plan de trabajo anual, con el apoyo logístico, un auxilio de transporte para las sesiones. Para los requerimientos del CTP según su plan de trabajo anual, se contrata un operador. Además, algunos miembros del CTP participan del encuentro anual de CTP a nivel nacional con todos los gastos pagos por el DAP.
<b>¿Realiza Informes de Gestión?</b>	Sí, anualmente y se entrega al Concejo de Medellín.
<b>¿Realiza Rendición de Cuentas?</b>	No
<b>Acompañamiento institucional a la modalidad o instancia</b>	
<b>¿El acompañamiento a la instancia está adscrito al Plan de Desarrollo Municipal?</b>	Proyecto 1.2.3.1: Sistema municipal de planeación para el desarrollo sostenible, integral, planeado y participativo.
<b>Dependencia que acompaña a la instancia</b>	Departamento administrativo de planeación Subdirección de planeación local y económica Unidad de planeación y políticas sociales
<b>Organización de la dependencia para el acompañamiento</b>	El CTP es acompañado por la líder de la unidad, el subdirector es invitado permanente y directamente por el servidor entrevistado.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

<b>Plan de acompañamiento a la instancia</b>	Un plan anual de trabajo según la dinámica del CTP.
<b>¿La dependencia cuenta con asignación presupuestal para el acompañamiento a la instancia?</b>	Sí
<b>Control social que realiza la Instancia</b>	
<b>Objeto de control social</b>	El CTP le hace seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal.
<b>Acciones de control social que ha realizado</b>	El CTP realiza un concepto semestralmente sobre el estado de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.
<b>Herramientas y mecanismos usados para acceder a la información</b>	Derecho de petición
<b>Mecanismos para intervenir directamente ante riesgos usados</b>	-
<b>Resultados obtenidos con el ejercicio del control social</b>	Injerencia en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal
<b>¿La instancia ha participado en procesos formativos sobre el control social?</b>	No
<b>Valoración del servidor del Control Social realizado por la modalidad o instancia</b>	
<b>Concepción de control social del servidor</b>	El control social es lo que la ciudadanía le dice al Estado en su proceso de inversión y en el cumplimiento de la función pública; cuando la ciudadanía, en alguna medida, le hace evaluación y seguimiento al sector público. Para el servidor el Control Social está altamente disperso y fragmentado.
<b>¿Cómo valora la preparación y conocimientos en términos de control social de la instancia?</b>	Es necesario definir un perfil para los consejeros, hay muchas diferencias en términos de preparación, experiencias y conocimientos entre sus miembros.
<b>¿Qué acciones considera que debe implementar esta</b>	-





<b>dependencia para que los ejercicios de control social de la instancia que acompaña mejoren?</b>	
<b>¿Considera que hay acciones de control social que se hayan destacado por su calidad, funcionamiento y/o resultado y qué factores incidieron en ello?</b>	-

### Comités Ciudadanos de Obra

<b>Características Generales</b>	
<b>Definición</b>	El CCO actuará como representante de la comunidad. Para ello se le brindará información de los avances de las actividades, de los cambios generados y de las proyecciones futuras, con el fin de que a su vez se convierta en multiplicador de la información (Alcaldía de Medellín, 2013, p.130) Es un espacio de carácter informativo.
<b>Normatividad de la instancia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía de manejo Socioambiental para la construcción de obras de infraestructura pública (2013)</li> <li>• Decreto 1382 de 2014. Por medio del cual se acoge la Guía de Manejo Socioambiental para la construcción de obras de Infraestructura Pública en el Municipio de Medellín</li> </ul>
<b>Conformación</b>	El equipo social del contratante, del contratista y de la interventoría, resolverá las inquietudes que se generen al interior del CCO; establecerá el número de personas que integrará el Comité, de acuerdo con la densidad poblacional, la cantidad de barrios afectados y el nivel organizacional de las comunidades asentadas en el área de influencia. Además, diligenciará una planilla de inscripción con el nombre completo, número de cédula, organización que representa, barrio, número de teléfono y dirección del integrante del CCO (Alcaldía de Medellín, 2013, p.130)
<b>Número de instancias conformadas a la fecha</b>	-





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

<b>Estructura</b>	Los CCO no tienen estructuras organizativas.
<b>Año de constitución</b>	Los CCO se vienen conformando desde el año 2006 con la primera Guía de manejo socioambiental, la guía actual es la actualización de esta.
<b>Periodo de duración</b>	La duración de cada CCO depende de la duración de la obra.
<b>Encuentros</b>	<p>Convocatoria a reuniones con CCO: Para la convocatoria a reuniones de los comités, se utilizará el mismo modelo citatorio y de confirmación, establecido en los procesos de convocatoria a las reuniones de inicio y avance.</p> <p>Metodología: Preferiblemente se establecerá una periodicidad mensual, según lo acordado con el comité y de acuerdo con las necesidades del proyecto.</p> <p>Las reuniones con el CCO se estructurarán como talleres que presenten los avances de obra y profundicen en un tema, acordes con el tipo de proyecto que se está ejecutando, para que sean congruentes con las necesidades de la población. Para generar mayor participación y apropiación, y facilitar el cumplimiento de las funciones del comité, se entregará a cada uno de los miembros de este una copia de la presentación de avances a modo de informe, el cual ha sido previamente aprobado por la entidad contratante. Se levantará el acta de estas reuniones con el registro de asistencia y con el correspondiente documento fotográfico o filmico. (Alcaldía de Medellín, 2013, p.130)</p>
<b>Reglamento interno</b>	-
<b>Plan de trabajo</b>	El contratista socializa en la primera reunión el cronograma de trabajo y los posibles temas a abordar.
<b>Funciones de Control Social establecidas por la normatividad</b>	Ejercer control ciudadano para el adecuado desarrollo de la obra. (Alcaldía de Medellín, 2013, p.130)
<b>Políticas Públicas asociadas a la instancia</b>	Ninguna
<b>Recursos con los que cuenta la instancia</b>	Apoyo logístico por parte de la Secretaría
<b>¿Realiza Informes de Gestión?</b>	-
<b>¿Realiza Rendición de Cuentas?</b>	-





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

<b>Acompañamiento institucional a la modalidad o instancia</b>	
<b>¿El acompañamiento a la instancia está adscrito al Plan de Desarrollo Municipal?</b>	-
<b>Dependencia que acompaña a la instancia</b>	Secretaría de Infraestructura Física Subsecretaría de Planeación Equipo social
<b>Organización de la dependencia para el acompañamiento</b>	Los CCO son acompañados por los 8 profesionales que conforman el Equipo Social, los cuales están encargados del apoyo al seguimiento social de contratos.
<b>Plan de acompañamiento a la instancia</b>	-
<b>¿La dependencia cuenta con asignación presupuestal para el acompañamiento a la instancia?</b>	Sí
<b>Control social que realiza la Instancia</b>	
<b>Objeto de control social</b>	Seguimiento a obras de infraestructura física
<b>Acciones de control social que ha realizado</b>	-
<b>Herramientas y mecanismos usados para acceder a la información</b>	No han tenido que recurrir a mecanismo ya que en las reuniones se informan de lo necesario.
<b>Mecanismos para intervenir directamente ante riesgos usados</b>	-
<b>Resultados obtenidos con el ejercicio del control social</b>	Desde los CCO se han dado soluciones a inconvenientes de las obras, y se han modificado situaciones a partir de las quejas, solicitudes y comentarios de los participantes
<b>¿La instancia ha participado en procesos formativos sobre el control social?</b>	No
<b>Valoración del servidor del Control Social realizado por la modalidad o instancia</b>	
<b>Concepción de control social del servidor</b>	El control social es vincular al ciudadano en el seguimiento de la ejecución de lo público; ser transparente y oportuno.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

¿Cómo valora la preparación y conocimientos en términos de control social de la instancia?	-
¿Qué acciones considera que debe implementar esta dependencia para que los ejercicios de control social de la instancia que acompaña mejoren?	Sería muy pertinente si la experiencia del CCO no acaba con la obra, es necesario que continúen aun después de la finalización de esta.
¿Considera que hay acciones de control social que se hayan destacado por su calidad, funcionamiento y/o resultado y qué factores incidieron en ello?	-

### Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión

Características Generales	
<b>Definición</b>	Los Comités Municipales y Locales de Discapacidad – CMD y CLD, de que trata el numeral 4 del artículo 8 y artículo 15 de la Ley 1145 de 2007, son los niveles de deliberación, construcción y seguimiento de programas, planes y proyectos constitutivos de la Política Pública de Discapacidad (Decreto 0003317 de 2012, Artículo 11)
<b>Normatividad de la instancia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 1145 de 2007. Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.</li><li>• Acuerdo 86 de 2009. Por medio del cual se adopta la Política Pública en Discapacidad para el Municipio de Medellín</li><li>• Decreto 221 de 2011. Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Municipal No 86 de 2009, que adopta la Política Pública en Discapacidad para el municipio de Medellín y se Conforman el Comité Municipal de Discapacidad, CMD</li><li>• Resolución 0003317 de 2012. Por medio del cual se reglamenta la elección y funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad establecidos en la Ley 1145 de 2007</li></ul>



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

<b>Conformación</b>	<p>Los CCCI son conformados máximo por 14 personas: Siete personas con discapacidad, una por cada tipo, discapacidad física, discapacidad visual, discapacidad auditiva, discapacidad mental, discapacidad cognitiva, discapacidad múltiple y personas con talla baja o displasia esquelética. Siete personas familiares o cuidadores por cada tipo de discapacidad. Serán invitadas las demás dependencias de la alcaldía y otras entidades del orden territorial, cuando el comité lo requiera. Los integrantes de los CCCI pueden ser reelegidos para un periodo más. Los integrantes de los CCCI son elegidos por un periodo de cuatro años a partir de un proceso democrático en cada comuna y corregimiento y lo conforman catorce integrantes, siete personas con discapacidad que representan la discapacidad visual, auditiva, física, intelectual, mental, múltiple y talla baja; y siete familiares y/o cuidadores. En este espacio también pueden participar como invitados líderes comunitarios o delegados de organizaciones que trabajan en la comuna con o para las personas con discapacidad y que muestran interés en sumarse al proceso, con el aval del comité en pleno. (publicidad) Para la elección de los representantes los preinscritos deben realizar una propuesta de trabajo que realizarán si son elegidos y reciben una capacitación por parte de la Secretaría de Inclusión Social sobre la normatividad y las funciones de los CCCI. Los integrantes son elegidos por medio de votación democrática.</p>
<b>Número de instancias conformadas a la fecha</b>	21, uno por comuna y corregimiento
<b>Estructura</b>	La estructura interna es autónoma
<b>Año de constitución</b>	Los primeros CCCI se conformaron a partir del año 2011 gracias a la Política Municipal de Discapacidad. De los CCCI actuales, los de las comunas 2, 3, 6 y 9 se conformaron en septiembre de 2017, los de las comunas 1, 4, 5, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 50, 60, 70 y 90 se conformaron al final del año 2018 y en el 2019 se conformaron los de las comunas 8 y 80.
<b>Periodo de duración</b>	El periodo de los CCCI es de 4 años independientemente de su año de conformación.
<b>Encuentros</b>	Los CCCI tiene un encuentro mensual de fortalecimiento por parte de la Secretaría de inclusión social, cada CCCI es autónomo para





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	definir qué otras reuniones tener.
<b>Reglamento interno</b>	Los CCCI cuentan con un reglamento interno general realizado por la Secretaría de Inclusión social, sin embargo, cada CCCI puede realizar las modificaciones que considere necesarias.
<b>Plan de trabajo</b>	Cada CCCI define su plan anual de trabajo el cual debe estar alineado al Plan Municipal de Discapacidad.
<b>Funciones de Control Social establecidas por la normatividad</b>	Promover la deliberación, construcción y seguimiento de las políticas municipales o locales de discapacidad, según corresponda (Decreto 0003317 de 2012, Artículo 12).
<b>Políticas Públicas asociadas a la instancia</b>	Política Pública en Discapacidad para el Municipio de Medellín (Acuerdo 86 de 2009).
<b>Recursos con los que cuenta la instancia</b>	Ellos autogestionan los recursos necesarios. Apoyo logístico por parte de la secretaría.
<b>¿Realiza Informes de Gestión?</b>	Algunos han realizado informes de gestión voluntariamente en el tiempo que lo consideran pertinente.
<b>¿Realiza Rendición de Cuentas?</b>	No
<b>Acompañamiento institucional a la modalidad o instancia</b>	
<b>¿El acompañamiento a la instancia está adscrito al Plan de Desarrollo Municipal?</b>	Proyecto 3.2.7.2: Plan municipal de discapacidad - ejercicio de derechos de las personas con discapacidad
<b>Dependencia que acompaña a la instancia</b>	Secretaría de Inclusión social, familia y derechos humanos Subsecretaría de Grupos Poblacionales Equipo Estrategias para la inclusión social
<b>Organización de la dependencia para el acompañamiento</b>	El Equipo está conformado por 2 secretarias, 4 profesionales y la líder del equipo. Existe otro equipo, Equipo ser capaz sin barrera, que apoya el acompañamiento a la instancia. Hay un director técnico que dirige los dos equipos.
<b>Plan de acompañamiento a la instancia</b>	Se planea el fortalecimiento según el plan de trabajo anual de la Política Pública y se va adaptando a las dinámicas de los CCCI.
<b>¿La dependencia cuenta con asignación presupuestal para el acompañamiento a la instancia?</b>	Sí



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

<b>Control social que realiza la Instancia</b>	
<b>Objeto de control social</b>	Seguimiento a la garantía de derechos a las personas con discapacidad, a que se le inviertan recursos a esta población y a que se cumpla el Plan Municipal de Discapacidad. Cada comuna les hace seguimiento a proyectos específicos según sus necesidades.
<b>Acciones de control social que ha realizado</b>	Han citado a la Secretaría de inclusión a Comisiones Accidentales, han solicitado que esta realice rendiciones de cuenta, inciden en la visibilización de la discapacidad en el Plan de Desarrollo Municipal
<b>Herramientas y mecanismos usados para acceder a la información</b>	Derecho de petición
<b>Mecanismos para intervenir directamente ante riesgos usados</b>	Acciones de tutela
<b>Resultados obtenidos con el ejercicio del control social</b>	A partir las acciones de control social de los CCCI la Secretaría ha monitoreado y ajustado sus intervenciones a las necesidades de la población con discapacidad. Han logrado un mayor nivel de incidencia social.
<b>¿La instancia ha participado en procesos formativos sobre el control social?</b>	No
<b>Valoración del servidor del Control Social realizado por la modalidad o instancia</b>	
<b>Concepción de control social del servidor</b>	El control social es ser veedor de una manera proactiva y constructiva. Aunque se tiende mucho a acusar y en el tema de discapacidad creo que ha sido así. Muchos líderes hacen un control social negativo, con desconfianza en la administración; el control social es hacer seguimiento frente a la implementación de compromisos pactados, pero también es cómo se solucionan y cómo se construyen propuestas que ayuden a mejorar las cosas.
<b>¿Cómo valora la preparación y conocimientos en términos de control social de la instancia?</b>	Hay algunos liderazgos negativos, se realiza control social desde la evaluación con una actitud "inquisidora", confunden el control social con ser una "ÍA" (organismo estatal de control).



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	Hay un interés marcado por cada discapacidad, algunas veces no se organizan como colectivos.
<b>¿Qué acciones considera que debe implementar esta dependencia para que los ejercicios de control social de la instancia que acompaña mejoren?</b>	Es necesario concientizar más sobre qué es el control social, cómo se debe realizar, para qué y cuál es su alcance y reconocer que es un ejercicio de CORRESPONSABILIDAD, no solo tienen derechos, también deberes.
<b>¿Considera que hay acciones de control social que se hayan destacado por su calidad, funcionamiento y/o resultado y qué factores incidieron en ello?</b>	-

**Instancias que no realizan control social a la gestión pública:**

**Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Mesa SAN)**

<b>Características generales</b>	
<b>Definición</b>	<p>La Mesa SAN es la encargada de dar respuesta a la política pública de seguridad alimentaria y nutricional de la ciudad de Medellín. Debido a que el Comité municipal para la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria y nutricional que debe ser creado por la normatividad no es actualmente funcional, el tema se trabaja desde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Mesa pública SAN: es un escenario informativo convocado por el Equipo SAN que se realiza 2 veces al año. En el primer encuentro se aborda lo que se hará ese año sobre el tema de SAN, cómo va a funcionar el PAE, etc., y en el encuentro final que se realiza al cerrar el año se rinden cuentas del trabajo realizado por los actores implicados. Para esto, se realizan convocatorias abiertas a la ciudadanía; en estas reuniones de la mesa pública han tenido una asistencia desde 200 hasta 500 personas.</li> <li>• Mesa técnica SAN: es un escenario de carácter consultivo que se realiza con los actores que vienen realizando acciones en el tema de SAN con el fin de generar articulaciones, favorecer alianzas, sumar esfuerzos y generar recomendaciones sobre el</li> </ul>



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	<p>accionar en el tema. Se realizan 4 encuentros ordinarios durante el año y los encuentros extraordinarios que sean necesarios. Participan actores que hacen parte de los escenarios institucionales, académicos, no gubernamentales, y privados que trabajan sobre el tema, por ejemplo, el ICBF, Agrosavia, Secretarías de la Alcaldía de Medellín implicadas, Instituciones de Educación superior, ONGs, bancos de alimentos, entre otros. Asisten entre unos 30 y 40 actores.</p>
<b>Normatividad de la instancia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acuerdo 38 de 2005. Por el cual se establece la política pública de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional en Medellín</li><li>• Acuerdo 100 de 2013. Por medio del cual se complementa el Acuerdo Municipal 38 de 2005 que establece la Política Pública de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional en Medellín</li><li>• Resolución 29452 de 2017. Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos-Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar -PAE- y se derogan las disposiciones anteriores. (Artículo 7.2.2)</li></ul>
<b>Funciones de Control Social establecidas por la normatividad</b>	Ninguna
<b>Año de constitución</b>	La mesa técnica se encuentra funcionando desde el año 2015 y la mesa pública, desde el año 2016.
<b>Encuentros</b>	La Mesa pública tienen 2 sesiones al año y la Mesa técnica tiene 4 sesiones ordinarias en el año, por ejemplo, en el año 2017 se realizaron 3 sesiones extraordinarias, por lo que tuvieron un total de 7 sesiones.
<b>Plan de trabajo</b>	Cuentan con un plan anual de discusión con apertura a las situaciones que se vayan presentando. Recientemente han estado trabajando en la validación y revisión del Plan de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional del municipio de Medellín, el cual se había planteado para el período 2016-2028, pero se modificó a 2018-2030.
<b>Rendición de cuentas</b>	Desde la Mesa pública SAN se realiza una Rendición de Cuentas anual a la ciudadanía, sin embargo, el servidor entrevistado considera que hace falta aprender más sobre el ejercicio de rendición de cuentas, para que no se limite a informar, sino que





	sea un verdadero proceso de diálogo con la ciudadanía.
<b>¿La instancia ha participado en procesos formativos sobre el control social?</b>	No
<b>Dependencia que acompaña a la instancia</b>	Secretaría de Inclusión social, familia y derechos humanos Subsecretaría de Grupos Poblacionales Equipo de seguridad alimentaria y nutrición
<b>Razones por las que no realiza control social</b>	No se realiza control social desde este espacio debido a que es un espacio para informar a la ciudadanía sobre la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

### Mesas Ampliadas de Salud

<b>Características generales</b>	
<b>Definición</b>	Las mesas ampliadas de salud son espacios de formación en salud. Existe una Mesa por cada comuna y corregimiento, las cuales son de libre participación, sus miembros generalmente pertenecen a COPACOS, alianzas o asociaciones de usuarios. El número de participantes varía según la comuna, por ejemplo, en la Comuna 8 se ha tenido una asistencia de entre 15 a 20 personas, mientras que en la Comuna 14 y en los corregimientos es más complejo y han tenido entre 1 y 5 participantes.
<b>Encuentros</b>	Los talleres de las Mesas se realizan una o dos veces al mes. Los temas que se abordan en las Mesas son propuestos por los participantes, y en ocasiones la Subsecretaría de Salud Pública apoya la realización de los encuentros de las Mesas.
<b>¿La instancia ha participado en procesos formativos sobre el control social?</b>	Algunos de sus miembros han participado en procesos formativos sobre control social
<b>Dependencia que acompaña a la instancia</b>	Secretaría de Salud Subsecretaría Administrativa y Financiera de Salud Equipo de Participación Social el Salud
<b>Razones por las que no realiza control social</b>	No se realiza control social desde este espacio debido a que es un espacio para informar a la ciudadanía sobre temas generales de salud.





Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

### Consejo Ambiental Municipal

<b>Características generales</b>	
<b>Definición</b>	<p>Es el órgano de mayor jerarquía del Sistema de Gestión Ambiental de Medellín -SIGAM- y se establece como un espacio de concertación y coordinación, en el cual se discuten las políticas ambientales, se articula y orienta la gestión estratégica ambiental del municipio (Acuerdo 67 de 2017, Artículo 19).</p> <p>Es un órgano consultor, no decisorio, recomienda y asesora a la Administración Municipal, sugiere medidas y normas frente al tema ambiental. La participación ciudadana está representada por el miembro de la academia, de las ONG ambientales y de las mesas ambientales rurales y urbanas, esta participación es de carácter consultivo.</p>
<b>Normatividad de la instancia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acuerdo 21 de 2007. Por el cual se implementa, se consolida, se evalúa y controla el sistema de gestión Ambiental del municipio de Medellín – SIGAM.</li><li>• Acuerdo 70 de 2013. Por medio del cual se modifica el Acuerdo 21 de 2007 y se dictan otras disposiciones.</li><li>• Acuerdo 67 de 2017. Por medio del cual se unifican los acuerdos 21 de 2007 y 70 de 2013, se ajusta el Sistema de Gestión Ambiental del Municipio de Medellín - COTSAM, el cual se integrará al Consejo Ambiental de Medellín - CAM.</li></ul>
<b>Funciones de Control Social establecidas por la normatividad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Promover los espacios de participación ciudadana y la veeduría a la Gestión Ambiental Municipal y a la Gestión en Salud Ambiental Municipal (Artículo 22).</li></ul>
<b>Conformación</b>	<p>El Consejo Ambiental de Medellín -CAM-, está integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El Alcalde o su delegado quien lo presidirá.</li><li>- Secretario de Medio Ambiente o su delegado.</li><li>- Director del Departamento Administrativo de Planeación o su delegado.</li><li>- Secretario de Cultura Ciudadana o su delegado.</li><li>- Secretario de Educación o su delegado.</li><li>- Secretario de Participación Ciudadana o su delegado.</li><li>- Secretario de Salud o su delegado.</li><li>- Secretario de Infraestructura Física o su delegado.</li><li>- Secretario de Movilidad o su delegado.</li><li>- Secretario de Seguridad y Convivencia o su delegado.</li></ul>



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Secretario de Gestión y Control Territorial o su delegado.</li><li>- Director del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres DAGRD o su delegado.</li><li>- Gerente de las Empresas Públicas de Medellín o su delegado.</li><li>- Gerente de Empresas Varias de Medellín o su delegado.</li><li>- Gerente del Instituto de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED- o su delegado.</li><li>- Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU- o su delegado.</li><li>- Un representante del sector académico o suplente. - Un representante de las ONG ambientales o suplente.</li><li>- Un Representante de Asoediles (JAL).</li><li>- Un delegado del Consejo Territorial de Planeación.</li><li>- Un representante del Comité ínter gremial de Antioquia.</li><li>- Un representante de las mesas ambientales zonales o suplente.</li><li>- Un representante de las mesas ambientales corregimentales o suplente.</li><li>- Un representante del Concejo de Medellín.</li></ul> <p>PARÁGRAFO 1. Los Secretarios de Despacho sólo podrán delegar en los Subsecretarios, quienes tendrán el poder de decisión que le asiste al Secretario.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Los miembros del CAM no tendrán remuneración.</p> <p>PARÁGRAFO 3. El período de los representantes de las universidades, las ONG ambientales, de Asoediles (JAL), del Consejo Territorial de Planeación, del Comité Ínter gremial de Antioquia y de las mesas ambientales zonales y corregimentales al CAM, será de dos (2) años, con posibilidad de reelección. El proceso de selección será realizado por el gremio al que pertenezcan. En caso de que un gremio no presente delegado, éste será elegido por el Alcalde.</p> <p>(Acuerdo 67 de 2017, Artículo 20).</p>
<b>Estructura</b>	<p>El Consejo Ambiental Municipal cuenta con la siguiente estructura interna:</p> <p>Existen once Comités Técnicos Interinstitucionales en la ciudad coordinados por la Secretaría de Medio Ambiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Comité Temático Interinstitucional del Recurso Hídrico de Medellín</li><li>2. Comité Temático Interinstitucional para la Protección de la Biodiversidad y los Ecosistemas Estratégicos de Medellín.</li><li>3. Comité Temático Interinstitucional para la Protección de la</li></ol>





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	<p>Fauna en Medellín.</p> <p>4. Comité Temático Interinstitucional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en Medellín</p> <p>5. Comité Temático Interinstitucional para la Gestión Integral del Recurso Aire de Medellín</p> <p>6. Comité Temático Interinstitucional de Producción y Consumo Sostenible de Medellín</p> <p>7. Comité Temático Interinstitucional de Calidad Ambiental del Hábitat de Medellín</p> <p>8. Comité Temático Interinstitucional de Educación Ambiental de Medellín -CIDEAM</p> <p>9. Comité Temático Interinstitucional de Silvicultura Urbana y Paisajismo de Medellín</p> <p>10. Comité Temático Interinstitucional de Cambio Climático de Medellín</p> <p>11. Comité Temático Interinstitucional de Aseo y Ornato de Medellín</p> <p>Grupo Líder: está conformado por la Secretaría de Medio Ambiente: el Secretario de Despacho, los Subsecretarios, los Coordinadores de los Comités Temáticos interinstitucionales del SIGAM, los Líderes de Programa y Proyecto; un profesional del Equipo de enlace del Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo, un profesional del Equipo encargado de Mesas Ambientales y un profesional del Equipo encargado del seguimiento al PAM y un profesional encargado del área de comunicaciones de la Secretaria de Medio Ambiente. Secretaria de Salud: el Líder de Programa Unidad de Salud Ambiental y los Líderes de Proyecto de los Equipos de Riesgos Ambientales y Riesgos Sanitarios. (Acuerdo 67 de 2017, Artículo 26).</p> <p>En el grupo líder se procesa y analiza la información de los Comités Técnicos Interinstitucionales y lleva propuestas de temas al CAM.</p>
<b>Encuentros</b>	El CAM se reúne dos veces al año
<b>¿La instancia ha participado en procesos formativos sobre el control social?</b>	No
<b>Dependencia que acompaña a la instancia</b>	Secretaría de Medio Ambiente Subsecretaría de Gestión Ambiental Equipo de Planeación Ambiental SIGAM



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

<b>Razones por las que no realiza control social</b>	Desde esta instancia no se realiza control social por ser un órgano consultor y por estar mayormente conformada por actores representantes de la institucionalidad.
--	---

### Consejo Municipal Afrodescendiente

<b>Características generales</b>	
<b>Definición</b>	El Consejo Municipal Afrodescendiente es un espacio mixto asesor y consultivo entre la población afrodescendiente y el Municipio de Medellín. (Acuerdo 56 de 2015, Artículo 8).
<b>Normatividad de la instancia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acuerdo 56 de 2015. Por medio del cual se adopta la Política Pública para la Población Afrodescendiente en el Municipio de Medellín y se deroga el Acuerdo 11 de 2006.</li><li>• Acuerdo 56 de 2015. Por medio del cual se adopta la Política Pública para la Población Afrodescendiente en el Municipio de Medellín y se deroga el Acuerdo 11 de 2006.</li></ul>
<b>Funciones de Control Social establecidas por la normatividad</b>	Ninguna
<b>Conformación</b>	Los Miembros del Consejo Municipal Afrodescendiente de Medellín serán los siguientes: <ol style="list-style-type: none"><li>1. El Secretario (a) de Inclusión Social y Familia o su delegado</li><li>2. El Director (a) de Planeación o su delegado</li><li>3. El Secretario (a) de Cultura Ciudadana o su delegado</li><li>4. El Secretario (a) de Educación o su delegado</li><li>5. La Secretaria de las Mujeres o su delegada</li><li>6. El Secretario (a) de Desarrollo Social y Económico o su delegado</li><li>7. El Secretario (a) de participación Ciudadana o su delegado</li><li>8. El Secretario (a) de Salud o su delegado</li><li>9. El Director (a) del ISVIMED o su delegado</li><li>10. El Gerente (a) de Negritudes de la Gobernación de Antioquia o su delegado</li><li>11. El Director (a) de Asuntos para Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Ministerio del Interior o su delegado</li><li>12. Representante afro al Consejo Territorial de Planeación</li><li>13. Representante afro al Consejo Municipal de la Juventud</li><li>14. Representante afrourbano por Antioquia a la Autoridad</li></ol>



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	<p>Nacional Afrocolombiana</p> <p>15. Cinco (5) delegados de las organizaciones de afrodescendientes con sede en la ciudad de Medellín</p> <p>16. Este Consejo Municipal podrá invitar a otras entidades y personas.</p> <p>(Acuerdo 56 de 2015, Artículo 9)</p> <p>Los Consejeros serán elegidos en una asamblea que deberá tener representación de por lo menos el 30% de las organizaciones afrodescendientes registradas en el Municipio de Medellín (Acuerdo 56 de 2015, Artículo 11).</p> <p>Los cinco delegados de las organizaciones afrodescendientes son elegidos en una Asamblea por las 63 organizaciones que existen actualmente, este proceso es autónomo.</p>
<b>Año de constitución</b>	El primer Consejo Municipal comenzó en el año 2015 y en el año 2018 se conformó el Consejo actual.
<b>Periodo</b>	Los delegados "tendrán un período de cuatro (4) años y no podrán ser reelegidos inmediatamente hasta esperar como mínimo un periodo de cuatro (4) años" (Acuerdo 56 de 2015, Artículo 11).
<b>Encuentros</b>	El Consejo tiene reuniones mensuales en las que se abordan temas como la transversalización del enfoque étnico racial y el plan de acción de la dirección de etnias, el cual es socializado en este espacio para escuchar las sugerencias de los participantes.
<b>Reglamento interno</b>	El Consejo actual construyó el reglamento interno.
<b>¿La instancia ha participado en procesos formativos sobre el control social?</b>	No
<b>Dependencia que acompaña a la instancia</b>	Secretaría de Inclusión social, familia y derechos humanos Subsecretaría de Grupos Poblacionales Equipo de etnias (Secretaría Técnica del Consejo)
<b>Razones por las que no realiza control social</b>	A pesar de que actualmente el Consejo Municipal Afrodescendiente no realiza control social, se encuentra formulando el Plan Municipal Afrodescendiente que tendrá una duración de 10 años y se está considerando incluir el control



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

	social en este.
--	-----------------

### Mesas de Participación Afrodescendiente

Características generales	
<b>Definición</b>	Las Mesas de Participación Afrodescendiente son espacios que se crearon al final del año 2017 para la formulación del Plan Municipal Afrodescendiente y que se quedaron conformados para trabajar sobre los temas de participación.
<b>Encuentros</b>	Los encuentros de la mesas son de carácter autónomo. El Equipo de etnias los acompaña con el fin de fortalecer los procesos organizativos y dar a conocer la oferta institucional para esta población, el acompañamiento se realiza aproximadamente cada 3 meses.
<b>¿La instancia ha participado en procesos formativos sobre el control social?</b>	No
<b>Dependencia que acompaña a la instancia</b>	Secretaría de Inclusión social, familia y derechos humanos Subsecretaría de Grupos Poblacionales Equipo de etnias
<b>Razones por las que no realiza control social</b>	No se realiza control social desde las Mesas de Participación Afrodescendiente, puesto que, son espacios que se encuentran en proceso de consolidación como escenarios de participación, además, se desconoce si sus miembros tienen conocimiento sobre el control social.

### Sistema Municipal de Juventud (Plataforma Municipal De Juventud)

Características generales	
<b>Definición</b>	El Sistema Municipal de Juventud es el conjunto de actores institucionales que dinamizan y ejercen las competencias en temas de juventud en el Municipio de Medellín, que a través de la creación de alianzas y el fortalecimiento de las relaciones entre el Estado, la sociedad civil (entidades públicas, privadas y mixtas), los y las jóvenes y sus expresiones y prácticas organizativas, tienen como propósito la garantía y goce efectivos de los derechos de la juventud medellinense, la ampliación de sus



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



capacidades y acceso a oportunidades a favor del desarrollo del ser joven. Está integrado por:

1. Subsistema institucional:

1.1 Dependencia municipal responsable de los asuntos de juventud: El Municipio de Medellín contará con una dependencia (Secretaría de Juventud) con capacidad política, técnica, financiera y administrativa para articular la oferta pública, dinamizar la oferta privada y fortalecer las dinámicas comunitarias y juveniles para el desarrollo del ser joven. Además, orientará y acompañará el diseño, implementación y seguimiento a los programas que ejecutan las diferentes instancias de la Administración Municipal y de la sociedad con diferentes poblaciones juveniles de la ciudad (Ley 1885 de 2018, Artículo 7).

1.2. Comité Municipal de Juventud: Instancia responsable de orientar y hacer seguimiento a la Política Pública de Juventud, aportando conocimiento y experiencias para el diseño del plan, programas y proyectos para la implementación, seguimiento, evaluación de la presente Política Municipal de Juventud, donde tengan asiento la Secretaría de Juventud, las demás instancias municipales que ejecutan acciones para la juventud, representantes de los y las jóvenes, diferentes actores de la sociedad civil, de la empresa privada, la academia, los expertos y los diversos grupos de investigación en juventud (Ley 1885 de 2018, Artículo 7).

2. Subsistema de participación de la juventud:

El Subsistema de Participación está constituido por los actores jóvenes, sus diferentes formas de movilización y organización, así como por las instancias, mecanismos y espacios creados para garantizar su participación democrática en las entidades públicas y privadas que promueven su desarrollo integral. El subsistema se constituye de conformidad con el principio de autonomía. Estará conformado por las siguientes instancias:

2.1. Procesos, dinámicas, manifestaciones, prácticas organizativas y espacios de participación (redes, plataformas, colectivos juveniles, asociaciones, agrupaciones) de las y los jóvenes que con sus propuestas e iniciativas inciden en los temas





que se proponen desde las líneas de acción de la presente política o que tengan como objetivo trabajar por sus derechos, que son de interés individual y colectivo y que contribuyen al desarrollo del ser joven. (Ley 1885 de 2018, Artículo 7).

2.2. Consejo Municipal de Juventud: El Concejo de Juventud es la instancia de interlocución directa entre las juventudes y el Estado. Será elegido mediante el voto popular y directo de los y las jóvenes previamente inscritos. Tanto su designación como funcionamiento se regirán por lo estipulado en el Artículo 42 y siguientes de Ley Estatutaria 1622 del 2013 y demás decretos reglamentarios que para el efecto expida el Gobierno Nacional. (Ley 1885 de 2018, Artículo 7).

2.3. Plataforma Municipal de Juventud: es un escenario de encuentro, articulación y concertación de las juventudes de la ciudad, de carácter autónomo y asesor en asuntos relacionados con la juventud, su conformación es plural y está integrada por los grupos, procesos, redes, clubes y demás prácticas organizativas de las y los jóvenes de la municipalidad. (Artículo 60, Ley 1622 del 2013). (Ley 1885 de 2018, Artículo 7).

2.4. Asamblea Municipal de Juventudes: Es el máximo espacio de consulta del movimiento juvenil del municipio. En este espacio tienen presencia todas las formas de expresión juvenil, tanto asociadas como no asociadas. (Artículo 63, Ley 1622 del 2013).

Parágrafo 1: El Subsistema de Participación de la Juventud optimizará su gestión mediante la articulación con el Sistema Municipal de Participación Ciudadana y Control Social.  
Parágrafo 2: En desarrollo del Principio de Corresponsabilidad, las organizaciones sociales especializadas como las veedurías ciudadanas, o cualquier otra forma de organización de la ciudadanía, participarán en el seguimiento y vigilancia de esta política pública y de las acciones y decisiones de las autoridades competentes (Ley 1885 de 2018, Artículo 7).

3. Comisión de Concertación y Decisión: Esta comisión es la instancia de concertación y decisión del Municipio de Medellín. De acuerdo con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013) ésta asume funciones de planeación, concertación de





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	<p>agendas públicas para las juventudes y generación de mecanismos de ejecución de estas por el municipio (Ley 1885 de 2018, Artículo 7).</p> <p>La Comisión de Concertación y Decisión estará conformada por tres delegados del gobierno municipal y tres delegados del Consejo Municipal de Juventud. Ninguno de los delegados por parte del Consejo Municipal de Juventud podrá estar desempeñando funciones remuneradas dentro de la administración correspondiente, durante su período como delegado. Los delegados del Consejo Municipal de Juventud a la Comisión de Concertación y Decisión deberán rotar cada año. El funcionamiento de la Comisión de Concertación y Decisión se hará acorde con lo dispuesto en la Ley 1622 de 2013 (Ley 1885 de 2018, Artículo 7).</p> <p>Actualmente, no hay Consejo Municipal de Juventud ni Comisión de Concertación y Decisión.</p>
<b>Normatividad de la instancia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 1622 de 2013. Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones</li> <li>• Acuerdo 19 de 2014. Por el cual se actualiza y adopta la Política Pública de Juventud de Medellín</li> <li>• Ley 1885 de 2018. Por la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones</li> </ul>
<b>Funciones de Control Social establecidas por la normatividad</b>	<p>Plataforma de juventud:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercer veeduría y control social a los planes de desarrollo, políticas públicas de juventud, y a la ejecución de las agendas territoriales de las juventudes, así como a los programas y proyectos desarrollados para los jóvenes por parte de las entidades públicas del orden territorial y nacional (Ley 1885 de 2018, Artículo 17).</li> </ul> <p>Asamblea de juventud:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servir de escenario de socialización, consulta y rendición de cuentas de las acciones realizadas por los consejos de la juventud en relación con las agendas territoriales de las juventudes (Ley 1622 de 2013, Artículo 64).</li> </ul>
<b>Conformación y de dinámica de trabajo</b>	<p><b>Plataforma de Juventud:</b></p> <p>Para su conformación, las entidades encargadas de juventud en los entes territoriales municipales, distritales y locales,</p>



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	<p>convocarán la conformación inicial de la Plataforma Municipal o Local para lo cual levantarán una primera línea base que permita la identificación de procesos y prácticas organizativas, espacios de participación de las y los jóvenes y su caracterización (Ley 1885 de 2018, Artículo 16).</p> <p>La Plataforma de juventud se conformó en el primer semestre del año 2018 y no tiene un periodo de duración definido, se reúne 2 meses al mes donde participan entre 60 y 100 jóvenes y cuenta con una Comité dinamizador llamado "Popurrí" conformado por 25 personas y este comité se divide en las siguientes comisiones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Formación socio-política</li><li>2. Comunicaciones</li><li>3. Gestión (inactiva)</li><li>4. Metodológica y seguimiento a la plataforma</li><li>5. Consejos (representantes de la juventud en otras instancias de participación en reemplazo de los miembros del CMJ)</li></ol> <p>Por otro lado, desde la plataforma se definen las fechas y los temas para realizar la Asamblea Municipal de Juventud, la cual se debe realizar mínimo dos veces al año.</p> <p>Asamblea de Juventud:</p> <p>Las Asambleas juveniles son de composición amplia y diversa y estarán convocados jóvenes, procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes, espacios, instancias y actores relacionados con las juventudes (Ley 1622 de 2013, Artículo 65).</p>
<b>¿La instancia ha participado en procesos formativos sobre el control social?</b>	No
<b>Dependencia que acompaña a la instancia</b>	Secretaría de Juventud Equipo de Incidencia Institucional
<b>Razones por las que no realiza control social</b>	La instancia del Sistema Municipal de Juventud desde la cual control social y se encuentra activa es la Plataforma de Juventud, pero como fue conformada en el año 2018 se encuentra en proceso de consolidación, por lo que no realizan ni han abordado temas como el control social.





### Consejos Comunales y Corregimentales de Planeación

<b>Características generales</b>	
<b>Definición</b>	Los CCCP son escenarios de planeación participativa, creados por la Ley 1551 de 2012 y adoptados en el Municipio de Medellín, en los Artículos 44 a 46 del Acuerdo Municipal 28 de 2017; serán presididos por el presidente de la Junta Administradora Local (Decreto 697 de 2017, Artículo 11). Desde estos espacios se realizan acciones de promoción para la participación en la planeación local.
<b>Normatividad de la instancia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo 43 de 2007. Por el cual se crea e institucionaliza la planeación local y el Presupuesto Participativo en el marco del Sistema Municipal de Planeación - Acuerdo 043 de 1996 - y se modifican algunos de sus artículos.</li> <li>• Acuerdo 28 de 2017. Por medio del cual se modifica el acuerdo 43 de 2007 y se actualiza el sistema municipal de planeación del municipio de Medellín</li> <li>• Decreto 697 de 2017. Por medio del cual se reglamenta la Planeación del Desarrollo Local y el ejercicio de la Presupuestación Participativa en el Municipio de Medellín</li> </ul>
<b>Funciones de Control Social establecidas por la normatividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar retroalimentación a cada uno de los sectores que representa y hacer Rendición Social de Cuentas de su gestión presentando informe mínimo una vez al año y al finalizar su periodo.</li> </ul>
<b>Conformación</b>	<p>Los Consejos Comunales o Corregimentales de Planeación estarán conformados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 45 del Acuerdo Municipal 28 de 2017, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los miembros de la Junta Administradora Local de la respectiva comuna o corregimiento, quienes lideran y convocan el Consejo en su calidad de instancia de planeación y lo presiden a través de su presidente o quien éste delegue.</li> <li>2. Un o una representante de ASOCOMUNAL de cada comuna o corregimiento o, en la comuna o corregimiento donde no exista ASOCOMUNAL, un o una representante de las Juntas de Acción Comunal.</li> <li>3. Un o una representante de las actividades económicas que no sean la industria, el comercio y la construcción que tengan</li> </ol>





## Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

- domicilio en la comuna o corregimiento.
4. Un o una representante de la industria que tenga domicilio en la comuna o corregimiento de acuerdo con la clasificación de las actividades económicas establecidas en el POT.
  5. Un o una representante del comercio que tenga domicilio en la comuna o corregimiento de acuerdo con la clasificación de las actividades económicas establecidas en el POT.
  6. Un o una representante del sector de la construcción que tenga domicilio en la comuna o corregimiento.
  7. Un o una representante de las ONG que tengan domicilio en la comuna o corregimiento.
  8. Un o una representante del sector social que tenga como objeto trabajar por la infancia y la adolescencia y que tenga domicilio en la comuna o corregimiento.
  9. Un o una representante del sector ecológico o ambiental que tenga domicilio en la comuna o corregimiento.
  10. Un o una representante de las universidades, instituciones universitarias y centros de investigación legalmente reconocidos que tengan sede en la comuna o corregimiento.
  11. Un o una representante de las instituciones educativas públicas y privadas de la comuna o corregimiento.
  12. Un o una representante de los trabajadores sindicalizados que tenga domicilio en la comuna o corregimiento.
  13. Un o una representante del sector salud que tenga domicilio en la comuna o corregimiento.
  14. Un o una representante del Sector Cultural que tenga domicilio en la comuna o corregimiento.
  15. Un o una representante del Sector de la Economía Social y Solidaria que tenga domicilio en la comuna o corregimiento.
  16. Un o una representante de la población Afrodescendiente que tenga domicilio en la comuna o corregimiento.
  17. En los corregimientos un o una representante de los Campesinos que tenga domicilio en el corregimiento.
  18. Un o una representante de los Jóvenes que tengan domicilio en la comuna y el corregimiento.
  19. Un o una representante de la población LGTBI que tengan domicilio en la comuna o corregimiento.
  20. Un o una representante de los Adultos Mayores que tengan domicilio en la comuna o corregimiento.
  21. Un o una representante de las personas con Discapacidad que tengan domicilio en la comuna o corregimiento.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



22. Un o una representante de las Comunidades Indígenas que tengan domicilio en la comuna o corregimiento.
23. Una representante de las Mujeres que tengan domicilio en la comuna o corregimiento.
24. Un o una representante de las Víctimas que tengan domicilio la comuna o corregimiento.
25. Un o una representante de las organizaciones basadas en la fe que tengan domicilio en la comuna o corregimiento.
26. Un o una representante de los medios y procesos de comunicación comunitarios de la comuna o corregimiento
27. Un o una representante de las veedurías ciudadanas que tengan domicilio en la comuna o corregimiento
28. Un o una representante de los Estudiantes Universitarios que tengan domicilio en la comuna o corregimiento.
29. Otros representantes según Mapa de Actores de la comuna o corregimiento, siendo en todo caso un representante por sector.  
(Decreto 697 de 2017, Artículo 12)

PARÁGRAFO 1. La condición de miembro del Consejo Comunal o Corregimental de Planeación no es remunerada y se hace en representación de un sector reconocido en el mapa de actores; este sector tendrá la potestad de revisar permanentemente las actuaciones de su representante garantizando en todo caso la permanencia del sector en el Consejo. La edad mínima para el representante de los jóvenes y de las Juntas de Acción Comunal es de catorce (14) años cumplidos en virtud de las Leyes 1622 de 2013 y 743 de 2002; para los demás es de dieciocho (18) años. Una misma persona no podrá representar a más de un sector.  
(Decreto 697 de 2017, Artículo 12)

PARÁGRAFO 2. El Consejo Comunal o Corregimental de Planeación será presidido por el presidente de la JAL o su delegado. En caso de que el presidente no asista y no realice el acto de delegación el Consejo nombrará un presidente Ad hoc.  
(Decreto 697 de 2017, Artículo 12)

PARÁGRAFO 3. Los Consejos Comunales o Corregimentales de Planeación, de acuerdo a la dinámica territorial, podrán incluir, posterior a su conformación, la vinculación de sectores que tengan incidencia en el desarrollo de la comuna o corregimiento. Para esto, se seguirá el siguiente procedimiento: El sector





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	<p>interesado deberá enviar comunicación oficial al Consejo Comunal o Corregimental de Planeación manifestando su interés de participar, el nombre, características, agenda y funcionamiento del sector. El Consejo Comunal o Corregimental de Planeación establecerá en su reglamento interno el procedimiento de verificación de la existencia de nuevos sectores. Cada nuevo sector incluido comunicará al respectivo Consejo el procedimiento y la fecha de elección de su representante principal y suplente. (Decreto 697 de 2017, Artículo 12)</p> <p>Cada sector o grupo poblacional define los criterios para elegir a su representante principal y suplente y podrá tener en consideración los siguientes: que la persona sea reconocida, tenga legitimidad y capacidad de liderar el sector y que sea idónea, es decir, que tenga aptitud, buena disposición, capacidad y conocimiento de las problemáticas y agendas del sector que va a representar; el representante deberá tener claro que va a representar los intereses del sector y deberá rendir informes al mismo (Decreto 697 de 2017, Artículo 13).</p>
<b>Estructura</b>	El representante de la JAL es el presidente del CCCP y en algunos existen mesas directivas. La estructura del CCCP se define autónomamente.
<b>Año de constitución</b>	Actualmente existen 21 CCP activos, uno por cada comuna y corregimiento. Los 2 CCCP fueron conformados en el año 2017 y los otros 19 en el año 2018.
<b>Periodo</b>	Cada representante será elegido por un periodo de 4 años, como lo establece el parágrafo 1 del Artículo 45 del Acuerdo Municipal 28 de 2017. En el caso de los ediles coincidirá con su período de elección. Para los representantes de sectores y poblaciones su periodo comenzará en el primer semestre del segundo año del período de gobierno del Alcalde. (Decreto 697 de 2017, Artículo 18)
<b>Encuentros</b>	Algunos se reúnen quincenalmente, otros mensualmente. Hay un dinamizador de la Secretaría de Participación Ciudadana asignado para el acompañamiento a cada CCCP y este asiste a todos los encuentros.
<b>Reglamento interno</b>	Los CCCP se darán su propio reglamento interno y crearán un código de ética según lo establecido por los artículos 14 y 15 del Decreto 697 de 2017.
<b>Realiza Rendición</b>	No





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

<b>de cuentas</b>	
<b>Dependencia que acompaña a la instancia</b>	Secretaría de Participación Ciudadana Subsecretaría de Planeación Local y Presupuesto Participativo Unidad de Gestión Participativa
<b>¿La instancia ha participado en procesos formativos sobre el control social?</b>	Algunos miembros de los CCCP han participado de los procesos formativos realizados por el Equipo de Apoyo al Control Social de lo Público, sin embargo, la servidora entrevistada considera que se debe promover más el control social y mejorar la articulación con el Equipo para tal fin.
<b>Razones por las que no realiza control social</b>	El control social no es una de las funciones de los CCCP, el trabajo de esta instancia está más centrado en la promoción de la participación en la ruta de planeación local. Sin embargo, reciben información sobre los avances de los proyectos por parte de las dependencias encargadas.

### Consejo Municipal de Desarrollo Rural

<b>Características generales</b>	
<b>Definición</b>	<p>El Consejo Municipal de Desarrollo Rural es una instancia superior de concertación entre las autoridades nacionales, regionales y locales, con las comunidades rurales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural, encargado de orientar y discutir las políticas, planes y programas, directamente relacionados con el sector rural agropecuario para contribuir al fortalecimiento del sector productivo agropecuario y a su desarrollo sostenible (Decreto 1138 de 2017, Artículo 1).</p> <p>En el CMDR se priorizan los temas para la formulación del Plan agropecuario municipal (que tiene la duración del periodo administrativo municipal y debe estar alineado con el plan agropecuario departamental) y de sus proyectos, luego de que se ha hecho una primera priorización con la comunidad en general. El Consejo actual termina el 31 de diciembre de 2019.</p>
<b>Normatividad de la instancia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 101 de 1993. Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.</li><li>• Acuerdo 65 de 2013. Por medio del cual se crea el Consejo Municipal de Desarrollo Rural - CMDR, el Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural - FMATDR, se destina una renta del Municipio, se deroga el Acuerdo 031 de 2004, y se dictan otras disposiciones.</li><li>• Acuerdo 23 de 2017. “Por medio del cual se modifica el</li></ul>



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	<p>Acuerdo Municipal No. 65 de 2013 “Por medio del cual se crea el Consejo Municipal de Desarrollo Rural – CMDR -, el Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural – FMATDR, se destina una renta del Municipio, se deroga el Acuerdo 031 de 2004, y se dictan otras disposiciones””</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acuerdo 50 de 2017. “Por el cual se derogan, modifican y adicionan unos artículos del acuerdo municipal 065 de 2013 “por medio del cual se crea el consejo municipal de desarrollo rural, el fondo municipal de asistencia técnica directa rural, se destina una renta del municipio, se deroga el acuerdo 31 de 2004, y se dictan otras disposiciones”</li><li>• Decreto 1138 de 2017. Por medio del cual se crea el Consejo Municipal de Desarrollo Rural -CMDR- del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones.</li><li>• Decreto 197 de 2018. Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto No 1138 de 2017</li></ul>
<b>Funciones de Control Social establecidas por la normatividad</b>	Realizar el seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos sectoriales y de desarrollo rural desarrollados a nivel local (Decreto 1138 de 2017, Artículo 4).
<b>Conformación</b>	<p>El Consejo Municipal de Desarrollo Rural – CMDR se conformará así:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El Alcalde Municipal o su delegado el cual deberá ser el Secretario(a) de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico, quien lo presidirá.</li><li>2. El Secretario de Medio Ambiente o su delegado.</li><li>3. Un (1) Representante del Concejo Municipal.</li><li>4. El Director de Planeación Municipal o su delegado.</li><li>5. Un Representante de la JAL por cada Corregimiento.</li><li>6. Un (1) Representante de las entidades públicas nacionales o regionales que adelanten acciones de desarrollo rural en los corregimientos del Municipio de Medellín.</li><li>7. Un (1) Representante de Asocomunal por cada corregimiento el cual debe ser Pequeño o mediano productor agropecuario acreditado por la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA - del Municipio de Medellín.</li><li>8. Un (1) Representante de las organizaciones de mujeres rurales,</li><li>9. Un (1) Representante de las organizaciones de víctimas del conflicto armado interno con vocación agropecuaria.</li></ol>



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

10. Un (1) Representante por cada Corregimiento de las asociaciones de pequeños y/o medianos productores agropecuarios legalmente constituidas del Municipio de Medellín.
11. Un (1) Representante de los gremios con presencia en los corregimientos de Medellín.
12. Un (1) Representante de las organizaciones Afrodescendientes.
13. Un (1) Representante de las organizaciones indígenas.
14. Un (1) Representantes de las Centrales Obreras y Federaciones Sindicales Agrarias.
15. El subsecretario(a) de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, quien actuará como Secretario Técnico, quien tendrá voz, pero no voto.

PARÁGRAFO 1. Los representantes o delegados serán nombrados por sus organizaciones y deberán notificarse previamente por escrito, y acreditarse ante el CMDR – Medellín, para tener voz y voto en las reuniones y toma de decisiones. La participación y representación de las organizaciones sociales será determinada por el Ministerio del Trabajo, en ejercicio de la función de promoción del diálogo social.  
(Decreto 197 de 2018, Artículo 1)

PARÁGRAFO 2. La designación del Representante permanente del Honorable Concejo Municipal al Consejo Municipal de Desarrollo Rural -CMDR-, lo hará la Mesa Directiva de la Corporación. (Decreto 197 de 2018, Artículo 1)

PARÁGRAFO 3. Los delegados que asistan en representación de las organizaciones deberán hacerlo con autoridad y autonomía para tomar decisiones, así como en carácter de delegado permanente. (Decreto 197 de 2018, Artículo 1)

PARÁGRAFO 4. Para ser representante de la comunidad se requiere estar vinculado al sector rural que representa. Los empleados públicos bajo cualquier modalidad de vinculación o contratación laboral no podrán asistir en representación de la comunidad. (Decreto 197 de 2018, Artículo 1)

PARÁGRAFO 5. La participación de las comunidades rurales





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	<p>deberá ser amplia y pluralista, de manera que se garantice la mayor participación y representación campesina y/o de pequeños productores rurales en las deliberaciones del Consejo Municipal de Desarrollo Rural - CMDR. (Decreto 197 de 2018, Artículo 1)</p> <p>PARÁGRAFO 6. Todos los representantes del CMDR – Medellín de las organizaciones, gremios y comunidad, deberán acreditar su carácter mediante las actas de designación correspondiente. (Decreto 197 de 2018, Artículo 1)</p> <p>PARÁGRAFO 7. Podrán ser invitados al CMDR de manera ocasional personas naturales, dependencias y entidades del orden local, regional, nacional o internacional para tratar y conocer temas específicos sobre desarrollo rural. (Decreto 197 de 2018, Artículo 1)</p> <p>Para la conformación del Consejo, el alcalde realiza la convocatoria y cada organización que participa en este, es autónoma para la elección de su representante.</p>
<b>Estructura</b>	El CMDR es autónomo para definir su estructura organizativa, el consejo actual cuenta con un Comité Técnico que hace filtro y plantea los proyectos del Plan agropecuario municipal.
<b>Periodo</b>	<p>Los representantes al Consejo Municipal de Desarrollo Rural – CMDR, serán designados para un periodo igual al que le corresponde al Alcalde Municipal, y las elecciones se harán durante los dos (2) primeros meses de iniciado su periodo de gobierno. (Decreto 1138 de 2017, Artículo 6)</p> <p>PARÁGRAFO. Ningún representante del CMDR podrá ser reelegido, con excepción de los representantes de las organizaciones campesinas que podrán ser reelegidos para otro periodo sin perjuicio de su remoción en cualquier tiempo. (Decreto 197 de 2018, Artículo 1)</p>
<b>Encuentros</b>	El actual estableció tener 4 reuniones anuales y el trabajo está basado en sus funciones legales.
<b>Reglamento interno</b>	Cada CMDR define su reglamento interno y su dinámica de trabajo.
<b>¿La instancia ha participado en procesos formativos sobre el</b>	No





Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

<b>control social?</b>	
<b>Dependencia que acompaña a la instancia</b>	Secretaría de Desarrollo Económico Subsecretaría de Desarrollo rural
<b>Razones por las que no realiza control social</b>	El CMDR no ha realizado control social debido a que el Consejo actual se conformó en el 2017 y aún no se han ejecutado los proyectos priorizados por este, se espera que estos se implementen para hacerles seguimiento. Sin embargo, hay un constante diálogo entre la Secretaría de Desarrollo Económico y el CMDR sobre lo que la administración viene ejecutando sobre el tema del desarrollo rural por lo que los ciudadanos se mantienen informados sobre la gestión.

### Consejo Municipal de Participación Ciudadana

<b>Definición</b>	El Consejo Municipal de Participación es la instancia encargada junto con las autoridades competentes de “la definición, promoción, diseño, seguimiento y evaluación de la política pública de participación ciudadana en sus territorios, así como de la articulación con el Consejo Nacional de Participación” (Ley 1757 de 2015, Artículo 81).
<b>Normatividad de la instancia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.</li><li>• Resolución 331 de 2015. Por la cual se realiza la convocatoria para la conformación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.</li></ul>
<b>Funciones de Control Social establecidas por la normatividad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguimiento y evaluación de la política pública de participación ciudadana en sus territorios (Ley 1757 de 2015, Artículo 81).</li></ul>
<b>Conformación</b>	Serán miembros permanentes de los Consejos, quienes ejerzan funciones equivalentes a las de los miembros señalados para el Consejo Nacional de Participación Ciudadana a nivel departamental, distrital o municipal. (Ley 1757 de 2015, Artículo 82) Secretario de Participación Ciudadana, quien lo presidirá y convocará, o su delegado; el Director del Departamento Administrativo de Planeación o su delegado, quien ejercerá como Secretaría Técnica; un representante de la Mesa Municipal de



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	<p>Participación de Víctimas; un representante del Consejo Territorial de Planeación; Un representante de la Federación de Acción Comunal de Medellín – Fedemellín; un representante de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN elegido entre los representantes de las universidades que ofrezcan programas en Medellín; un representante de la Federación Antioqueña de ONG elegido entre los representantes de las ONG que tengan domicilio principal de Medellín; un representante de la Red de Veedurías de Medellín y el Valle de Aburrá – REDVA elegido entre los representantes de las Veedurías que ejerzan control social en asuntos propios del Municipio de Medellín; un representante de los gremios económicos de Medellín; un representante de los sindicatos que funcionan en Medellín; un representante del Consejo Municipal de Desarrollo Rural elegido entre los representantes de las Asociaciones de Campesinos que hacen parte del Consejo; un representante de los grupos étnicos indígenas y uno de las comunidades afrodescendientes que tengan asiento y reconocimiento en el municipio de Medellín; una representante de las asociaciones de las organizaciones de mujeres que tengan asiento en el municipio de Medellín; un representante del Consejo Municipal de Juventud; un representante de los estudiantes universitarios de las universidades que tengan sede en la ciudad de Medellín; un representante del Comité Municipal de Discapacidad, que no sea ni el Alcalde ni los secretarios o directores de departamento administrativo que lo conforman; un representante de las Juntas Administradoras Locales que funcionan en el Municipio de Medellín (Resolución 331 de 2015, Artículo 1).</p> <p>Para la conformación del CMPC la Secretaría realiza una convocatoria a través de una resolución y cada sector selecciona su representante de manera autónoma. Los consejeros no son reelegibles. Actualmente el CMPC cuenta con 16 consejeros, 14 son representantes de los sectores de la sociedad civil y 2 son de la administración (Secretaría de Participación Ciudadana y Departamento Administrativo de Planeación).</p>
<b>Estructura</b>	<p>El CMPC cuenta con cuatro comisiones de trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Comité de comunicaciones</li><li>2. Comité de formación</li><li>3. Comité de gestión</li><li>4. Comité de política</li></ol>



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	La presidenta del CMPC es la Subsecretaría de PL y PP y la Secretaría técnica está a cargo del Departamento Administrativo de Planeación.
<b>Año de constitución</b>	El CMPC fue instalado en marzo de 2016
<b>Periodo</b>	Tiene un periodo de 4 años, este año se realizará el proceso de elección para conformar el próximo CMPC 2020-2024.
<b>Encuentros</b>	El CMPC tiene sesiones ordinarias mensuales, y se realizan las sesiones extraordinarias que sean necesarias.
<b>Reglamento interno</b>	El CMPC creó su reglamento interno basado en el reglamento del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y actualmente se encuentran construyendo el código de ética del CMPC.
<b>Plan de trabajo</b>	Cuenta con un plan de trabajo estratégico de cuatro años y a partir de este se definen los planes de trabajo anuales.
<b>¿La instancia ha participado en procesos formativos sobre el control social?</b>	Sí, se han realizado seminarios de participación ciudadana y se ha abordado el tema del Control Social a la gestión pública.
<b>Dependencia que acompaña a la instancia</b>	Secretaría de Participación Ciudadana Subsecretaría de Planeación Local y Presupuesto Participativo Unidad de dinamización y movilización social
<b>Razones por las que no realiza control social</b>	Es una instancia para asesorar a la administración municipal en temas de participación ciudadana.

### **Instancias de las que la institucionalidad desconoce si realizan control social a la gestión pública:**

Finalmente, debido a la autonomía de las siguientes instancias, no pudo conocerse a través de las entrevistas con los servidores públicos que las acompañan si realizan o no ejercicios de control social.

### **Consejo Consultivo de Diversidad Sexual e Identidades de Género**

<b>Características generales</b>	
<b>Definición</b>	Es una instancia de la sociedad civil, asesora de la administración municipal en la ejecución, seguimiento y evaluación de la



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	presente política pública, es el interlocutor válido de los grupos poblacionales LGBTI. (Decreto 1928 de 2011, Artículo 9)
<b>Normatividad de la instancia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acuerdo 08 de 2011. Por el cual se adopta la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y para la protección, restablecimiento, atención y la garantía de derecho de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) del municipio de Medellín.</li><li>• Decreto 1928 de 2011. Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 08 de 03 de mayo de 2011 que adopta la política para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y para la protección, restablecimiento, atención y la garantía de derecho de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) del municipio de Medellín.</li></ul>
<b>Funciones de Control Social establecidas por la normatividad</b>	Seguimiento y evaluación de la política pública.
<b>Conformación</b>	Este órgano estará conformado por la población beneficiaria de la presente política además de las personas naturales o jurídicas que trabajen o representen las comunidades LGBTI de la Ciudad. (Decreto 1928 de 2011, Artículo 9) Se escogen 7 representantes del consejo consultivo para participar en el Comité Municipal de Diversidad Sexual e Identidades de Género. Para la elección de los 7 representantes de las personas LGBTI ante el consejo consultivo prevalecerá el criterio poblacional y diferencial sobre el criterio territorial. (Decreto 1928 de 2011, Artículo 9) Actualmente el Consejo Consultivo cuenta con aproximadamente 75 miembros.
<b>Periodo</b>	El periodo que han definido en el reglamento que construyen de manera autónoma, la duración establecida de los periodos es de 2 años.
<b>¿La instancia ha participado en procesos formativos sobre el control social?</b>	-
<b>Dependencia que</b>	Secretaría de Inclusión social, familia y derechos humanos





<b>acompaña a la instancia</b>	Subsecretaría de Grupos Poblacionales Unidad de Programas Sociales Especiales (Centro de Diversidad Sexual)
--------------------------------	--

### Cabildos Indígenas

<b>Características generales</b>	
<b>Definición</b>	Las asociaciones de que trata el presente Decreto [Los Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas], son entidades de Derecho Público de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. (Decreto 1088 de 1993, Artículo 2)
<b>Normatividad de la instancia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 89 de 1890. Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada.</li> <li>• Decreto 1088 de 1993. Por el cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.</li> </ul>
<b>Funciones de Control Social establecidas por la normatividad</b>	Ninguna
<b>Conformación</b>	<p>En Colombia, para que un Cabildo indígena pueda crearse y registrarse ante el Ministerio del Interior, debe contar con los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Territorio</li> <li>2. Identidad</li> <li>3. Gobierno</li> <li>4. Usos y tradiciones</li> </ol> <p>Sin embargo, los cabildos indígenas de la ciudad de Medellín no cuentan con un territorio propio, por lo que no pueden registrarse ante el Estado como cabildo. Sin embargo, la Alcaldía de Medellín los reconoce, reconoce su autodenominación desde el año 1990, esto, con el fin de acompañar a esta población.</p> <p>Los mínimos que debe tener cada cabildo para ser reconocido por la municipalidad son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Listado censal de sus miembros</li> </ol>





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	<p>2. Estatutos 3. Acta de conformación (y la historia de cómo surgió el cabildo) 4. Acta de elección de la junta electiva y el representante legal</p>
<b>Número de instancias conformadas a la fecha</b>	<p>Actualmente, en Medellín existen los siguientes cabildos indígenas: Cabildo Chibcariwak: cuenta con aproximadamente 2000 personas Cabildo Quillacinga-Pastos: cuenta con aproximadamente 200 personas Inga: cuenta con aproximadamente 150 personas Nutabe: cuenta con aproximadamente 300 personas Kichua: cuenta con aproximadamente 800 personas</p>
<b>Año de constitución</b>	<p>Cabildo Chibcariwak: 1979, reconocido por el municipio en 1990 -Cabildo Quillacinga-Pastos: 2013 -Inga: 2013 -Nutabe: 2018 -Kichua: 2019</p>
<b>Estructura</b>	<p>La asamblea es la máxima autoridad, y esta elige a la junta directiva y al representante legal, generalmente denominado el Gobernador del cabildo (el nombre de este cargo es definido por cada cabildo).</p>
<b>¿La instancia ha participado en procesos formativos sobre el control social?</b>	<p>-</p>
<b>Dependencia que acompaña a la instancia</b>	<p>Inclusión social, familia y derechos humanos Grupos Poblacionales Equipo de etnias</p>

### Alianzas o Asociaciones de Usuarios

<b>Características generales</b>	
<b>Definición</b>	<p>La Alianza o Asociación de Usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas las personas afiliadas al Sistema General de</p>



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	<p>Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del Sistema formando Asociaciones o alianzas de Usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las Empresas Promotoras de Salud, del orden público, mixto y privado. (Decreto 780 de 2016, Artículo 2.10.1.1.10)</p>
<b>Normatividad de la instancia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 10 de 1990. Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.</li><li>• Decreto 1416 de 1990. Por el cual se dictan normas relativas a la organización y establecimiento de las modalidades y formas de participación comunitaria en la prestación de servicios de salud.</li><li>• Decreto 1757 de 1994. Por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto-ley 1298 de 1994.</li><li>• Decreto 780 de 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social</li></ul>
<b>Funciones de Control Social establecidas por la normatividad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informar a las instancias que corresponda y a las instituciones prestatarias y empresas promotoras, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados.</li><li>• Vigilar que las decisiones que se tomen en las Juntas Directivas se apliquen según lo acordado.</li><li>• Vigilar que las tarifas y cuotas de recuperación correspondan a las condiciones socioeconómicas de los distintos grupos de la comunidad y que se apliquen de acuerdo con lo que para tal efecto se establezca.</li><li>• Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen los correctivos del caso.</li><li>• Ejercer veedurías en las instituciones del sector, mediante sus representantes ante las empresas promotoras y/o ante las oficinas de atención a la comunidad. (Decreto 780 de 2016, Artículo 2.10.1.1.13)</li></ul>
<b>Conformación</b>	<p>Las Asociaciones de Usuarios se constituirán con un número plural de usuarios, de los convocados a la Asamblea de Constitución por la respectiva institución y podrán obtener su reconocimiento como tales por la autoridad competente, de</p>





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	<p>acuerdo con las normas legales vigentes. La Alianzas garantizarán el ingreso permanente de los diferentes usuarios. (Decreto 780 de 2016, Artículo 2.10.1.1.11)</p> <p>Representantes de las alianzas de usuarios o asociaciones de usuarios. Las alianzas o asociaciones de usuarios elegirán sus representantes en asamblea general, y entre los elegidos de estas si hubiere varias asociaciones o alianzas de usuarios, para períodos de dos (2) años. Para el efecto, sus instancias de participación podrán ser:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Un (1) representante ante la Junta Directiva de la respectiva Empresa Promotora de Salud pública y mixta.</li><li>2. Un (1) representante ante la Junta Directiva de la Institución Prestataria de Servicios de Salud de carácter hospitalario, pública y mixta.</li><li>3. Un (1) representante ante el Comité de Participación Comunitaria respectivo.</li><li>4. Un (1) representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social, elegido conforme a las normas que regulen la materia.</li><li>5. Dos (2) representantes ante el Comité de Ética Hospitalaria, de la respectiva Institución Prestataria de Servicios de Salud, pública o mixta.</li></ol> <p>(Decreto 780 de 2016, Artículo 2.10.1.1.12)</p> <p>Las instituciones prestadoras de servicios de salud sean públicas, privadas o mixtas, deberán convocar a sus afiliados del régimen contributivo y subsidiado, para la constitución de Alianzas o Asociaciones de Usuarios. (Decreto 780 de 2016, Artículo 2.10.1.1.10, Parágrafo 1)</p> <p>Las unidades hospitalarias se encargan de la convocatoria y la conformación de estas instancias.</p>
<b>¿La instancia ha participado en procesos formativos sobre el control social?</b>	Algunos de sus miembros han participado en procesos formativos sobre control social.
<b>Dependencia que acompaña a la instancia</b>	Secretaría de Salud Subsecretaría Administrativa y Financiera de Salud Equipo de Participación Social el Salud





**Mesas Ambientales**

<b>Características generales</b>	
<b>Definición</b>	Son instancias de gestión participativa ambiental en el ámbito zonal y de cada corregimiento, para intermediar entre la comunidad y el Estado procurando aportar en los procesos de planeación, gestión, educación, comunicación, concertación, niveles de participación y control del desarrollo ambiental, así como en el direccionamiento de políticas públicas ambientales, fortalecimiento, sensibilización y cualificación del interés de los ciudadanos en los temas ambientales (Acuerdo 003 de 2009, Artículo 2).
<b>Normatividad de la instancia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo 003 de 2009. Por medio del cual se crean y reglamentan las Mesas Ambientales en el Municipio de Medellín, se modifican parcialmente los artículos 24 y 28 del Acuerdo 21 de Julio de 2007, se institucionalizan los Foros Ambientales en ciudad de Medellín y otros certámenes.</li> </ul>
<b>Funciones de Control Social establecidas por la normatividad</b>	Impulsar la conformación de veedurías cívicas ambientales y apoyar su trabajo en el seguimiento y evaluación de la ejecución y gestión pública en su respectivo ámbito territorial (Acuerdo 003 de 2009, Artículo 4).
<b>Conformación</b>	Integrantes de las mesas ambientales zonales y corregimentales: podrán ser integrantes de las Mesas Ambientales zonales y corregimentales entre otros: Las autoridades ambientales (Área Metropolitana y Corantioquia); la Secretaría del Medio Ambiente; representantes por cada Comisión Temática ambiental de los Consejos Comunales y Corregimentales; representantes de las organizaciones ambientales; representantes del sector educativo; representantes del sector empresarial y todas aquellas personas que deseen hacer parte de las Mesas Ambientales (Acuerdo 003 de 2009, Artículo 3).
<b>Número de instancias conformadas a la fecha</b>	<p>Las mesas se conforman autónomamente, según el decreto son 11 mesas, una por cada zona y una por cada corregimiento, sin embargo, para la Secretaría de Medio Ambiente es óptimo el funcionamiento de estas si existen por cada comuna y corregimiento, por ende, actualmente hay 21 mesas activas en la ciudad.</p> <p>Resulta problemático que la normatividad no defina claramente la conformación y registro de las mesas, en algunas comunas se han presentado casos en los que se crean más de una mesa y todas</p>





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

	<p>exigen ser la mesa de su comuna (La Secretaría solo reconoce una por comuna) y la Secretaría no tiene la manera formal de decidir cuál es, suelen definir esto según la historia y la trayectoria de las mesas.</p> <p>La Secretaría no cuenta con un registro de los participantes de cada mesa.</p>
<b>Estructura</b>	<p>Cada Mesa tiene la autonomía para decidir su estructura organizativa.</p> <p>Para su funcionamiento actuará como Secretario Técnico de las Mesas Ambientales un representante de la comunidad quien ejercerá dicha secretaría de manera rotatoria; las Mesas contarán con el acompañamiento de la Secretaría del Medio Ambiente. Podrán crear las comisiones que sean necesarias para el cabal cumplimiento de sus objetivos y sesionarán mínimo cinco veces al año, creando su propio reglamento para funcionar y operar de manera concertada con la administración. Para su funcionamiento administrativo, las mesas ambientales podrán trabajar en redes desde cada una de las comunas y corregimientos, a fin de tener una representatividad y participación zonal y corregimental. (Acuerdo 003 de 2009, Artículo 3, parágrafo 1).</p>
<b>Dinámica de trabajo</b>	<p>La Mesas son autónomas.</p> <p>Algunas se reúnen una o dos veces al mes.</p>
<b>¿La instancia ha participado en procesos formativos sobre el control social?</b>	-
<b>Dependencia que acompaña a la instancia</b>	<p>Secretaría Medio Ambiente</p> <p>Subsecretaría Gestión Ambiental</p> <p>Unidad de educación y buenas prácticas ambientales</p>



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
📠 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

## Principales hallazgos

Es importante destacar que la información obtenida sobre las modalidades e instancias de participación responde al primer momento planteado para la investigación, en el cual se propuso ubicar y contactar a los servidores públicos encargados de acompañar cada modalidad e instancia de participación para realizarles entrevistas cualitativas con el fin de obtener una perspectiva del control social a la gestión pública desde la mirada institucional.

Por ello, los resultados presentados, responden al conocimiento que los servidores públicos que acompañan cada modalidad e instancia tienen sobre estas, de allí que, algunos datos puntuales sobre las modalidades e instancias se desconocen, puesto que, según la autonomía de trabajo y el nivel de acompañamiento institucional varía y con ello, el reconocimiento de la institucionalidad de algunas particularidades de las modalidades e instancias que acompañan.

Es posible que los resultados encontrados varíen al contrastarlos con la perspectiva ciudadana frente a las características y los ejercicios de control social que se realizan desde sus modalidades e instancias de participación, por ello, los hallazgos encontrados se convierten en un punto de partida para el análisis y la comprensión del funcionamiento del control social en la ciudad de Medellín desde las modalidades e instancias de participación.

Con el trabajo realizado pudo encontrarse principalmente cuáles modalidades e instancias de participación son activas, funcionales y cuáles realizan o no ejercicios de control social a la gestión pública, es decir, un primer acercamiento a las características generales de cada modalidad e instancia, un reconocimiento de las dependencias institucionales que las acompañan y un potencial en términos de articulación y formación con el Equipo de Apoyo al Control Social de lo Público en pro del acompañamiento y fortalecimiento a los ejercicios de control social.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

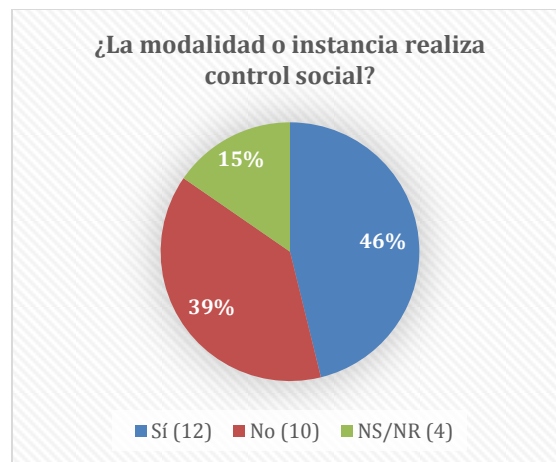


[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Frente a las instancias que se desconoce si realizan control social o no, es necesario realizar el segundo momento planteada para la investigación<sup>6</sup>, que por razones de tiempo no pudo ser abordada.

A partir de la información encontrada sobre cada modalidad de instancia, en términos generales se encontró lo siguiente:



Realizan control social: Veeduría ciudadana, Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Público, Auditorías ciudadanas, Consejo Territorial de Planeación, Comités de Participación Comunitaria en Salud –COPACOS-, Contraloría Escolar, Comité de Alimentación Escolar, Comité Ciudadano de Obra, Cabildo Adulto Mayor, Consejo Municipal de Cultura, Mesa Municipal de Participación de Víctimas y los Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión.

En el caso de instancias como los Comités Ciudadanos de Obras, el ejercicio de control social se realiza por “oferta” de la institucionalidad, es decir, es esta quien crea el espacio, quien motiva a las personas a ser parte de los procesos de infraestructura física de la ciudad a través del diálogo y la participación.

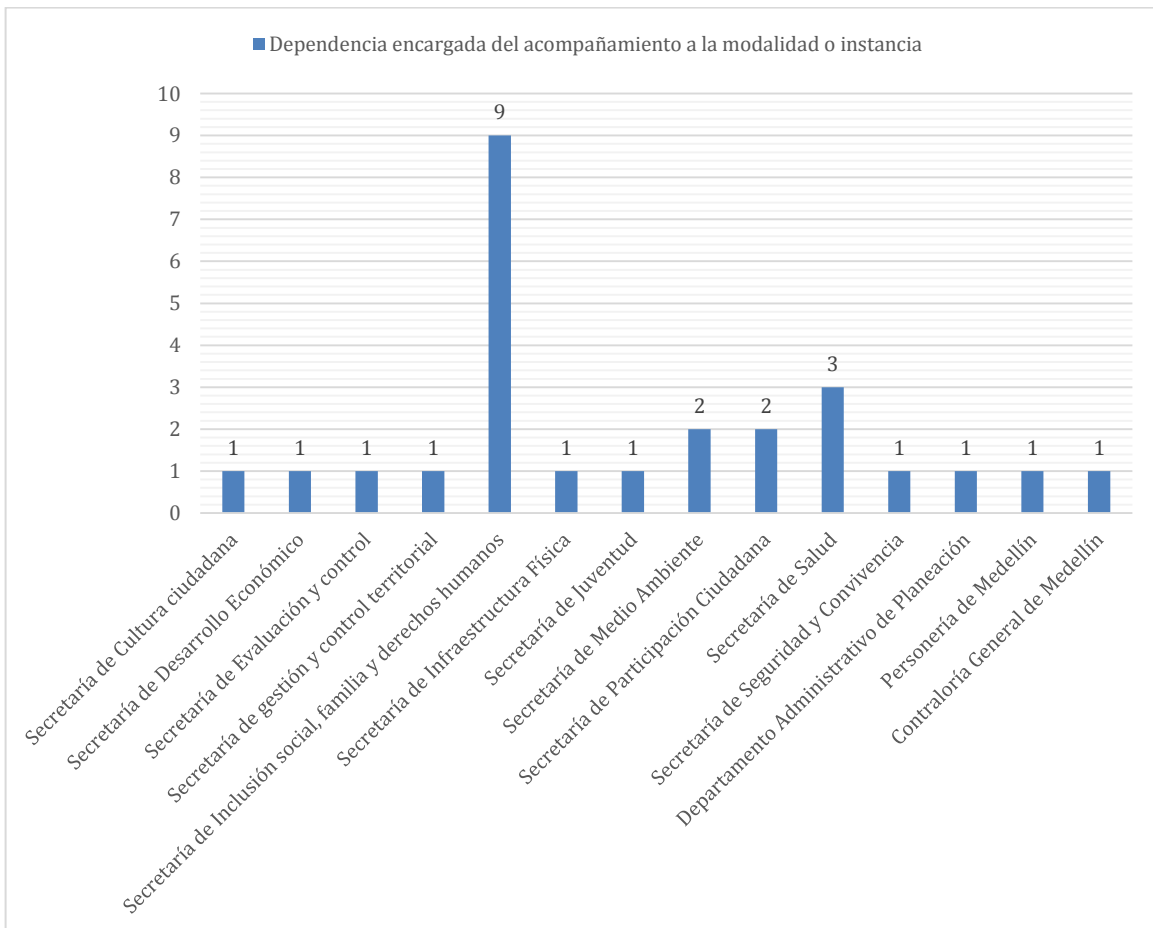
<sup>6</sup> Se seleccionarán las modalidades e instancias de participación que cuentan con más de un grupo en la ciudad para la realización de los grupos de discusión, y se contactarán a las de carácter municipal para hacer las entrevistas cualitativas. Con esta parte, se obtendrá una mirada desde la ciudadanía y desde los términos prácticos del control social a la gestión pública.



## Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

No realizan control social: Sistema Municipal de Juventud, Consejo Ambiental Municipal, Mesa SAN, Consejo Municipal de Afrodescendientes, Mesas de participación Afrodescendiente, Consejo Municipal de Desarrollo Rural, Consejo Comunal y Corregimental de Planeación, Consejos de Convivencia, Consejo Municipal de Participación y las Mesas Ampliadas de salud.

Se desconoce si realizan control social: Consejo Consultivo para la Población LGBTI, Mesas Ambientales de la Ciudad de Medellín y sus Corregimientos, Cabildo Indígena y Alianzas o Asociaciones de Usuarios.



Todas las instancias estudiadas, cuentan con acompañamiento institucional, a excepción de las Veedurías Ciudadanas, las cuales, se registran ante la Personería



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

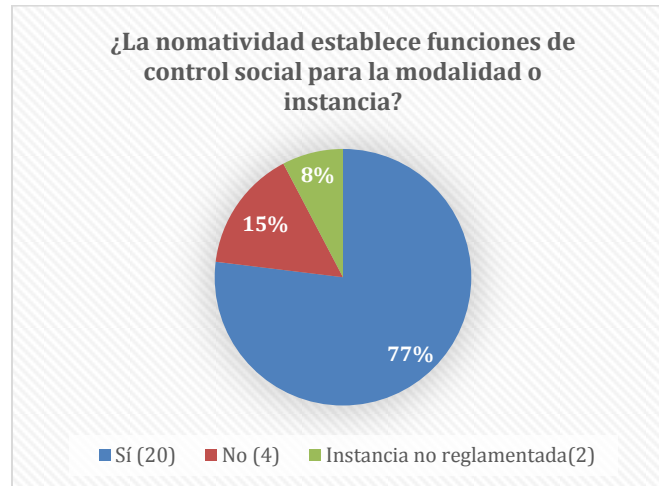


[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

Municipal, pero su ejercicio es completamente autónomo y el acompañamiento se da solo si estas lo solicitan.



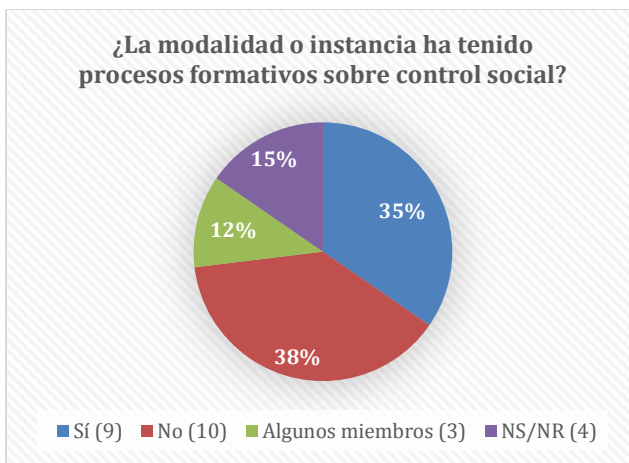
Para el 80% de las modalidades e instancias analizadas, la normatividad que las rige determina funciones de control social a la gestión pública. El 15% de instancias que no tienen funciones de control social determinadas por la normatividad son los Cabildos Indígenas, el Consejo Municipal Afrodescendiente, los Consejos de Convivencia Ciudadana y la Mesa SAN. Las instancias que no están reglamentadas son las Mesas Ampliadas de Salud y las Mesas de Participación Afrodescendiente.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

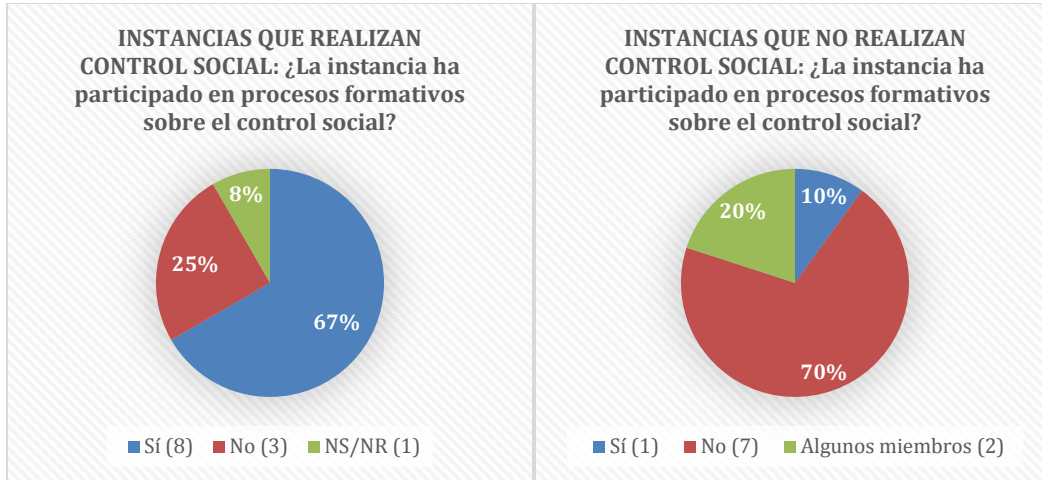


Las instancias que han tenido procesos formativos sobre el control social a la gestión pública son el Cabildo del Adulto Mayor, Los Comités de Desarrollo y Control Social de los servicios públicos, el Sistema Municipal de Cultura, la Mesa Municipal de Víctimas, las Auditorías a la vista, los Comités de Alimentación Escolar, los Comités de Participación social en Salud -COPACOS-, la Contraloría Escolar y el Consejo Municipal de Participación Ciudadana. Sin embargo, muchos de estos procesos formativos han sido de corta duración, por lo que la mayoría de modalidades instancias de participación cuentan con conocimientos muy básicos sobre el control social a la gestión pública.

Las instancias que no han tenido procesos de formación sobre control social son el Consejo Territorial de Planeación, los Comités Ciudadanos de obra, los Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión, la Mesa SAN, el Consejo Ambiental Municipal, el Consejo Municipal Afrodescendiente, el Sistema Municipal de Juventud, los Consejos de Convivencia Ciudadana y el Consejo Municipal de Desarrollo Rural.

Por otro lado, en el caso de algunas instancias, estas no han tenido procesos formativos sobre control social, pero algunos de sus miembros sí han participado en algunos, entre ellas están las Mesas Ampliadas de Salud, las Alianzas o Asociaciones de Usuarios y los Comités Comunales y Corregimentales de Planeación.





Frente a la participación de las instancias en procesos formativos sobre control social, puede verse que, el 67% de las instancias que realizan control social han tenido formación sobre el tema, mientras que, el 70% de las que no realizan control social no han tenido procesos formativos.

En términos generales se destaca que todas las dependencias que acompañan modalidades e instancias cuentan con asignación presupuestal para este acompañamiento, ya sea por estar en el Plan de Desarrollo Municipal o por ser producto de un decreto reglamentario.

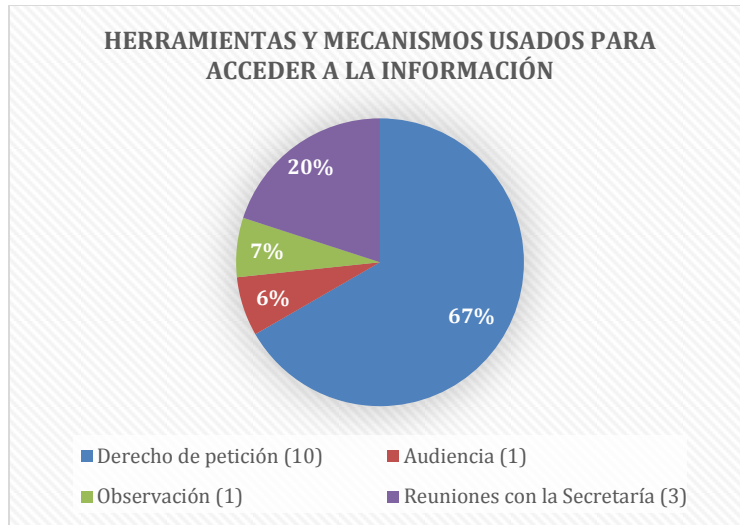
### **Instancias que realizan control social**

Frente a los ejercicios de control social que realizan las instancias, se encontró principalmente que





Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**



La principal herramienta usada para acceder a la información es el Derecho de Petición, destacado por el 67%, es decir, 10 de las 12 instancias que sí realizan control social.



Entre los mecanismos para intervenir directamente ante riesgos de la gestión pública, los más usados son los PQRS (Peticiónes, quejas, reclamos y solicitudes) y en menor medida, las acciones de tutela.



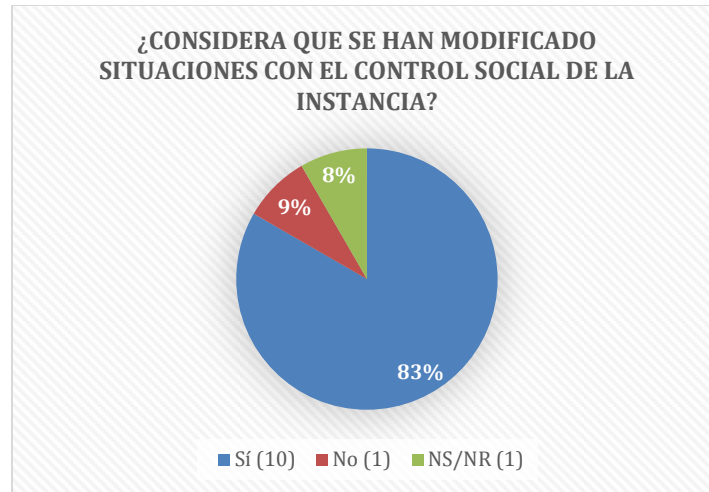
📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**



El 83%, es decir, 10 de las instancias que realizan control social, consideran que con este se han modificado situaciones, las cuales van desde el mejoramiento de los servicios, el aumento de presupuesto y cobertura para los programas y proyectos, la garantía de los derechos de determinada población hasta los procesos de aprendizaje y de apropiación frente al control social y a la gestión pública.

Por otro lado, las instancias de participación, entendidas como “espacios de interlocución permanente, con diferentes niveles de incidencia<sup>7</sup>, entre la ciudadanía y entre ésta y la Administración, respecto a temas específicos de la gestión pública, creados por una norma nacional, regional o local” (Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, s.f., p.1) pueden ser categorizadas de diversas maneras, se destacan principalmente las siguientes clasificaciones:

Según su composición:

- Instancias de Coordinación: son aquellas que se encuentran compuestas de manera exclusiva por servidores y/o funcionarios públicos. La ciudadanía

<sup>7</sup> Información, consulta, iniciativa, gestión, veeduría y concertación o decisión ciudadana.





## Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

puede participar en estos espacios por invitación, pero no hacen parte del quórum de la misma (Alcaldía de Bogotá, 2017, párr.3).

- Instancias de Composición Mixta (o de participación): son las que están compuestas de representantes de la comunidad, sectores sociales o ciudadanos en general y servidores públicos (Alcaldía de Bogotá, 2017, párr.3).
- Instancias Autónomas: son aquellas en las cuales la ciudadanía se organiza y es el actor más importante. Las instituciones pueden participar en estas instancias en calidad de invitados, pero no hacen parte de la organización, ni el apoyo de las mismas (Alcaldía de Bogotá, 2017, párr.3).

Según su tipo:

- “Instancias *temáticas* como: salud, educación, ambiente, entre otras; *poblacionales* como: juventud, niñez, mujeres, LGBTI, indígenas, negritudes, personas en condición de discapacidad así como *territoriales*: los Consejos de Planeación Local y el Consejo Distrital de Planeación Territorial, entre otras” (Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, s.f., p.2)

Según su incidencia territorial:

- “Hay tres niveles de incidencia de las instancias: 1) nacionales; 2) departamentales; 3) municipales; y 4) locales. Cada una de estas instancias interlocuta con el nivel de gobierno respectivo” (Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, s.f., p.2).

A continuación se presenta una clasificación por tipo, composición e incidencia territorial de las modalidades e instancias investigadas y si estas realizan o no ejercicios de control social a la gestión pública en la actualidad.

MODALIDAD O INSTANCIA	TIPO	COMPOSICIÓN	INCIDENCIA TERRITORIAL	¿REALIZA CONTROL SOCIAL?
<b>Cabildo del Adulto Mayor</b>	Poblacional	Autónoma	Municipal	Sí
<b>Comités de desarrollo y control social de los servicios</b>	Temática	Autónoma	Local	Sí



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
📠 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

<b>públicos</b>				
<b>Sistema Municipal de Cultura</b>	Temática	Autónoma	Municipal y local	Sí
<b>Mesa Municipal de Participación de Víctimas</b>	Poblacional	Autónoma	Municipal	Sí
<b>Auditorías a la vista (auditoras ciudadanas)</b>	Temática	Mixta	Municipal y local	Sí
<b>Mesa de seguridad alimentaria y nutricional (Mesa SAN)</b>	Temática	Mixta	Municipal	No
<b>Consejo Consultivo de Diversidad Sexual e Identidades de Género</b>	Poblacional	Autónoma	Municipal	Sin información
<b>Comités de Alimentación Escolar</b>	Temática	Autónoma	Local	Sí
<b>Comités de Participación Comunitaria en Salud-COPACOS</b>	Temática	Autónoma	Local	Sí
<b>Alianzas o asociaciones de usuario</b>	Temática	Autónoma	Local	Sin información
<b>Consejo Ambiental Municipal</b>	Temática	Mixta	Municipal	No
<b>Mesas Ambientales</b>	Temática	Autónoma	Local	Sin información
<b>Contraloría Escolar</b>	Temática	Autónoma	Local	Sí
<b>Consejo Municipal</b>	Poblacional	Mixta	Municipal	No



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

<b>Afrodescendiente</b>				
<b>Sistema Municipal de Juventud</b>	Temática	Autónoma	Municipal	No
<b>Consejos Comunales y Corregimentales de Planeación</b>	Territorial	Autónoma	Local	No
<b>Consejo Municipal de Desarrollo Rural</b>	Temática	Mixta	Municipal	No
<b>Consejo Municipal de Participación Ciudadana</b>	Temática	Autónoma	Municipal	No
<b>Veedurías Ciudadanas</b>	Temática	Autónoma	Local	Sí
<b>Consejo Territorial de Planeación</b>	Territorial	Autónoma	Municipal	Sí
<b>Comités Ciudadanos de Obra</b>	Temática	Mixta	Local	Sí
<b>Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión</b>	Poblacional	Autónoma	Local	Sí
<b>Consejos de Convivencia</b>	Temática	Mixta	Local	No

Según las definiciones que se han venido planteando sobre instancias de participación, las Mesas Ampliadas de Salud y las Mesas de Participación Afrodescendiente no son instancias de participación “formales” por no estar creadas por una norma nacional, regional o local y, por otro lado, queda pendiente por profundizar si verdaderamente los Cabildos Indígenas pueden considerarse instancias de participación pues es una figura definida por el Ministerio del Interior (2013) como



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
📠 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad (párr.1).

Sin embargo, independientemente de si los espacios potenciales para la participación son o no instancias de participación, estos deben ser aprovechados para el fomento, la promoción y el fortalecimiento del control social a la gestión pública, pues a través de este se cuenta con una gran oportunidad para incidir y transformar la realidad social, política y cultural de la ciudad.

### **Conclusiones**

El control social a la gestión pública es un forma de participación ciudadana con gran potencial para la construcción de una sociedad basada en la gobernanza y la corresponsabilidad; es un derecho y un deber ciudadano que debe continuar siendo promocionado, acompañado y fortalecido, para ello, el Equipo de Apoyo al Control Social de lo Público cuenta con muchos retos, puesto que, el control social no es muy reconocido social e institucionalmente y es asociado, en algunos casos, a un ejercicio negativo, como lo mencionan algunos servidores públicos.

Pensar en cómo promocionar y fortalecer el control social implica en primer lugar una reflexión sobre qué es la participación, por qué y para qué se participa, y cómo pueden plantearse procesos formativos que se adapten a las particularidades y necesidades de cada modalidad e instancia de participación que puede realizar control social.

A través del proceso de práctica se pudo identificar la necesidad de hacer conocer el Equipo de Apoyo al Control Social de lo Público no solo a nivel social, sino dentro de las instituciones, partiendo de la Alcaldía de Medellín, puesto que, el Equipo debe ser el



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

espacio de donde surjan los lineamientos y propuestas que pueden ser implementadas desde las diferentes dependencias para propiciar y facilitar el control social a la gestión pública y la transparencia activa.

Frente a los ejercicios de control social ciudadano, si bien hay algunas modalidades e instancias que vienen realizándolo, aún existe un amplio desconocimiento frente al tema, y al igual que en otros espacios de participación, para algunos servidores, muchos ciudadanos se preocupan solo por las necesidades de la población a la que representan, perdiendo el sentido de lo colectivo y de lo que une a todos los miembros de una misma instancia; incluso, el control social ha sido usado como plataforma política o como un mecanismo para impedir la implementación de proyectos.

Por otro lado, la investigación permitió que algunos servidores públicos reconocieran que desde las modalidades e instancias que acompañan se viene promoviendo el control social, como es el caso del Consejo Territorial de Planeación y los Comités Ciudadanos de Obras, que no se reconocen como instancias activas frente al control social, pero que su razón de ser es el seguimiento a la gestión pública, el CTP frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y los CCO frente al desarrollo de las obras de infraestructura de la ciudad; desde espacios como estos se viene acompañando a los ciudadanos en ejercicios de control social sin ser conscientes de ello.

Además, se resalta la variedad de espacios que existen para la participación desde los cuales se puede realizar control social a la gestión pública y que cuentan con el acompañamiento y el apoyo técnico y logístico de la Alcaldía de Medellín, estos espacios deben ser aprovechados, apropiados y cuestionados, pues si bien el apoyo institucional es fundamental para el desarrollo de estos ejercicios, los ciudadanos que participan y los mismos servidores deben pensarse en qué manera este acompañamiento influencia los ejercicios de control social y qué tanto los potencializa o limita.

Finalmente, es necesario que las instituciones estatales le apuesten más a la promoción y fortalecimiento del control social a la gestión pública, a un control social



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



que permita a los ciudadanos apropiarse de lo público, participar críticamente y generar espacios de verdadero diálogo entre la Sociedad y el Estado que permitan la construcción de una verdadera democracia participativa.

### **Recomendaciones**

A partir de lo encontrado y reflexionado durante el proceso de práctica se plantean las siguientes recomendaciones:

- Promocionar el control social y el Equipo de Apoyo al Control Social de lo Público dentro de la Alcaldía de Medellín, a fin de que los servidores públicos que estén relacionados con modalidades, instancias o espacios de participación conozcan las posibilidades de articulación y formación que se pueden generar en pro de la promoción y realización del control social.
- Dentro de los procesos formativos que el Equipo realiza sobre el control social es necesario abordar temas como la comunicación asertiva y principios éticos para realizar control social, pues una alerta generada por muchos servidores públicos es que en varias ocasiones los ciudadanos, cuando realizan control social, acuden a las instituciones con una actitud “inquisidora”, descortés e incluso insolente, lo cual entorpece e imposibilita los ejercicios de control social.
- Sería muy pertinente que el Equipo realice evaluaciones de impacto con el fin de identificar qué han generado sus procesos de acompañamiento y fortalecimiento a las modalidades e instancias de participación, y de esta manera, replantear constantemente sus intervenciones para que puedan dar las respuestas más acertadas a los ciudadanos que realizan ejercicios de control social.
- Documentar y destacar los ejercicios de control social cuyos resultados hayan tenido un alto nivel de impacto y puedan servir de ejemplo y motivación para



## Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

- otros ciudadanos y desdibujar el imaginario de que la participación ciudadana y el control social no generan resultados.
- Continuar el proceso de investigación planteado en la práctica profesional para tener una perspectiva más amplia de la calidad de los ejercicios de control social de las modalidades e instancias de participación identificadas.

El Equipo de Apoyo al Control Social de lo Público tiene una labor muy importante, y a pesar de que es muy activo, no logra materializar completamente las posibilidades que tiene en términos de intervención e impacto ni dar respuesta a toda la demanda de la ciudad frente al tema, dado que, cuenta con un número muy limitado de profesionales. Se recomienda a la administración municipal ampliar el Equipo para que un tema tan importante como el control social tenga mayor alcance y reconocimiento en la ciudad.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, L., F. (Comp.) (2012) *Política pública*. Siglo XXI editores: México. Recuperado de [http://data.evalua.cdmx.gob.mx/docs/estudios/i\\_pp\\_eap.pdf](http://data.evalua.cdmx.gob.mx/docs/estudios/i_pp_eap.pdf)
- Alcaldía de Bogotá (2017) *Instancias de participación*. Recuperado de <http://participacionbogota.gov.co/instancias-de-participacion>
- Alcaldía de Medellín (2013) *Guía de manejo Socioambiental para la construcción de obras de infraestructura pública*. Recuperado de <http://fonvalmed.gov.co/wp-content/uploads/2015/08/GuiaSociAmbiental2014.pdf>
- Alcaldía de Medellín (2016) *Proyecto de Acuerdo Plan de Desarrollo Medellín cuenta con vos 2016-2019*. Recuperado de [https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano\\_2/PlanDeDesarrollo\\_0\\_17/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2016/Proyecto%20de%20Acuerdo%20Plan%20de%20Desarrollo.pdf](https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlanDeDesarrollo_0_17/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2016/Proyecto%20de%20Acuerdo%20Plan%20de%20Desarrollo.pdf)
- Bobbio, N. (1986) Democracia y pluralismo. En: *Revista de Ciencia Política* (Chile), (8). Recuperado de <https://repositorio.uc.cl/bitstream/handle/11534/10958/000352384.pdf?sequence=>
- Bonilla, E. y Rodríguez, P. (1997). Más allá del dilema de los métodos. Ediciones Uniandes: grupo editorial norma. Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://docs.google.com/file/d/0B30sjO56MVyoYjkhRXRtSWYxeUk/edit?pli=1>
- Cerillo, A. (coord.) (2005). *La gobernanza hoy: 10 textos de referencia*. Instituto Nacional De Administración Pública: Madrid (Estudios Goberna).
- CINDE (2014). *Diagnóstico “conocimientos sobre control social a la gestión pública que tienen estudiantes de grado once y primeros semestres de educación técnica, tecnológica y universitaria de instituciones educativas de Medellín*.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

Cunill Grau, N. (2007). *La rendición de cuentas y el control social. Una aproximación conceptual*. Recuperado de

<https://controlatugobierno.com/archivos/bibliografia/cunillrendicionycontrol.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (2007). *Gestión pública local*. Recuperado de <http://www.ceppia.com.co/Herramientas/Herramientas/Cartilla-gestion-publica-local.pdf>

Fals Borda, O. (1986). *Democracia y participación: algunas reflexiones*. Ponencia presentada en la plenaria sobre “Luchas democráticas”, XVI Congreso Latinoamericano de Sociología, Rio de Janeiro, Brasil. Recuperado de <http://www.bdigital.unal.edu.co/14648/1/3-8654-PB.pdf>

García, I., M. (2007). La nueva gestión pública evolución y tendencias. En: Presupuesto y gasto público (47), pp. 37-64. Recuperado de <https://docplayer.es/126446-La-nueva-gestion-publica-evolucion-y-tendencias.html>

Galeano, E. (2018). *Estrategias de investigación social cualitativa. El giro en la mirada*. Segunda edición. Fondo Editorial FCSH, Universidad de Antioquia: Medellín.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal. (s.f.) *ABC de las instancias De participación ciudadana en el distrito capital*. Alcaldía de Bogotá.

Instituto Popular de Capacitación (2016a) *Caracterización de los actores de control social ciudadano en la ciudad de Medellín*. Colombia, Medellín.

Instituto Popular de Capacitación (2016b) *Estado del arte del Control Social - Ciudadano a la Gestión Pública*. Colombia, Medellín.

Cunill Grau, N. (2007). *La rendición de cuentas y el control social. Una aproximación conceptual*. Recuperado de

<https://controlatugobierno.com/archivos/bibliografia/cunillrendicionycontrol.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (2007). *Gestión pública local*. Recuperado de <http://www.ceppia.com.co/Herramientas/Herramientas/Cartilla-gestion-publica-local.pdf>



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎️ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



## Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

- Fals Borda, O. (1986). *Democracia y participación: algunas reflexiones*. Ponencia presentada en la plenaria sobre “Luchas democráticas”, XVI Congreso Latinoamericano de Sociología, Rio de Janeiro, Brasil. Recuperado de <http://www.bdigital.unal.edu.co/14648/1/3-8654-PB.pdf>
- García, I., M. (2007). La nueva gestión pública evolución y tendencias. En: Presupuesto y gasto público (47), pp. 37-64. Recuperado de <https://docplayer.es/126446-La-nueva-gestion-publica-evolucion-y-tendencias.html>
- Marshall T., Bottomore, T. (1998). *Ciudadanía y clase social*. Alianza Editorial. Barcelona.
- Ministerio del Interior (2013) *Cabildo indígena*. Recuperado de: <https://www.mininterior.gov.co/content/cabildo-indigena>
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (s.f.) *Instancias de participación ciudadana*. Recuperado de <https://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-5632.html>
- Peraza (2005) Democracia participativa y derechos humanos. En: *Revista Aportes Andinos* (13) Gobernabilidad, democracia y derechos humanos. Recuperado de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/745/1/RAA-13-Peraza-Democracia%20participativa%20y%20derechos%20humanos.pdf>
- Pineda, O., I. (2011) *Análisis de los factores de éxito y fracaso del control social a la gestión pública estatal. Estudio de caso: la red ciudadana de control social en bienestar- componente de discapacidad en Bogotá D.C.* Recuperado de <https://bit.ly/2HhAjrT>
- Pino, D., A. (15 de marzo de 2017). Corrupción: lo que destapó la paz. Recuperado de <https://www.las2orillas.co/corrupcion-lo-destapo-la-paz/>
- Rahnema, M. (1996). Participación. En: Sachs, Wolfgang. (Ed.). *Diccionario del desarrollo: una guía del conocimiento como poder*. (pp.195-215). Recuperado de:



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎️ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

<https://www.uv.mx/mie/files/2012/10/SESION-6-Sachs-Diccionario-Del-Desarrollo.pdf>

Secretaría de Cultura Ciudadana (2016) *¡El arte y la cultura cuentan con vos! (plegable)*  
Recuperado de:

[https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano\\_2/Cultura\\_/Noticias/Shared%20Content/Documentos/2016/plegable03.pdf](https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/Cultura_/Noticias/Shared%20Content/Documentos/2016/plegable03.pdf)

Sojo, C. (2002). La noción de ciudadanía en el debate latinoamericano. En: *Revista de la CEPAL* (76), pp. 25-38. Recuperado de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/10799/076025038\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/10799/076025038_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Transparencia por Colombia (29 de enero de 2018) *Índice de Percepción de la Corrupción 2018: La corrupción tiene al Estado contra la pared*. Bogotá D.C., Recuperado de <http://transparenciacolombia.org.co/indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-2018/>

Universidad de Antioquia y Alcaldía de Medellín (2019) *Guía para el control social a la gestión pública en Medellín*.

Universidad Nacional de Colombia (2016). *Diagnóstico del control social a la gestión pública en la ciudad de Medellín, desde la experiencia de las modalidades e instancias de participación ciudadana*. Sede Medellín

Velásquez, F. y González, E. (2003) *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?* Fundación Corona. Bogotá. Recuperado de: [http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0120/participacion\\_ciudadana\\_en\\_colombia.pdf](http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0120/participacion_ciudadana_en_colombia.pdf)

Zurbriggen, C. (2011) Gobernanza: una mirada desde América Latina. En: *Perfiles Latinoamericanos* (38), pp. 39-64. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Distrito Federal, México. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/115/11519271002.pdf>



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
📠 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

## ANEXOS

### **Anexo 1. Guía de entrevista para servidores públicos que acompañan instancias de participación con funciones de control social**

**Objetivo:** Identificar las formas en las que la institucionalidad realiza el acompañamiento al ejercicio de control social a la gestión pública de las modalidades e instancias de participación en la ciudad de Medellín.

#### **DATOS DEL ENTREVISTADO**

- Nombre, Cargo y dependencia (Equipo o unidad)
- Subsecretaría, Secretaría de la que hace parte el servidor.

#### **Información general de la instancia**

- Indíquenos que es la instancia que acompaña (¿en qué temas y población se enfoca el trabajo de la instancia?)
- ¿Cómo es el proceso de conformación de la instancia (requisitos, registro)?
- ¿Cómo se eligen los miembros?
- ¿Cuántos miembros conforman la instancia y cuál es su denominación?
- ¿Cuál es su periodo de duración? ¿En qué año se constituyó?
- ¿Cuál es la estructura organizativa de la instancia (nivel interno y externo)?
- ¿Cómo es la dinámica de trabajo interno de la instancia (encuentros, reglamento interno)?
- ¿La instancia cuenta con un plan de trabajo? ¿Cuál es su duración, objetivos y componentes?
- ¿Hay acciones de control social en este plan? ¿En qué porcentaje?
- ¿Cuál es la normatividad que rige la instancia?



- ¿Qué funciones de control social establece la norma para la instancia?
- ¿Hay alguna política Pública asociada a la instancia y qué relación tiene la instancia con esta?
- ¿Para el desarrollo de estas funciones cuentan con recursos? (propios y/o de apoyo: sede, profesionales, practicantes, financieros, equipos, cartillas, materiales)
- ¿La instancia realiza informes de gestión?
- ¿La instancia realiza Rendición de cuentas? ¿Cada cuánto, cómo y a quién?
- ¿Qué otras instituciones acompañan el ejercicio de control social de la instancia?
- ¿La instancia tiene relación con la Planeación Local y el Presupuesto Participativo?

### **Acompañamiento institucional**

- ¿Qué comprende por control social a la gestión pública?
- En qué programa del plan de desarrollo se contempla el acompañamiento a esta instancia
- ¿Cómo está organizada esta dependencia (miembros del equipo, profesiones, funciones) para el acompañamiento de la instancia?
- ¿Cuentan con un plan para el acompañamiento a la instancia?
- ¿El plan de acompañamiento contribuye al cumplimiento de las funciones de control social?
- ¿Para el acompañamiento de la instancia se requiere algún método pedagógico en particular?
- ¿Cuentan con una asignación presupuestal para el acompañamiento a la instancia?

### **Ejercicios de control social de la instancia**

- ¿A qué le hace seguimiento la instancia y por qué?
- ¿Qué acciones de control social ha realizado la instancia?





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

- ¿Qué herramientas y/o mecanismos usan para acceder o solicitar información?
- ¿La instancia ha usado mecanismos para intervenir directamente ante riesgos (acción popular, de grupo, de tutela, de cumplimiento, denuncia, queja, acción de nulidad o inconstitucionalidad)?
- ¿La instancia ha tenido procesos formativos sobre control social? ¿Con quiénes? ¿Sobre qué temas? ¿Cuándo? ¿Duración?
- ¿Considera que con el ejercicio de control social de la instancia se han modificado o mejorado algunas situaciones?

### **Valoración de los ejercicios de control social de la instancia**

- ¿Cómo valora la preparación y conocimiento en términos de control social de la instancia?
- ¿Qué acciones considera que debe implementar esta dependencia para que los ejercicios de control social de la instancia que acompaña mejoren?
- ¿Considera que hay acciones de control social que se hayan destacado por su calidad, funcionamiento y/o resultados y que factores incidieron en ello?

### **Anexo 2. Consentimiento Informado**

Entrevista realizada en el marco de la investigación “Estudio de casos: El desarrollo de los ejercicios de control social a la gestión pública en la ciudad de Medellín”, a cargo del Equipo de Apoyo al Control Social de lo Público de la Secretaría de Participación Ciudadana.

**Objetivo de la investigación:** Analizar los ejercicios de Control Social realizados por las modalidades e instancias de participación para la construcción de un plan de acompañamiento y fortalecimiento a las instancias e iniciativas de la ciudad de Medellín.



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
🕒 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

Acepto participar voluntariamente en esta investigación. He sido informado (a) de la meta de este estudio y de que la sesión se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que haya expresado. Me han indicado también, puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento que puedo retirarme de la investigación o negarme a responder cuando lo considere necesario. He sido informado, además, del tiempo de mi participación en la entrevista.

Reconozco que la información que yo provea es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito diferente al de esta investigación sin mi consentimiento. Entiendo que puedo pedir información sobre los resultados de esta investigación cuando ésta haya terminado.

---

Firma del Participante



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)